

ANEXO I
INFORME TÉCNICO FINANCIERO
DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD
CIUDADANA

I. ASPECTOS GENERALES

El objetivo del presente informe técnico es presentar la sustentación de la estructura de costos totales de arbitrios para el ejercicio 2020, así como la determinación de las tasas de los arbitrios de barrido de calles, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana.

Para formular la estructura de costos se consideraron los costos presupuestados conforme a los informes remitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Logística, los cuales presentan tanto el costo del personal, herramientas y equipos necesarios para la prestación de los servicios municipales.

En tanto para efectos del cálculo de la metodología y consecuentemente las tasas de los servicios, se tomó en cuenta la base de datos total de los predios del distrito remitida por la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación.

Por su parte la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Sostenibilidad, remitieron sus Planes Anuales de Servicios, así como información respecto de la frecuencia del servicio, niveles de concurrencia de áreas verdes por categorías, y registro de incidencias; formulándose a partir de la referida información el presente documento.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO

El Distrito de Jesús María, se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, fue creado el 17 de diciembre de 1963 mediante Ley N° 14763, abarca una superficie de 4.57 km², con una altitud de 103 m.s.n.m.

Sus límites son:

- a) **Por el Norte:** Limita con los distritos de Breña y Cercado de Lima.
- b) **Por el Este:** Limita con los distritos de Lince y Cercado de Lima.
- c) **Por el Sur:** Limita con los distritos de Magdalena del Mar y San Isidro.
- d) **Por el Oeste:** Limita con los distritos de Pueblo Libre y Breña.

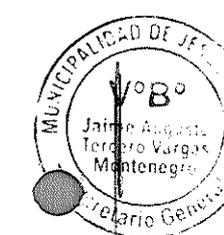
III. RESUMEN DE LOS PLANES DE SERVICIO

3.1 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El Servicio de Barrido de Calles comprende la prestación de los siguientes servicios:

- a) Limpieza y eliminación de polvo
- b) Limpieza y eliminación de basura y desechos menores que se encuentre en las veredas y zonas contiguas, pistas, bermas, etc; pertenecientes a la vía pública de las calles, jirones, avenidas, plazas y mercados del distrito de Jesús María.
- c) Baldeo de espacios públicos.
- d) Lavado de las papeleras basculantes y los tachicanes
- e) Supervisión del Servicio de Barrido.

Para el año 2020 se prevé la prestación del servicio de barrido de calles mediante administración directa considerando las actividades señaladas anteriormente, para el bienestar de la población y una mejor percepción del servicio por parte de los vecinos.



Actividad 1: Barrido de Calles

El barrido se realizará sobre los 101,508.48 ml. de frontis de viviendas, vías peatonales de parques y plazas del distrito, con una frecuencia de lunes a domingo, en turno diurno y nocturno cubriendo todo el distrito con 32 rutas con un total de 48 operarios en horario de 06:00 a 14:00 horas y de 21:00 a 06:00 horas. Se efectuará un tercer repaso en el turno tarde sobre 16,474.48 ml. en las principales vías contando con 03 rutas y 03 cuadrillas adicionales para el barrido de la Residencial San Felipe, Campo de Marte y Damero Comercial con un total de 17 operarios.

La distribución de las rutas de barrido se ha estructurado para que con el requerimiento de personal atienda todo el distrito, realizando doble turno y un repaso en las principales zonas comerciales y con gran afluencia de público. Se ha previsto el aumento de rutas en la mañana y en la noche a comparación de los años anteriores, puesto que, al existir mayor afluencia de personas y parque automotor durante estas horas, los desechos que dispuestos en la vía pública son mayores, sobre todo en las avenidas principales.

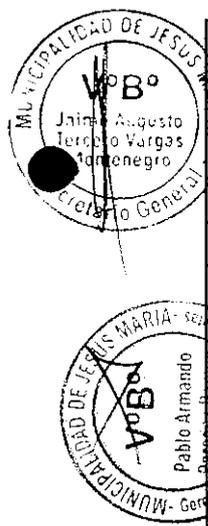
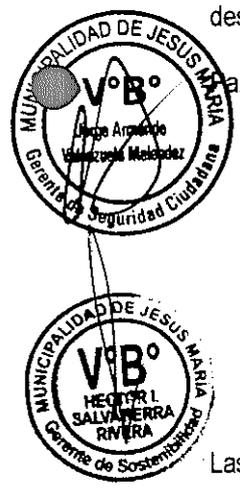
Para la ejecución del servicio del año 2020, se establecen las siguientes rutas de barrido de calles:

Turno	Horario	N° de Rutas	N° Personal	Cobertura
Diurno	06:00 - 14:00	32	48	Total
Tarde	11:00 - 19:00	3	17	Parcial
Nocturno	21:00 - 06:00	32	17	Total

Las rutas de barrido consideradas para el año 2020, son las siguientes:

RUTA N° 1 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Faustino Sánchez Carrión	3, 4, 6	1
Pj. Caracas	26, 25	
Pj. Capitán Quiñones	1	
Pj. Maracaibo	1	
Pj. Caribe	1	
Pj. Haití	1	
Pj. Santo Domingo	1, 2	
Jr. Estados Unidos	12	
Av. Gregorio Escobedo	9, 10	
Parque Pedro La Rosa		

RUTA N° 2 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES



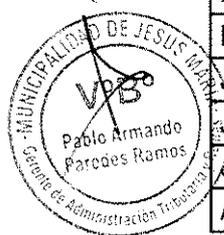
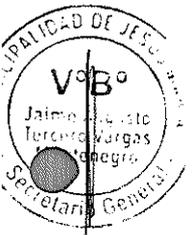
Av. De La Policía	3, 4, 5, 6	1
Pj. Federico Páez	1	
Pj. Puerto Rico	1	
Jr. Caracas	24, 25	
Pj. Los Patricios	1	
Jr. Estados Unido	9	
Pj. 13 Diciembre		
Ca. G. Araos Y Castilla	1	



RUTA N° 3 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Diego De Almagro	1, 2, 3, 4, 5, 6	1
Parque Diego De Almagro		
Av. General Garzón	24	
Jr. Jerónimo De Aliaga	1, 2	
Av. José Arnaldo Márquez	24	
Prol. Quito	24	
Pj. Caracas	1	
Av. Gregorio Escobedo	7	



RUTA N° 4 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Rio De Janeiro	1	1
Pj. Lourdes	1	
Av. General Eugenio Garzón	23	
Pj. Santiago	23	
Av. Arnaldo Marquez	23	
Pj. Cochabamba	3	
Prol Iquitos	23	
Jr. Caracas	23	
Jr. Estados Unidos	8	
Jr. Costa Rica	2	
Av. Gregorio Escobedo	6	



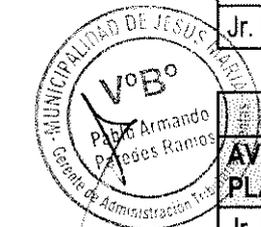
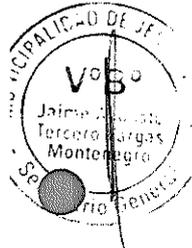
RUTA N° 5 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. San Felipe	1, 2, 3, 4, 5	

Av. Eugenio Garzón	22	1
Pj. Santiago	22	
Av. Arnaldo Marquez	22	
Jr. Caracas	22	
Jr. Estados Unidos	7	
Jr. Costa Rica	1	
Jr. Nicaragua	1	
Av. Gregorio Escobedo	4, 5	

RUTA N° 6 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Luis Sáenz	1, 2, 3, 4	1
Pj. Fco. Brenner	1,	
Av. Eugenio Garzón	20, 21	
Av. Arnaldo Marquez	20, 21	
Av. Horacio Urteaga	20	
Jr. Estados Unidos	6	

RUTA N° 7 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Estados Unidos	1, 2, 3, 4, 5	1
Av. Eugenio Garzón	19	
Av. Arnaldo Marquez	19	
Jr. Octavio Bernal	1, 2, 5	
Jr. Huamachuco	19	
Jr. Luis Sáenz	5	
Jr. Huiracocha	19, 20	

RUTA N° 8 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Hemilio Valdizán	1, 2, 3, 4, 5, 6	1
Av. Eugenio Garzón	18	
Av. Arnaldo Marquez	18	
Pj. Huáscar	1	
Av. Horacio Urteaga	18	
Jr. Huamachuco	18	



Jr. Huiracocha	18	
Jr. Huáscar	19	

RUTA N° 9 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Cayetano Heredia	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1
Av. Eugenio Garzón	17	
Av. Arnaldo Marquez	17	
Av. Horacio Urteaga	17	
Jr. Huamachuco	17	
Jr. Huiracocha	17	
Jr. Huáscar	18	
Jr. Luis Sánchez Cerro	18	

RUTA N° 10 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Ricardo Tizón Y Bueno	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	1
Av. Eugenio Garzón	16	
Pj. Ideal	1	
Av. Arnaldo Marquez	16	
Av. Horacio Urteaga	16	
Jr. Huamachuco	16	
Jr. Huiracocha	16	
Jr. Huáscar	17	
Jr. Luis Sánchez Cerro	17	

RUTA N° 11 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Húsares De Junín	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1
Av. Eugenio Garzón	15	
Av. Arnaldo Marquez	15	
Av. Horacio Urteaga	15	
Jr. Huamachuco	15	
Jr. Huiracocha	15	
Jr. Huáscar	16	
Jr. Lloque Yupanqui	17	



RUTA N° 12 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Afranio De Mello Franco	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2
Av. Eugenio Garzón	14	
Av. Arnaldo Marquez	14	
Av. Horacio Urteaga	14	
Jr. Huamachuco	14	
Jr. Huiracocha	14	
Jr. Huáscar	15	
Jr. Lloque Yupanqui	16	

RUTA N° 13 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga	1, 2, 3, 4, 5	2
Jr. Coronel F. Zegarra	7, 8, 9, 10, 11, 12	
Av. Eugenio Garzón	13	
Av. Arnaldo Marquez	13	
Pj. Punta Pacocha		
Av. Horacio Urteaga	13	
Jr. Huamachuco	13	
Jr. Huiracocha	13	
Jr. Huáscar	13	
Jr. Lloque Yupanqui	13	
Jr. Pachacutec	13	
Jr. Huayna Cápac	13	
Jr. Mateo Pumacahua	13	
Jr. Mayta Cápac	13	

RUTA N° 14 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. República Dominicana	1, 2, 4, 5	
Av. Cuba	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	
Av. Eugenio Garzón	12	
Av. Arnaldo Márquez	12	
Av. Horacio Urteaga	12	
Jr. Huiracocha	12	

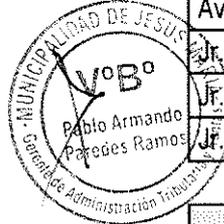
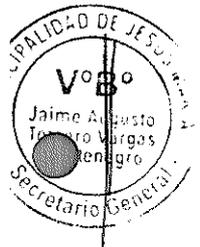


Jr. Huáscar	12	2
Jr. Lloque Yupanqui	12	
Jr. Pachacutec	12	
Jr. Huayna Cápac	12	
Jr. Mateo Pumacahua	11	
Jr. Mayta Cápac	12	

RUTA N° 15 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. José Plaza	1, 2, 3, 4	1
Av. 6 De Agosto	7,8,9, 10, 11	
Pj. Jesús María	1	
Av. Eugenio Garzón	11	
Av. Arnaldo Marquez	11	
Av. Horacio Urteaga	11	
Jr. Huáscar	11	
Jr. Lloque Yupanqui	11	
Jr. Pachacutec	11	
Jr. Huayna Cápac	11	
Jr. Mateo Pumacahua	10	
Jr. Mayta Cápac	11	

RUTA N° 16 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Andrés De Santa Cruz	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	1
Av. Eugenio Garzón	10	
Av. Arnaldo Marquez	10	
Av. Horacio Urteaga	10	
Jr. Lloque Yupanqui	10	
Jr. Mateo Pumacahua	9	
Jr. Mayta Cápac	10	

RUTA N° 17 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. José De Canterac	1, 2, 3, 4, 5	
Av. Eugenio Garzón	9	
Av. Arnaldo Marquez	9	

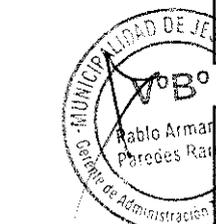


Av. Horacio Urteaga	9	1
Jr. Lloque Yupanqui	9	
Jr. Pachacutec	9	
Av. Talara	6, 7	
Jr. Mayta Cápac	9	

RUTA N° 18 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Francisco Javier Mariátegui	7, 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18	1
Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga	6	
Jr. Huáscar	14	
Jr. Lloque Yupanqui	14	
Jr. Pachacutec	14	
Jr. Huayna Cápac	14	
Jr. Sinchi Roca	14	
Jr. Mateo Pumacahua	14	

RUTA N° 19 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Mariscal Miller	12	1
Jr. Félix Zegarra	1	
Av. Arenales	12, 13,14	
Jr. Domingo Cueto	1,2,3,4,5,6	
Jr. Edgardo Rebagliati	3,4,5,6	
Jr. C Yupanqui	14	
Jr. De La Vega	14	
Jr. D Zela	14	
Jr. A Guisse	-	
Jr. Belisario Flores	8,9	

RUTA N° 20 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Arenales	11,10,9,8,7,6,5,4	1
Av. Francisco Mariátegui	1	
Pj. Adán Mejía	1	
Av. Cuba	1	
Jr. Camilo	1	



Jr. Pablo Bermúdez	1	1
Jr. Ramón Dagnino	2	
Jr. N. Sánchez	2	
Jr. Larrabure Y Unanue	2	
Av. República De Chile	1,2,3	
Av. 28 De Julio	1	

RUTA N° 21 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Félix Zegarra	2	1
Jr. Mariscal Miller	11	
Jr. Javier Mariátegui	2	
Av. Cuba	2	
Jr. Camilo	2	
Jr. Pablo Bermúdez	2,3	
Av. República De Chile	5,6	
Jr. Ramón Dagnino	3	
Av. Máximo Abril	5,6	
Jr. Larrabure Y Unanue	3	

RUTA N° 22 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Félix Zegarra	3,4	1
Jr. Córdova	8,9,10,11	
Av. Javier Mariátegui	3,4	
Av. Cuba	3	
Jr. Camilo	3	
Jr. Pablo Bermúdez	4	
Jr. Guisse	8,9,10,11	

RUTA N° 23 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Félix Zegarra	5	1
Jr. Francisco Zela	8,9,10,11	
Av. Francisco Mariátegui	5,6	
Av. Cuba	4,5	



Av. 6 De Agosto	4,5	
Jr. Pablo Bermúdez	5	
Jr. Cápac Yupanqui	9,10	

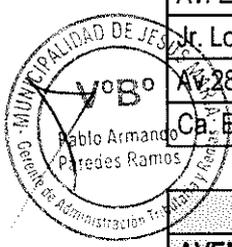
RUTA N° 24 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Gregorio Escobedo	4,5,6,7,8,9,10	1
Jr. Huiracocha	22,23	
Av. Salaverry	22	
Av. Eduardo Avaroa (Punta Del Este)	1,2	
Av. Faustino Sánchez Carrión	6,7	

RUTA N° 25 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Talara	1,2,3,4,5	1
Av. Eugenio Garzón	8	
Av. Arnaldo Marquez	8	

Av. Horacio Urteaga	8	
Av. Lloque Yupanqui	8	
Jr. Pachacutec	8	
Jr. Nazca	6	
Av. Pista Central	-	

RUTA N° 26 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Juan Antonio Ribeyro	1,2,3	1
Av. Arnaldo Marquez	5,6	
Av. Eugenio Garzón	5,6	
Jr. Los Mogaburos	1,2	
Av. 28 De Julio	1,2,3	
Ca. Eduardo De Ustaris	2	

RUTA N° 27 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Nazca	1,2,3,4,5	
Av. Eugenio Garzón	7	



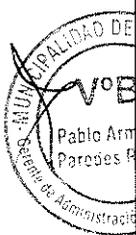
Av. Arnaldo Marquez	7	1
Av. Horacio Urteaga	4,5,6,7	
Av.28 De Julio	4,5	
Av. De La Peruanidad	-	

RUTA N° 28 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Brasil	6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	2

RUTA N° 29 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Húsares De Junín	10,11,12	1
Jr. Pachacutec	15,16,17	
Jr. Domino Millán	7,8,9	
Jr. Cahuide	7,8,9	
Jr. Sinchi Roca	15,1,6,17	
Jr. Mateo Pumacahua	15,16	

RUTA N° 30 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Huiracocha	21, 22, 23	1
Jr. Daniel Olaechea	1,2	
Jr. Huáscar	20,21	
Jr. Inca Ripac	2,3	
Jr. Luis Sánchez Cerro	20,21	
Av. Giuseppe Garibaldi	1,2,3	

RUTA N° 31 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. San Felipe	6,7,8,9,10,11	1
Jr. Inca Ripac	1	
Jr. Luis Sánchez Cerro	20	
Av. Olavegoya	18,19,20	
Av. Afranio De Mello Franco	10	
Av. Cayetano Heredia	10,11	



RUTA N° 32 TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Salaverry	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 14,15,16,17,18,19,20,21,21,23, 24,25	3

CUADRILLAS TURNO DIURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Cuadrilla Residencial San Felipe		3
Cuadrilla Campo De Marte		3
Cuadrilla Damero Comercial		4

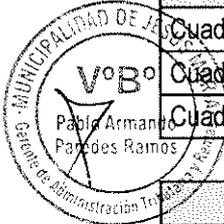
RUTA N° 01 TURNO TARDE		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Brasil	6 hasta 27	2

RUTA N° 02 TURNO TARDE		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Salaverry	1 hasta 25	2

RUTA N° 03 TURNO TARDE		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Arenales	4 hasta 14	2
Jr. Domingo Cueto	1 hasta 6	

CUADRILLAS TURNO TARDE		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Cuadrilla Residencial San Felipe		4
Cuadrilla Campo De Marte		4
Cuadrilla Damero Comercial		3

RUTA N° 1 TURNO NOCUERNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Faustino Sánchez Carrión	3, 4,6	

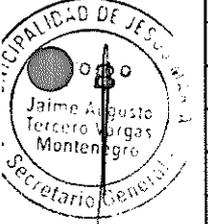


Pj. Caracas	26, 25	1
Pj. Capitán Quiñones	1	
Pj. Maracaibo	1	
Pj. Caribe	1	
Pj. Haití	1	
Pj. Santo Domingo	1, 2	
Jr. Estados Unidos	12	
Av. Gregorio Escobedo	9, 10	
Parque Pedro La Rosa		

RUTA N° 2 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. De La Policía	3, 4, 5, 6	1
Pj. Federico Páez	1	
Pj. Puerto Rico	1	
Jr. Caracas	24, 25	
Pj. Los Patricios	1	
Jr. Estados Unido	9	
Pq 13 Diciembre		
Ca. G. Araos Y Castilla	1	

RUTA N° 3 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Diego De Almagro	1, 2, 3, 4, 5, 6	1
Parque Diego De Almagro		
Av. General Garzón	24	
Jr. Jerónimo De Aliaga	1, 2	
Av. José Arnaldo Marquez	24	
Prol. Quito	24	
Pj. Caracas	1	
Av. Gregorio Escobedo	7	

RUTA N° 4 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Rio De Janeiro	1	
Pj. Lourdes	1	
Av. General Eugenio Garzón	23	
Pj. Santiago	23	



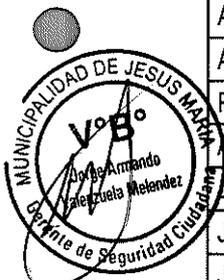
Av. Arnaldo Marquez	23	1
Pj. Cochabamba	3	
Prol Iquitos	23	
Jr. Caracas	23	
Jr. Estados Unidos	8	
Jr. Costa Rica	2	

Av. Gregorio Escobedo	6	
-----------------------	---	--

RUTA N° 5 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. San Felipe	1, 2, 3, 4, 5	1
Av. Eugenio Garzón	22	
Pj. Santiago	22	
Av. Arnaldo Marquez	22	
Jr. Caracas	22	
Jr. Estados Unidos	7	
Jr. Costa Rica	1	
Jr. Nicaragua	1	
Av. Gregorio Escobedo	4, 5	

RUTA N° 6 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Luis Sáenz	1, 2, 3, 4	1
Pj. Fco. Brenner	1,	
Av. Eugenio Garzón	20, 21	
Av. Arnaldo Marquez	20, 21	
Av. Horacio Urteaga	20	
Jr. Estados Unidos	6	

RUTA N° 7 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Estados Unidos	1, 2, 3, 4, 5	1
Av. Eugenio Garzón	19	
Av. Arnaldo Marquez	19	
Jr. Octavio Bernal	1, 2, 5	
Jr. Huamachuco	19	
Jr. Luis Sáenz	5	



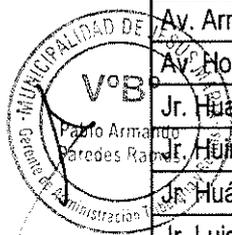
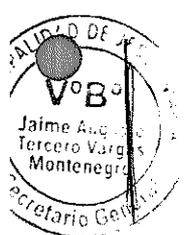
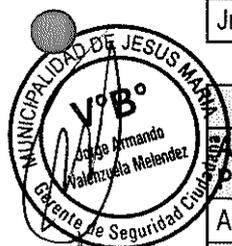
Jr. Huiracocha	19, 20	
----------------	--------	--

RUTA N° 8 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Hemilio Valdizán	1, 2, 3, 4, 5, 6	1
Av. Eugenio Garzón	18	
Av. Arnaldo Marquez	18	
Pj. Huáscar	1	
Av. Horacio Urteaga	18	
Jr. Huamachuco	18	
Jr. Huiracocha	18	
Jr. Huáscar	19	

RUTA N° 9 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Cayetano Heredia	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1
Av. Eugenio Garzón	17	
Av. Arnaldo Marquez	17	
Av. Horacio Urteaga	17	
Jr. Huamachuco	17	
Jr. Huiracocha	17	
Jr. Huáscar	18	
Jr. Luis Sánchez Cerro	18	

RUTA N° 10 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Ricardo Tizón Y Bueno	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	1
Av. Eugenio Garzón	16	
Pj. Ideal	1	
Av. Arnaldo Marquez	16	
Av. Horacio Urteaga	16	
Jr. Huamachuco	16	
Jr. Huiracocha	16	
Jr. Huáscar	17	
Jr. Luis Sánchez Cerro	17	

RUTA N° 11 TURNO NOCTURNO		
---------------------------	--	--

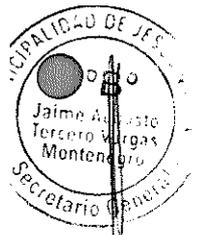


881
9361

AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Húsares De Junín	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1
Av. Eugenio Garzón	15	
Av. Arnaldo Marquez	15	
Av. Horacio Urteaga	15	
Jr. Huamachuco	15	
Jr. Huiracocha	15	
Jr. Huáscar	16	
Jr. Lloque Yupanqui	17	

RUTA N° 12 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Afranio De Mello Franco	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2
Av. Eugenio Garzón	14	
Av. Arnaldo Marquez	14	
Av. Horacio Urteaga	14	
Jr. Huamachuco	14	
Jr. Huiracocha	14	
Jr. Huáscar	15	
Jr. Lloque Yupanqui	16	

RUTA N° 13 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga	1, 2, 3, 4, 5	2
Jr. Coronel F. Zagarra	7, 8, 9, 10, 11, 12	
Av. Eugenio Garzón	13	
Av. Arnaldo Marquez	13	
Pj. Punta Pacocha		
Av. Horacio Urteaga	13	
Jr. Huamachuco	13	
Jr. Huiracocha	13	
Jr. Huáscar	13	
Jr. Lloque Yupanqui	13	
Jr. Pachacutec	13	
Jr. Huayna Cápac	13	
Jr. Mateo Pumacahua	13	
Jr. Mayta Cápac	13	

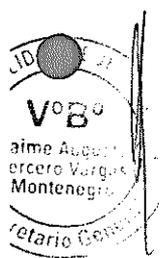


585
1260

RUTA N° 14 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. República Dominicana	1, 2, 4, 5	2
Av. Cuba	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	
Av. Eugenio Garzón	12	
Av. Arnaldo Márquez	12	
Av. Horacio Urteaga	12	
Jr. Huiracocha	12	
Jr. Huáscar	12	
Jr. Lloque Yupanqui	12	
Jr. Pachacutec	12	
Jr. Huayna Cápac	12	
Jr. Mateo Pumacahua	11	
Jr. Mayta Cápac	12	



RUTA N° 15 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. José Plaza	1, 2, 3, 4	1
Av. 6 De Agosto	7,8,9, 10, 11	
Pj. Jesús María	1	
Av. Eugenio Garzón	11	
Av. Arnaldo Marquez	11	
Av. Horacio Urteaga	11	
Jr. Huáscar	11	
Jr. Lloque Yupanqui	11	
Jr. Pachacutec	11	
Jr. Huayna Cápac	11	
Jr. Mateo Pumacahua	10	
Jr. Mayta Cápac	11	



RUTA N° 16 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Andrés De Santa Cruz	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	1
Av. Eugenio Garzón	10	
Av. Arnaldo Marquez	10	
Av. Horacio Urteaga	10	
Jr. Lloque Yupanqui	10	



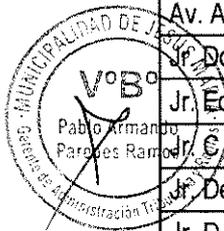
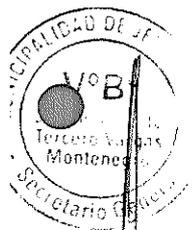
581
1356

Jr. Mateo Pumacahua	9	
Jr. Mayta Cápac	10	

RUTA N° 17 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. José De Canterac	1, 2, 3, 4, 5	1
Av. Eugenio Garzón	9	
Av. Arnaldo Marquez	9	
Av. Horacio Urteaga	9	
Jr. Lloque Yupanqui	9	
Jr. Pachacutec	9	
Av. Talara	6, 7	
Jr. Mayta Cápac	9	

RUTA N° 18 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Francisco Javier Mariátegui	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1
Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga	6	
Jr. Huáscar	14	
Jr. Lloque Yupanqui	14	
Jr. Pachacutec	14	
Jr. Huayna Cápac	14	
Jr. Sinchi Roca	14	
Jr. Mateo Pumacahua	14	

RUTA N° 19 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Mariscal Miller	12	1
Jr. Félix Zegarra	1	
Av. Arenales	12, 13, 14	
Jr. Domingo Cueto	1, 2, 3, 4, 5, 6	
Jr. Edgardo Rebagliati	3, 4, 5, 6	
Jr. C Yupanqui	14	
Jr. De La Vega	14	
Jr. D Zela	14	
Jr. A Guisse	-	
Jr. Belisario Flores	8, 9	

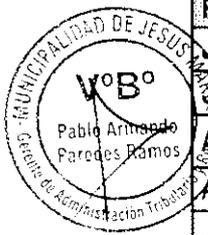


588
1358

RUTA N° 20 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Arenales	11,10,9,8,7,6,5,4	1
Av. Francisco Mariátegui	1	
Pj. Adán Mejía	1	
Av. Cuba	1	
Jr. Camilo	1	
Jr. Pablo Bermúdez	1	
Jr. Ramón Dagnino	2	
Jr. N. Sánchez	2	
Jr. Larrabure Y Unanue	2	
Av. República De Chile	1,2,3	
Av. 28 De Julio	1	

RUTA N° 21 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Félix Zegarra	2	1
Jr. Mariscal Miller	11	
Jr. Javier Mariátegui	2	
Av. Cuba	2	
Jr. Camilo	2	
Jr. Pablo Bermúdez	2,3	
Av. República De Chile	5,6	
Jr. Ramón Dagnino	3	
Av. Máximo Abril	5,6	
Jr. Larrabure Y Unanue	3	

RUTA N° 22 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Félix Zegarra	3,4	1
Jr. Córdova	8,9,10,11	
Jr. Javier Mariátegui	3,4	
Av. Cuba	3	
Jr. Camilo	3	
Jr. Pablo Bermúdez	4	
Jr. Guisse	8,9,10,11	



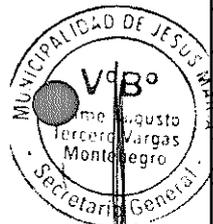
882
1357

RUTA N° 23 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Félix Zegarra	5	1
Jr. Francisco Zela	8,9,10,11	
Av. Francisco Mariátegui	5,6	
Av. Cuba	4,5	
Av. 6 De Agosto	4,5	
Jr. Pablo Bermúdez	5	
Jr. Cápac Yupanqui	9,10	

RUTA N° 24 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Gregorio Escobedo	4,5,6,7,8,9,10	1
Jr. Huiracocha	22,23	
Av. Salaverry	22	
Av. Eduardo Avaroa(Punta Del Este)	1,2	
Av. Faustino Sánchez Carrión	6,7	

RUTA N° 25 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Talara	1,2,3,4,5	1
Av. Eugenio Garzón	8	
Av. Arnaldo Marquez	8	
Av. Horacio Urteaga	8	
Av. Lloque Yupanqui	8	
Jr. Pachacutec	8	
Jr. Nazca	6	
Av. Pista Central	-	

RUTA N° 26 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Juan Antonio Ribeyro	1,2,3	1
Av. Arnaldo Marquez	5,6	
Av. Eugenio Garzón	5,6	
Jr. Los Mogaburos	1,2	
Av. 28 De Julio	1,2,3	
Ca. Eduardo De Ustaris	2	



58
1356

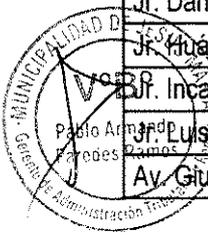
RUTA N° 27 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Nazca	1,2,3,4,5	1
Av. Eugenio Garzón	7	
Av. Arnaldo Marquez	7	
Av. Horacio Urteaga	4,5,6,7	
Av.28 De Julio	4,5	
Av. De La Peruanidad	-	

RUTA N° 28 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Brasil	6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	2

RUTA N° 29 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Húsares De Junín	10,11,12	1
Jr. Pachacutec	15,16,17	
Jr. Domino Millán	7,8,9	
Jr. Cahuide	7,8,9	
Jr. Sinchi Roca	15,16,17	
Jr. Mateo Pumacahua	15,16	

RUTA N° 30 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Jr. Huiracocha	21, 22, 23	1
Jr. Daniel Olaechea	1,2	
Jr. Huáscar	20,21	
Jr. Inca Ripac	2,3	
Jr. Luis Sánchez Cerro	20,21	
Av. Giuseppe Garibaldi	1,2,3	

RUTA N° 31 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. San Felipe	6,7,8,9,10,11	



500
1355



Jr. Inca Ripac	1	1
Jr. Luis Sánchez Cerro	20	
Av. Olavegoya	18,19,20	
Av. Afranio De Mello Franco	10	
Av. Cayetano Heredia	10,11	



RUTA N° 32 TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Av. Salaverry	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 14,15,16,17,18,19,20,21,21,23, 24,25	3



CUADRILLAS TURNO NOCTURNO		
AVENIDAS, CALLES, JIRONES Y PLAZAS	CUADRAS	N° BARREDORES
Cuadrilla Residencial San Felipe		3
Cuadrilla Campo De Marte		3
Cuadrilla Damero Comercial		4

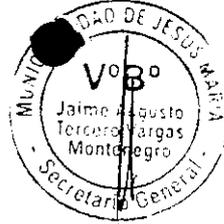




Recursos Humanos

Para la ejecución de la actividad de barrido de calles se considera la contratación del personal necesario para la ejecución de este servicio, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Operario barrido turno día	63	-15	48
Operario barrido turno tarde	5	12	17
Operario barrido turno noche	35	13	48
Total	103	10	113



El personal operario realizará a su vez, el descargo de papeleras y tachicanes ubicados en el distrito.

Herramientas

Para la ejecución de la actividad barrido de calles, se considera la adquisición de las siguientes herramientas para el periodo 2020:

Descripción	Unidad	Vida útil meses	Cantidad anual	Cantidad operarios	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Escobas de Paja Tipo Baja Policia	Unidad	1.5	8	113	824	80	904
Recogedores de Metal	Unidad	2	6	113	618	60	678
Escoba Metálica 18 dientes	Unidad	1.5	8	113	824	80	904
Coche de Barrido 120 Lts.	Unidad	12	1	113	103	10	113
Cono de Seguridad 65 cms.	Unidad	12	1	113	103	10	113
Bolsas de Polietileno 140 Lts.	Millar		2	113	206	20	226



Uniformes

Para ejecución de esta actividad se considera la adquisición de uniformes para el personal operario, con el siguiente detalle:

Descripción	Unidad	Vida útil meses	Cantidad anual	Cantidad operarios	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Gorro	Unidad	4	3	113	309	30	339
Pantalón drill	Unidad	6	2	113	206	20	226
Camisaco	Unidad	6	2	113	206	20	226
Polo algodón manga larga	Unidad	4	3	113	309	30	339
Tapaboca	Unidad	4	3	113	309	30	339
Zapatillas	Unidad	4	3	113	309	30	339

Guantes de cuero antideslizante	Unidad	3	4	113	412	40	452
Poncho de plástico	Unidad	12	1	113	103	10	113

Vehículos

Para realizar las actividades de transporte de personal, coches de barrido y herramientas se cuenta con las siguientes unidades:



TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	DEDICACIÓN	CANTIDAD 2019	INCREMENTO	CANTIDAD 2020
Camioneta	EGX-925	100%	0	1	1
Motocar	C7-9869	100%	0	1	1

Combustible

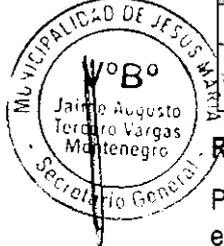
El combustible requerido para el ejercicio 2020 es el siguiente:



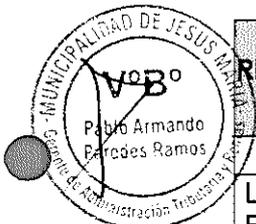
TIPO DE VEHÍCULO	COMBUSTIBLE	PLACA	CANTIDAD DÍA (Gal.)	CANTIDAD ANUAL (Gal.)
Camioneta	D-2	EGX-925	4	1440
Motocar	Gasolina de 90 octanos	C7-9869	1.5	540

Repuestos y Materiales

Para el año 2020 se considera los repuestos para las unidades a fin de mantener en buen estado los vehículos:



REPUESTO O MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	DEDICACIÓN	VIDA UTIL	CANTIDAD AD 2019	INCREMENTO	CANTIDAD AD 2020
REPUESTO						
Llantas 75R14 Delantera EGX-925	Unidad	100 %	6 meses	0	4	4
Llantas 75R14 Posterior EGX-925	Unidad	100 %	6 meses	0	4	4
Llantas 5.00-12 para motocar (delantera)	Unidad	100 %	6 meses	0	4	4
Llantas 5.00-12 para motocar (posterior)	Unidad	100 %	6 meses	0	4	4
LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES Y OTROS						
Líquido de freno	Galones	100 %	3 meses	0	1.5	1.5
Aceite multigrado SAE 20/50	Galones	100 %	2 meses	0	10	10



Mantenimiento Preventivo

Para el año 2020 se considera los repuestos para las unidades a fin de mantener en buen estado los vehículos:

REPUESTO O MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	DEDICACIÓN	CANTIDAD 2019	INCREMENTO	CANTIDAD 2020
Mantenimiento general preventivo de unidad EGX-925	Servicio	100%	0	1	1

Actividad 2: Baldeo de espacios públicos

Consiste en el lavado de espacios públicos con gran afluencia de personas. El servicio de baldeo de espacios públicos se realiza de lunes a sábado. También incluye la limpieza y lavado exterior e interior de los contenedores subterráneos y semi subterráneos con una frecuencia de dos veces por semana.

El lavado de las papeleras basculantes y tachicanes a fin de eliminar impurezas en estos sistemas de almacenamiento, así como el lixiviado presente en las veredas y bermas.

Estas actividades se realizan en el turno diurno de 06:00 a 14:00 horas.

Frecuencia del servicio

Para la ejecución de la actividad, se considera la siguiente frecuencia:

Baldeo y Lavado de Papeleras	Periodicidad
Pasaje Punta Pacocha – Damero Comercial	2 veces por semana
Plaza San José y frontis de iglesia	
Parque Santa Cruz	2 veces por semana
Parque Cáceres	
Parque La Rosa	
Parque 13 de Diciembre	
Parque Próceres	
Campo de Marte	
Residencial San Felipe	
Plaza Ágora	3 veces por semana
Parque Habich	

Recursos Humanos

Para la ejecución de la actividad de baldeo de espacios públicos se considera la contratación del personal necesario para la ejecución de este servicio, de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020



876
1351

Operario de baldeo	3	0	3
--------------------	---	---	---

El personal de baldeo realizará los servicios de baldeo de espacios públicos y lavado de papeleras.

Herramientas para el baldeo de espacios públicos

Para la ejecución de la actividad barrido de calles, se considera la adquisición de las siguientes herramientas para el periodo 2020:

Descripción	Unidad	Vida útil meses	Cantidad anual	Cantidad operarios	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Escobillones	Unidad	1	12	3	36	0	36
Baldes	Unidad	1	12	3	36	0	36
Trapeadores	Unidad	1	12	3	36	0	36
Escobillones botadores de agua	Unidad	1	12	3	36	0	36

Uniformes

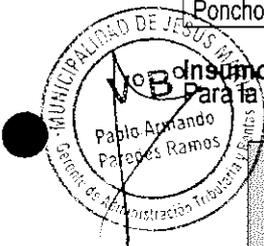
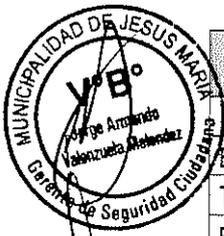
Para ejecución de esta actividad se considera la adquisición de uniformes para el personal operario, con el siguiente detalle:

Descripción	Unidad	Vida útil meses	Cantidad anual	Cantidad operarios	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Gorro	Unidad	4	3	3	9	0	9
Pantalón drill	Unidad	6	2	3	6	0	6
Camisaco	Unidad	6	2	3	6	0	6
Polo algodón manga larga	Unidad	4	3	3	9	0	9
Tapaboca	Unidad	4	3	3	9	0	9
Botas de jebe	Unidad	4	3	3	9	0	9
Guantes negros de látex	Unidad	2	6	3	18	0	18
Poncho de plástico	Unidad	6	2	3	6	0	6

Insumos de limpieza

Para la ejecución de esta actividad se considera los siguientes insumos para la limpieza y desinfección:

Descripción	Unidad	Consumo mensual	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Lejía	Galón	6	72	0	72



Descripción	Unidad	Consumo mensual	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Detergente por 15 kg	Bolsa	1.6	20	0	20
Kreso	Galón	6	72	0	72
Aromatizante	Galón	6	72	0	72

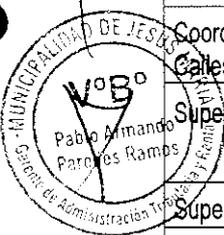
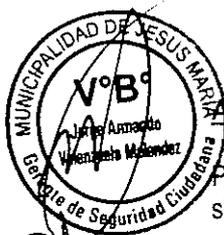
Actividad 3: Supervisión del Servicio

Para la supervisión de los servicios de barrido de calles y baldeo de espacios públicos se considera el siguiente personal de supervisión:

Recursos Humanos

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen Laboral	% de dedicación	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Gerente de Sostenibilidad	Persona	CAS	33.33%	1	0	1
Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública	Persona	CAS	33.33%	0	1	1
Secretaria de Gerencia	Persona	Planilla, Nominado o Contratado	33.33%	1	0	1
Auxiliar Administrativo	Persona	Planilla, Nominado o Contratado	33.33%	1	0	1
Técnico Administrativo - Agrónomo	Persona	CAS	33.33%	1	0	1
Bachiller Ambientalista	Persona	CAS	50.00%	1	0	1
Coordinador de Barrido de Calles	Persona	CAS	100.00%	1	0	1
Supervisor	Persona	Planilla, Nominado o Contratado	33.33%	1	0	1
Supervisor	Persona	CAS	33.33%	4	-2	2
Chofer (del carro de gerencia)	Persona	Planilla, Nominado o Contratado	33.33%	1	0	1
Chofer (del carro de supervisión)	Persona	CAS	33.33%	0	1	1
TOTAL				12	0	12

Uniformes



Función o cargo	Cantidad	Uniforme	Entrega (veces)	Vida útil	Total Anual
Gerente	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1
Bachiller Ambientalista	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1
Coordinador de Barrido	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1
Supervisor	3	Chaleco Drill	1	12 meses	3
		Gorro Drill	1	12 meses	3
		Zapato Punta de Acero	1	12 meses	3
		Polo de Tela Pique	2	6 meses	6
Chofer (carro supervisión)	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1
		Gorro Drill	1	12 meses	1
		Zapato Punta de Acero	1	12 meses	1
		Polo de Tela Pique	2	6 meses	2



Se incluye en esta ocasión el zapato punta de acero para los supervisores, ya que debido a su constante labor en campo, los expone a muchos riesgos, por lo cual es necesario contar con ese equipo de protección personal. De igual manera, se incluye el polo de tela piqué debido a la comodidad que este genera en el desarrollo de sus actividades diarias.

Vehículos

Para realizar las actividades de supervisión se requiere el uso de las siguientes unidades móviles:

Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Placa	Dedicación	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Automóvil	Nissan	Sentra	BOD-053	100.00%	1	0	1
Motocicleta	Yamaha	YBR-125	EB2-350	50.00%	1	-1	0

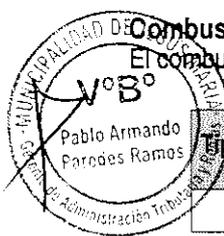
Combustible

El combustible requerido para el ejercicio 2020 es el siguiente:

Tipo de vehículo	Combustible	Placa	Cantidad día (Gal.)	Cantidad Anual (Gal.)
Automóvil	Gasolina de 90 octanos	BOD-053	1.33	480.00

A continuación, se detalla la comparación de cantidad de galones a utilizar:

Tipo de vehículo	Placa	Dedicación	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2018
Automóvil	BOD-053	100.00%	480.00	0	480.00
Motocicleta	EB2-350	50.00%	648.00	-648.00	0



Mantenimiento preventivo

Para el buen rendimiento de la unidad de supervisión se considera de forma anual un mantenimiento preventivo a fin de realizar la revisión del sistema de frenos, cambio de bujías, revisión de sistema eléctrico y luces, cambio de carbones de carburador y arrancador, cambio de filtros de aire y aceite y el afinamiento correspondiente.

Repuesto o material	Unidad de medida	Dedicación	Cantidad Anual 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Mantenimiento general preventivo de unidad BOD-053	Servicio	100.00%	1	0	1

Repuestos y Materiales

Para el año 2020 se considera los repuestos para las unidades a fin de mantener en buen estado los vehículos:

Repuesto o material	Unidad de medida	Dedicación	Vida útil	Cantidad Anual 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Repuestos						
Llantas 6.5 x 14 Delantera Nissan BOD-053	Unidad	100.00%	6 meses	4	0	4
Llantas 6.5 x 14 Posterior Nissan BOD-053	Unidad	100.00%	6 meses	4	0	4
Llanta para moto Yamaha (delantera)	Unidad	50.00%	12 meses	1	-1	0
Llanta para moto Yamaha (posterior)	Unidad	50.00%	12 meses	1	-1	0
Lubricantes, aceites, refrigerantes y otros						
Líquido de freno	Galones	100.00%	2 meses	1.5	0	1.5
Aceite multigrado SAE 20/50	Galones	33.33%	2 meses	10	0	10

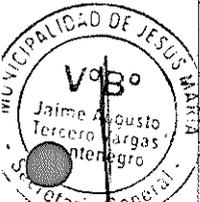
Útiles de Oficina

Para las tareas de apoyo se considera lo materiales y útiles de oficina necesarios, los cuales se detallan a continuación:

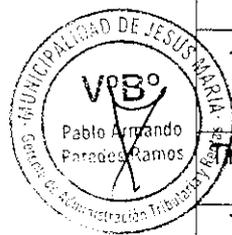
Tipo de útil	Unidad de medida	Dedicación	2018-2019	Incremento	2020	Descripción de su empleo
Archivador Lomo Ancho - Oficio	Unidades	33.33%	30	0	30	Utilizado para el archivo de documentos.
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	Unidades	33.33%	15	0	15	Usado por el personal administrativo y de gestión para enmendar los errores que cometen al anotar.
CD grabable	Unidades	33.33%	100	0	100	Son empleados para la grabación de fotografías tomadas en campo, como parte de la labor de supervisión ejercida, a fin de probar el avance registrado de la ejecución de los servicios.



Cinta adhesiva 1/2" x 36 yardas	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para el pegado o adhesión de hojas y documentos que se utilizan en la gestión administrativa.
Cinta adhesiva transparente 2" x 55 yardas	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para el embalaje de documentos y materiales que no tienen uso frecuente.
Clip de metal estándar	Cajas	33.33%	3	0	3	Útil de oficina empleado para sujetar los documentos, previo a su aprobación, facilitando su revisión.
Corrector líquido, tipo lapicero punta de metal	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para cubrir errores de escritura y realizar las correcciones pertinentes en los documentos que se elaboran en la Gerencia.
Cuaderno de 100 hojas rayado)	Unidades	33.33%	10	0	10	Utilizado para el registro de actividades y anotaciones necesarias en la gestión administrativa.
Cuaderno de cargo empastado A5X100	Unidades	33.33%	4	0	4	Es usado para el control de la documentación que se entrega a otras áreas de la Municipalidad.
Engrapador tipo alicate	Unidades	33.33%	6	0	6	Para engrampar hojas de un mismo documento que requieren de conservarse en buen estado.
Fastener	Cajas	33.33%	10	0	10	Utilizado para sujetar documentos, generalmente en los folders.
Folder manila A4 x 25	Paquetes	33.33%	50	0	50	Empleado para insertar documentos y mantenerlos en buen estado para su posterior uso.
Grapas 26/6 x 5,000	Cajas	33.33%	10	0	10	Empleado para unir hojas que forman parte de un mismo documento.
Lapiceros (negro, rojo, azul)	Unidades	33.33%	75	0	75	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lapiceros tinta líquida, punta fina	Unidades	33.33%	25	0	25	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lápices negro N° 2B	Unidades	33.33%	45	0	45	Utilizado para escribir anotaciones y dibujar graficas ilustrativas necesarias para la gestión.
Actas de 400 folios rayado	Unidades	33.33%	1	0	1	Son empleados para registrar el desarrollo de las reuniones de coordinación con las EPS; el seguimiento de las acciones programadas, el resultado y el avance conseguido. Por su formato numerado, facilita la ubicación de documentación



Tipo de útil	Unidad de medida	Dedicación	2018 2019	Incremento	2020	Descripción de su empleo
Ligas delgadas	Paquetes	33.33%	1	0	1	Utilizadas para agrupar documentos emitidos en fechas distintas pero que guardan relación, para evitar su pérdida.
Nota adhesiva Post-it 3"x3" o 76mmx76mm	Paquetes	33.33%	70	0	70	Son usados para que el Subgerente realice anotaciones importantes al momento de revisar los documentos que le son puestos a disposición, ayuda también a recordar coordinaciones tomadas al respecto.
Papel bond de 75 gramos A4	Millar	33.33%	40	0	40	Utilizado para la impresión de documentos administrativos internos como memorándums, oficios, cartas, informes y sacar fotocopias de documentos internos.
Plumón negro tinta indeleble	Unidades	33.33%	10	0	10	Usado para escribir sobre papel, sobres y otros que permitan identificar nominalmente su contenido.
Plumón resaltador	Unidades	33.33%	20	0	20	Empleado para resaltar parte del texto de documentos.
Porta clips	Unidades	33.33%	8	0	8	Es el útil de oficina, usado para guardar los clips que se emplean para ordenar documentos.
Regla de Plástico 30 cm	Unidades	33.33%	10	0	10	Para medir o subrayar textos o documentos.
Sobre manila tamaño A-4 x 50 unidades	Paquetes	33.33%	10	0	10	Son usados para el envío de documentación de coordinación fuera de la Municipalidad o para guardar documentos de considerable volumen y diverso tamaño de las hojas que lo componen y que son susceptibles de ser extraviados.
Tampón de plástico mediano	Unidades	33.33%	14	0	14	Utilizado para adosar tinta a los sellos.
Tijera de metal 8"	Unidades	33.33%	6	0	6	Utilizado para recortar documentos, papel, pabito y otros, necesarios para la gestión administrativa.
Tinta para tampón 28 ml.	Unidades	33.33%	13	0	13	Empleado para cargar de tinta los tampones.
Tóner para impresora kyocera FS-1920	Unidades	33.33%	10	0	10	Insumo utilizado para la impresión de documentos gráficos y fotografías respecto de los servicios.
Tóner para impresora HP Laser Jet	Unidades	33.33%	12	0	12	Impresión de Informes, cuadros, gráficos y fotocopias.



P2055DN	s				
---------	---	--	--	--	--

Servicios públicos y seguros

En esta actividad se utilizarán los servicios públicos de energía eléctrica para el local de la Gerencia de Gestión Ambiental.

Los equipos de comunicación se utilizan principalmente en el caso de telefonía celular para la coordinación entre los supervisores, habiéndose asignado uno a cada supervisor permanente.

Servicios Públicos o Seguro	Unidad de medida	Dedicación	Cantidad 2018-2019	Incremento	2020
Servicio de Energía Eléctrica	Servicio	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía Celular RPC – Gerente	Servicio	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía Celular RPC – Auxiliar Administrativo	Servicio	33.33%	0	12	12
Servicio de Telefonía Celular RPC – Bachiller Ambientalista	Servicio	50.00%	0	12	12
Servicio de Telefonía Celular RPC – Técnico Administrativo	Servicio	33.33%	0	12	12
Servicio de Telefonía Celular RPC – Coordinador de Barrido de Calles	Servicio	100.00%	0	12	12
Servicio de Telefonía Celular RPC - Supervisión (3)	Servicio	100.00%	0	0	12
SOAT - Automóvil Nissan BOD 053	Servicio	100.00%	1	0	1
SOAT – Motocicleta	Servicio	50.00%	1	-1	0



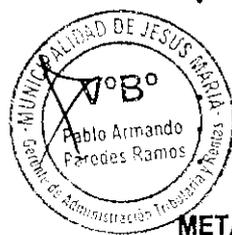
EXPECTATIVAS DE MEJORA

Las mejoras en el Servicio de Barrido de Calles en el distrito de Jesús María para el ejercicio 2020, con respecto al Plan de Servicio vigente, son las siguientes:

- Optimización de las rutas de barrido de calles, a fin de tener un mejor servicio en el distrito, dando énfasis a la supervisión del servicio.
- Mejorar la imagen durante el desarrollo del servicio de barrido ya que la municipalidad proveerá a los operarios de herramientas, uniformes y equipos nuevos de forma oportuna para la ejecución del servicio.
- Definición de cuadrillas para la atención de zonas de mayor afluencia de población
- Incremento de la frecuencia de barrido a 02 servicios totales de barrido por día.
- Limpieza de paraderos de avenidas arteriales.

METAS DEL SERVICIO

- Barrer la totalidad de calles, pasajes y jirones en turno diurno y nocturno, cubriendo en total, 203 016.96 ml. Asimismo, en el turno tarde se barrerá un total de 16 477.48 ml. Por lo que, se barrerá al día un total de 219 494.44 ml.
- Contar con un baldeo de las principales áreas públicas del distrito, mejorando así el servicio brindado.



3.2 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Para la ejecución del servicio de mantenimiento de parques y jardines para el periodo 2020 se considera la prestación del servicio por administración directa, atendido un total de 645,756.11 m² de áreas verdes de parques y jardines públicos, que tiene el territorio de la Municipalidad de Jesús María, con una cobertura del 100% de las áreas verdes.

ACTIVIDAD 1: Mantenimiento de Áreas Verdes

La jardinería es el arte y la práctica de cubrir los jardines, tanto en un espacio abierto como cerrado (flores, cercos vivos, árboles, perfilados, etc.), esta actividad se realiza por razones estéticas y ambientales, con el fin de embellecer las áreas verdes. Para el periodo 2020 se han previsto las siguientes labores: Cantoneo, deshierbo de parques, embellecimiento de parques y jardines, y recuperación de Áreas Verdes.

Recursos Humanos

personal a utilizar para el presente servicio, se detalla a continuación:

Función o cargo	Unidad de Medida	Régimen Laboral	% de Dedicación	2018 - 2019	Incremento	2020
Jardineros	Persona	CAS	100.00%	19	6	25
Jardineros de mantenimiento	Persona	CAS	100.00%	24	6	30
Jardineros para corte de cercos vivos	Persona	CAS	100.00%	24	6	30
Ayudantes para unidades baranda	Persona	CAS	100.00%	4	-4	0
Chofer Camioneta	Persona	CAS	100.00%	1	0	1
Almacenero	Persona	CAS	100.00%	1	0	1
TOTAL				73	14	87

Uniformes y Complementos

El requerimiento de uniformes y complementos proyectados para el ejercicio 2020 se encuentra en función del número de trabajadores y a la vida útil de los mismos, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Empleo	Cantidad trabajadores	Asignados al año	Unidad de medida	Vida útil por unidad	2018 - 2019	Incremento	2020
Gorros	Uniforme asignado a los jardineros, ayudantes y chofer.	86	2	Unidades	6 meses	144	28	172
Pantalón de drill		86	2	Unidades	6 meses	144	28	172
Camisa drill		86	2	Unidades	6 meses	144	28	172
Polos de algodón		86	2	Unidades	6 meses	144	28	172
Chalecos para obrero	Uniforme asignado a los	85	2	Unidades	6 meses	142	28	170



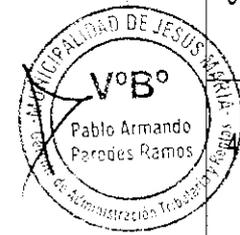
Botas de jebe	jardineros y ayudantes.	85	2	Unidades	6 meses	142	28	170
Pantalón jean	Uso del personal de campo en áreas verdes, almacenero y chofer.	87	1	Unidades	12 meses	73	14	87
Botín de cuero con punta de acero	Elementos de protección personal para realizar las actividades encomendadas	85	2	Pares	6 meses	134	36	170
Cascos de seguridad		85	1	Unidad	12 meses	67	18	85
Lentes protectores		85	3	Unidad	4 meses	201	54	255



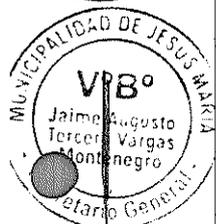
Herramientas

Las herramientas previstas para el presente periodo se mencionan a continuación:

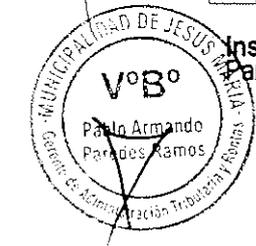
N°	Descripción	Empleo de la herramienta o material	Tiempo de vida	Unidad de medida	2018 - 2019	Incremento	Cantidad 2020
1	Alambre galvanizado	Alambre recubierto con zinc que lo protege de la oxidación, producto usado para amarrar los tutores de crecimiento a las especies forestales recién situadas en campo.	12 meses	kilos	5	0	5
2	Arnés de seguridad	Empleado con ocasión de la realización de poda en altura para conservación de las especies forestales (poda de formación, crecimiento, de renovación, etc).	12 meses	Unidad	5	0	5
3	Barretas de acero 1"x1.80m.	Utilizadas por podadores para extracción de material vegetal enterrado en el suelo y recolección de restos de escombros.	12 meses	Unidad	8	0	8
	Carretillas bugui	Se emplean para el transporte del material vegetal, tierra y escombros, desde un punto a otro, de estructura de metal, el cual es susceptible a oxidación rápida y desgaste.	6 meses	Unidad	38	0	38
5	Escobas de paja	Para el barrido de las zonas en las que se deposita temporalmente los restos vegetales de las zonas en las que se realizaron los trabajos de mantenimiento	3 meses	Unidad	76	0	76



6	Escobas para jardín 22 dientes con mango	Para la limpieza y barrido de desechos generados por las tareas de corte y poda de plantas y flores.	2 meses	Unidad	56	0	56
7	Espátulas de acero de 4"	Elemento utilizado para la colocación y remoción de especies vegetales y ornamentales, de material de madera fácilmente quebrantable, por lo que se estima necesaria su adquisición para asegurar el uso de este elemento en el mantenimiento de áreas verdes.	6 meses	Unidad	48	0	48
8	Guadañas de mano	Es usado para cortar especies arbustivas y realizar el perfilado de las mismas.	12 meses	Unidad	39	0	39
9	Guantes de cuero	Elemento necesario para la protección de las manos al ejecutar las labores de corte de bordes, siembra de especies ornamentales, en general cuando se emplean objetos corto punzantes.	6 meses	Par	38	0	38
10	Guantes de jebe grande	Elementos de protección para las manos por la manipulación de podas de ramas de tamaño mediano y de altura, aplicación de fungicidas, remoción de tierra, barro y lodo.	6 meses	Par	38	0	38
11	Lampas de cuchara	Herramienta utilizada para la colocación de la tierra de un punto de disposición al punto de acopio.	3 meses	Unidad	57	10	67
12	Lampas rectas de fierro	Herramienta utilizada para la colocación de la tierra de un punto de disposición al punto de acopio. Labor realizada por los jardineros y maleceros.	3 meses	Unidad	57	10	67
13	Lampitas de jardinero	Para hacer acomodo de tierra, de manipulación directa, dar tratamiento a las especies ornamentales de estación, y hacer cortes pequeños de espacios de césped.	6 meses	Unidad	38	10	48
14	Machete de espada	Herramienta utilizada para dar corte a las ramas pequeñas de las especies forestales y herbáceas. De fácil desgaste de la cuchilla.	6 meses	Unidad	38	0	38
15	Bolsas de basura de 140 litros	Usadas por el personal operativo para el acopio de maleza de los residuos resultantes del perfilado de grass.	12 meses	Millares	18	0	18
16	Pico de acero mango de madera 52 cm	Utilizado por los jardineros para realizar la remoción del suelo, escombros y grass de las áreas a ser rehabilitadas. Su frecuencia de cambio es de cuatro veces al año, siendo necesario contar con ejemplares de repuesto.	3 meses	Unidad	38	0	38



17	Rastrillo de 16 dientes con mango	Herramienta usada para recoger hojas, césped, etc., y, en jardinería, para aflojar el suelo, quitar maleza fina y nivelar el suelo a rehabilitar. Su frecuencia de cambio es de cuatro veces al año, siendo necesario contar con ejemplares de repuesto.	6 meses	Unidad	38	0	38
18	Tijeras pico de loro cortas	Usadas para realizar podas en ramas de diámetro pequeño, de corto tamaño y de escasa altura.	6 meses	Unidad	38	0	38
19	Tijera para podar a dos manos	Se usan para realizar podas en ramas de diámetro pequeño, de tamaño mediano, pero de mayor altura.	6 meses	Unidad	38	0	38
20	Trinche de acero inoxidable de 50 cms.	Usado para la remoción del suelo, escombros y grass de las áreas a ser rehabilitadas. Su frecuencia de cambio es de cuatro veces al año, siendo necesario contar con ejemplares de repuesto. Es usado por los jardineros para arar el terreno a rehabilitar.	6 meses	Unidad	38	0	38
21	Winchas de 5 mts.	Se utiliza para medir áreas verdes reducidas, en las inspecciones para determinar el tamaño de áreas verdes dañadas (se trata de espacios reducidos) y proceder a la reposición de espacios vegetales.	12 meses	Unidad	5	0	5
22	Winchas de 50 mts.	Se emplea en las inspecciones para medir áreas verdes dañadas, en las inspecciones para determinar el tamaño.	12 meses	Unidad	2	0	2
23	Zapapico	Es usada vegetales para jalar los residuos	6 meses	Unidad	5	0	5
24	Combas de 15 kg.	Utilizado para habilitar nuevas áreas verdes y realizar podas de raíces modificando pavimentos	12 meses	Unidad	2	0	2



Insumos

Para el 2020 se considera los siguientes insumos mínimos necesarios para la prestación del servicio:

Descripción	Unidad	Cantidad Mensual	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Grass	M2	125	0	1500	1500
NPK (Saco por 50 Kg)	Saco	10	120	0	120
Urea	Kg	250	3000	0	3000
Humus de Lombriz	Kg	60	0	720	720
Tierra de Chacra	M3	12.5	0	150	150
Compost	Kg	60	500	220	720

Adquisición de flores de estación

Para el año 2020 se considera la adquisición de flores de estación para el cambio y mejoramiento de

macizos dándole una buena imagen al distrito.

Especie	Unidad	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Marigol	Millar	50	0	50
Zinnia	Millar	15	0	15
Clavelina	Millar	15	0	15
Celosía	Millar	20	0	20
Pensamientos	Millar	15	0	15
Isabelita	Millar	20	0	20
Geranio	Millar	15	0	15
Slvia Roja	Millar	15	0	15
Salvia Blanca	Millar	15	0	15

Vehículos y equipos en operación

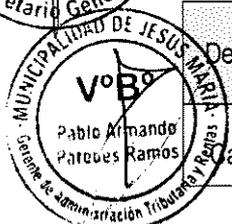
A continuación, se describen las unidades y equipos a utilizarse para la prestación del servicio

Descripción	Placa	Año de adquisición	Cantidad anual 2018-2019	Incremento	Cantidad anual 2020
Camioneta	PCQ-666	1997	1	0	1
Camioneta	EGS-863	2013	1	0	1
Motofurgón		2008	1	0	1
Amoladora para afilar		2013 (2)	2	0	2
Escalera telescópica		2008 (1), 2015 (1)	2	0	2
Podadora de altura		2009 (1), 2015 (1)	2	0	2
Motocultor		2017	1	0	1
Máquina de extracción de grass		2017	1	0	1

Combustible

El consumo previsto para el periodo 2020 es el siguiente:

Descripción	Placa	Combustible	Uso	Galones por Día	Cantidad Anual 2018-2019	Incremento	Cantidad Anual 2020
Camioneta	PGQ	Petróleo	Transporte	1.7	620.5	0	620.5



	666		de jardineros y herramientas				
Camioneta	EGS-863	Petróleo		1.7	620.5	0	620.5
Motofurgón		Gasolina	Transporte de insumos y herramientas	1	365	0	365

Servicio de Mantenimiento

Para el buen rendimiento de los vehículos se considera de forma anual un mantenimiento preventivo:

Descripción	Unidad de medida	2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Mantenimiento general preventivo de unidad EGS-863	Servicio	1	0	1

ACTIVIDAD 2: Corte de Grass

Comprende a las actividades de corte de grass, que se realiza con el apoyo de motoguadañas y motosierras. Se efectúa diariamente de acuerdo a un cronograma de trabajo y en atención a las llamadas al Fonoverde.

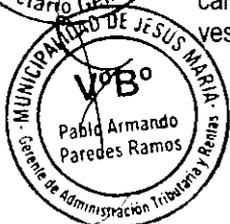
Recursos Humanos

El personal requerido para este servicio, es el siguiente:

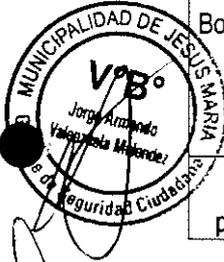
Función o cargo	Unidad de medida	Régimen laboral	% de dedicación	Cantidad anual 2019	Incremento	Cantidad anual 2020
Jardinero	Persona	Planilla (nombrado o contratado)	100%	6	3	9
Jardinero	Persona	CA S	100%	3	-2	1
Operador de desbrozadora	Persona	CA S	100%	8	2	10
Operadores de mochila sopladora	Persona	CA S	100%	2	0	2
Ayudante de equipo de corte	Persona	CA S	100%	10	2	12
Total				29	5	34

Uniformes y Complementos

El requerimiento de uniformes y complementos para el año 2020 se está realizando conforme a la cantidad de trabajadores y a la vida útil de los mismos. En tal sentido, se está reajustando la cantidad de vestimentas para atender la demanda real para el personal del servicio.



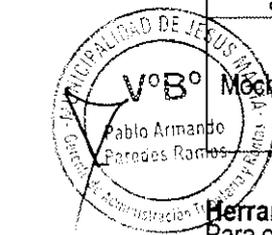
Descripción	Cantidad de trabajadores	Asignado al año	Unidad de medida	Vida útil	2018-2019	Incremento	2020
Gorros	34	2	Unidad	6 meses	58	10	68
Pantalón de drill	34	2	Unidad	6 meses	58	10	68
Camisa drill	34	2	Unidad	6 meses	58	10	68
Polos de algodón	34	2	Unidad	6 meses	58	10	68
Pantalón jean	34	1	Unidad	12 meses	29	5	34
Botín de cuero con punta de acero	34	2	Unidad	6 meses	58	10	68
Lentes protectores	34	3	Unidades	4 meses	87	15	102



Equipos

Para la ejecución de las diversas actividades involucradas en la prestación del servicio de mantenimiento se requiere disponer de un conjunto de herramientas, habiéndose contemplado el uso de las siguientes:

Descripción	Empleo	Tiempo de vida	2018-2019	Incremento	2020
Motoguadaña	Utilizada por los jardineros para cortar las hierbas a ras del suelo	Unidad	4	0	4
Motoguadaña	Utilizada por los jardineros para cortar las hierbas a ras del suelo	Unidad	1	0	1
Desbrozadoras de 50-55 cm3, 3-4 CV, 9-9.5 Kg y arnés de sujeción	Máquina necesaria para realizar el corte de grass	12 meses	8	0	8
Mochilas sopladoras 60-67 cm2, 3.5-5 Hp	Necesaria para realizar la limpieza del área verde luego de ejecutar el corte	12 meses	2	0	2



Herramientas

Para el periodo 2020, se prevén los siguientes equipos para las actividades de corte de grass:

Descripción	Empleo	Unidad de medida	Tiempo de vida	2018-2019	Incremento	2020
Limas de 7/32"	Implemento usado para afilar las motosierras	Unidad	3 meses	36	0	36

Rollo de nylon para moto guadaña	Es un complemento para el sistema de corte de la motoguadaña, que facilita los cortes y permite que éstos se hagan de manera más rápida.	Rollo	12 meses	125	0	125
Driza	Necesario para el arranque de las motosierras, utilizadas para el mantenimiento de las áreas verdes.	Unidades	12 meses	600	0	600
Kits de desarmadores para motosierras	Necesario para realizar el mantenimiento preventivo de las motosierras.	Unidad	12 meses	1	0	1

considera la adquisición de kits de desarmadores para realizar el mantenimiento preventivo de las motosierras, debido a la complejidad de sus piezas a fin de lavarlas, engrasar y limpiarlas.

Combustible e insumos para equipos

El combustible requerido para el ejercicio 2020 es el siguiente:

Descripción	Cantidad equipos	Combustible	Unidad	Consumo diario por equipo	Días operativos al mes	Consumo mes	Consumo anual
Motoguadaña	5	Gasolina 90	Galón	1	20	100	1,200
		Aceite de 2 tiempos	Pomo 100 ml	1		100	1,200

Asimismo, el resumen de combustible requerido es el siguiente:

Combustible	Unidad	Cantidad 2018 - 2019	Incremento	Cantidad 2020
Gasolina 90	Galón	1,200	0	1,200
Aceite	Pomo	1,200	0	1,200

ACTIVIDAD 3: Podas

Consiste en las actividades de podas de árboles, arbustos y especies vegetales a fin de preservar el buen estado de los árboles evitando caídas y cruces con cables de alta tensión y buena visibilidad de las cámaras de seguridad.

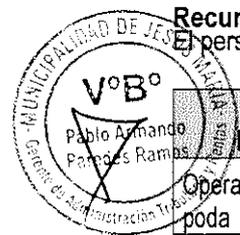
Recursos Humanos

El personal requerido para este servicio, es el siguiente:

Función o cargo	Unidad de Medida	Régimen Laboral	% de Dedicación	2018 - 2019	Incremento	2020
Operarios especializados en poda	Persona	CAS	100.00%	4	2	6
Ayudantes de equipo de poda	Persona	CAS	100.00%	2	1	3
Total				6	3	9

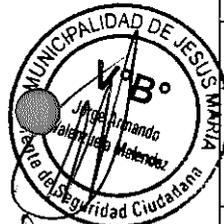
Uniformes y Complementos

El requerimiento de uniformes y complementos para el año 2020 se está realizando conforme a la cantidad



de trabajadores y a la vida útil de los mismos.

Descripción	Cantidad trabajadores	Asignado al año	Unidad de medida	Vida útil por unidad	2018-2019	Incremento	2020
Gorros	9	2	Unidad	6 meses	12	6	18
Cascos de protección	9	2	Unidad	6 meses	12	6	18
Pantalón de drill	9	2	Unidad	6 meses	12	6	18
Camisa drill	9	2	Unidad	6 meses	12	6	18
Polos de algodón	9	2	Unidad	6 meses	12	6	18
Pantalón jean	9	2	Unidad	6 meses	12	6	18
Botín de cuero con punta de acero	9	2	Pares	6 meses	12	6	18
Lentes protectores	9	3	Unidad	4 meses	18	9	27



Equipos

Para la ejecución de las diversas actividades involucradas en la prestación del servicio de mantenimiento se requiere disponer de un conjunto de herramientas, habiéndose contemplado el uso de las siguientes:

Descripción	Año de adquisición	Empleo	Tiempo de vida	2018 - 2019	Incremento	2020
Motosierra	2011	Utilizada para cortar troncos, ramas u otros objetos de madera.	Unidad	1	0	1
Motosierra	2010	Utilizada para cortar troncos, ramas u otros objetos de madera.	Unidad	1	0	1
Motosierra	2015	Utilizada para cortar troncos, ramas u otros objetos de madera.	Unidad	2	0	2
Cortasetos de 23 - 26 cm3, 1.2 - 1.25 HP con brazo articulado	2017	Utilizada para contornear y dar forma ornamental a árboles y arbustos.	Unidad	1	0	1
Cortaseto Manual	2017	Utilizado para contornear árboles y arbustos de forma manual	Unidad	2	0	2
Motosierra de 92-95 cm3 , 5 - 8 HP, espada 30- 36 "	2017	Utilizada para cortar troncos, ramas u otros objetos de madera.	Unidad	1	0	1
Motosierra de 63-66 cm3, 4- 6 HP, espada	2017	Utilizada para cortar troncos, ramas u otros objetos de	Unidad	1	0	1



25-30"		madera.				
Motosierra de 32-36 cm3, 2-2.2 HP, espada 14- 16	2017	Utilizada para cortar troncos, ramas u otros objetos de madera.	Unidad	2	0	2
Podadora de altura de 24 - 26 cm3, espada de 12-15 pulg. 1.2 -1.5 HP.	2017	Utilizado para el corte de árboles y palmeras de gran altura	Unidad	4	0	4

Herramientas

Para el periodo 2020, se prevé las siguientes herramientas para las actividades de poda de especies:




Descripción	Empleo	Unidad de medida	Tiempo de vida	2018 – 2019	Incremento	2020
Machete cañero de acero	Para cortar ramas pequeñas	Unidades	12 meses	6	3	9
Tijera de Podar (dos brazos)	Para podar ramas pequeñas	Unidades	12 meses	6	3	9
Tijera pico de loro de mano	Para podar ramas pequeñas	Unidades	12 meses	6	3	9
Escobas metálicas	Para realizar la limpieza del área donde se ejecuta la poda	Unidades	12 meses	6	3	9
Escoba de paja	Para realizar la limpieza del área donde se ejecuta la poda	Unidades	12 meses	6	3	9

Combustibles e insumos

El combustible requerido para el ejercicio 2020 es el siguiente:




Descripción	Cantidad equipos	Combustible	Unidad	Consumo diario por equipo	Días operativos al mes	Consumo mes	Consumo anual
Motosierra	4	Gasolina 90	Galón	1	20	80	960
		Aceite de 2 tiempos	Pomo 100 ml	1		80	960
Cortaseto	2	Gasolina 90	Galón	1	20	40	480
		Aceite de 2 tiempos	Pomo 100 ml	1		40	480

Asimismo, el resumen de combustible requerido es el siguiente:

Combustible	Unidad	Cantidad 2018 - 2019	Incremento	Cantidad 2020
Gasolina 90	Galón	1,440	0	1,440
Aceite	Pomo	1,440	0	1,440

ACTIVIDAD 4: Control Fitosanitario

Consiste en el control fitosanitario de las áreas verdes consistente en aplicación de herbicidas e insecticidas para el cuidado y protección de las especies contra insectos y plagas que puedan afectarlas

Recursos Humanos

El personal requerido para este servicio, es el siguiente:

Función o cargo	Unidad de Medida	Régimen Laboral	% de Dedicación	2018 – 2019	Incremento	2020
Fumigadores	Persona	CAS	100.00%	2	-1	1

Uniformes y Complementos

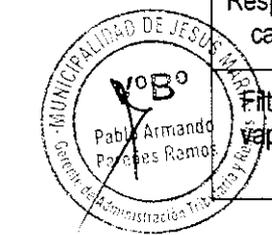
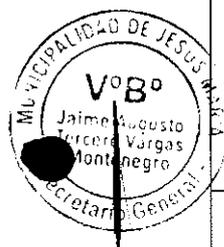
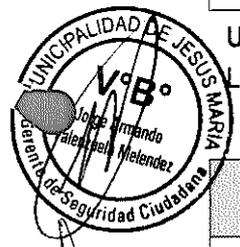
Los uniformes considerados para la ejecución de los servicios son los siguientes:

Descripción	Cantidad de trabajadores	Asignado al año	Unidad De medida	Vida útil	Año 2018-2019	Incremento	Año 2020
Gorros	1	2	Unidades	6 meses	4	-2	2
Cascos de protección	1	2	Unidades	6 meses	4	-2	2
Pantalón de drill	1	2	Unidades	6 meses	4	-2	2
Camisa de drill	1	2	Unidades	6 meses	4	-2	2
Polos de algodón	1	2	Unidades	6 meses	4	-2	2
Botín de cuero con punta de acero	1	2	Pares	6 meses	4	-2	2
Lentes protectores	1	3	Unidad	4 meses	6	-3	3
Respirador O2 vías cara completa	1	2	Unidad	6 meses	4	-2	2
Filtro 6003 para vapores y org. y tóxicos	1	4	Pares	3 meses	8	-4	4

Equipos

Para la ejecución de los servicios de fumigación, se considera la siguiente adquisición de equipos:

Descripción	Empleo	Unidad de medida	2018 – 2019	Incremento	2020
-------------	--------	------------------	-------------	------------	------



Mochila pulverizadora mecánica con tanque de mezcla de 20l.	Utilizado para aplicación de insumos de prevención de aparición de plagas e insectos	Unidad	2	-1	1
Motofumigadora		Unidad	2	-1	1
Hidrolavadora	Lavado de árboles y arbustos (para quitar el hollín del humo de carros e impurezas que afecten su normal desarrollo) Utilizado para fertilizar árboles y áreas verdes	Unidad	1	0	1

Insumos

Se considera la siguiente adquisición de insumos para aplicar a las áreas verdes en el cuidado y prevención de plagas.



Descripción	Empleo	Unidad de medida	Cantidad Mensual	2018 – 2019	Incremento	Cantidad 2020
Homai (saco por 50 kilos)	Insumos empleados para evitar la aparición de plagas e insectos que puedan afectar a las especies vegetales	Kilo	5	60	0	60
Benzomil (otella 1 litro)		Litro	8	96	0	96
Cición (Botella 1 litro)		Litro	5	60	0	60
Lannate (Bolsa de 1 litro)		Litro	4	48	0	48
Tifon (Botella de 1 litro)		Litro	30	360	0	360
Vertimec (Botella de 1 litro)		Litro	5	60	0	60
Pharmate (Bolsa de 1 kilo)		Kilo	5	60	0	60
Rydomil (Bolsa de 1 kilo)		Kilo	5	60	0	60
Golazo (Botella de 1 litro)		Litro	20	240	0	240
Fuego (Botella de 1 litro)		Litro	20	240	0	240
Detergente agrícola (Botella de 1 litro)		Litro	5	60	0	60
Cipermetrina (Botella de 1 litro)		Litro	3	36	0	36



ACTIVIDAD 5: Producción en Vivero

Realizar las actividades de propagación de especies forestales que serán instaladas en las áreas verdes del distrito, dentro de esta actividad se realizan las siguientes tareas: Almacigado acodo, estacas por árboles, arbustos y ornamentales. Preparación de sustrato, Embolsado, Repicado, Sanidad.

Recursos Humanos

Para la ejecución de los servicios de producción de plantas en vivero son las siguientes:

Función o cargo	Unidad de Medida	Régimen Laboral	% de Dedicación	2018 – 2019	Incremento	2020
Ayudantes de vivero	Persona	CAS	100.00%	4	4	8
Ayudantes de vivero	Persona	Planilla,	100.00%	0	2	2

		Nombrado o Contratado				
Técnico Viverista	Persona	CAS	100.00%	1	0	1
Total				5	6	11

Uniformes

A continuación, se detallan los uniformes necesarios para este servicio:

Descripción	Empleo	Cantidad trabajadores	Asignados al año	Unidad de medida	Vida útil por unidad	2018 - 2019	Incremento	2020
Gorros	Uniforme asignado a los ayudante s de vivero.	10	2	Unidades	6 meses	8	12	20
Pantalón de drill		10	2	Unidades	6 meses	8	12	20
Camisa drill		10	2	Unidades	6 meses	8	12	20
Polos de algodón		10	2	Unidades	6 meses	8	12	20
Botas de jebe		10	2	Unidades	6 meses	8	12	20
Botín de cuero con punta de acero		10	2	Pares	6 meses	8	12	20

Insumos

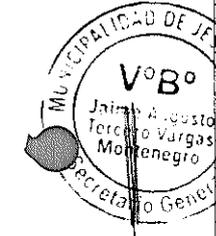
Se considera los siguientes insumos para la producción en los viveros:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mensual	2018 - 2019	Incremento	Cantidad 2020
Semillas F1	Millar	30	360	96	456
Tierra de chacra (m ³)	m ³	30	360	60	420
Arena de río (m ³)	m ³	30	360	60	420
Humus de lombriz (Saco por 20 Kg)	sacos	100	1200	180	1380
Musgo Medio (Saco por 20 Kg)	sacos	25	300	60	360
Musgo Fino (Saco por 20 Kg)	sacos	40	480	84	564
Ácido gibberélico (Caja por 10 tabletas)	Caja	10	120	24	144
Fitoregulador orgánico (Botella de 1 litro)	Litros	36	432	108	540
Nitrofoska verde (Saco por 25 kilos)	Saco	6.25	75	9	84
Nitrofoska floración (Saco por 25 kilos)	Saco	6.25	75	9	84
Acidificante (Botella de 1 litro)	Litro	20	240	60	300
Amino forte (Botella de 1 litro)	Litro	3	36	6	42

ACTIVIDAD 6: Riego de Áreas Verdes

Las actividades de riego de áreas verdes se realizarán de la siguiente manera:

- Riego por gravedad
- Riego por punto de agua
- Riego Tecnificado
- Riego por motobomba



- Riego con Camiones Cisternas

Recursos Humanos

Para la ejecución de estas actividades se prevé el siguiente personal:

Descripción	Unidad de medida	Regimen laboral	% de dedicación	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Motobombista	Persona	CAS	100.00%	1	2	3
Chofer Cisterna	Persona	CAS	100.00%	1	2	3
Encargado de Riego tecnificado	Persona	CAS	100.00%	1	0	1
Regador por canal de riego	Persona	CAS	100.00%	6	-1	5
Regador por canal de riego	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	100.00%	0	1	1
Regador por motobomba	Persona	CAS	100.00%	2	0	2
Regador por punto de agua	Persona	CAS	100.00%	17	0	17
TOTAL				28	4	32

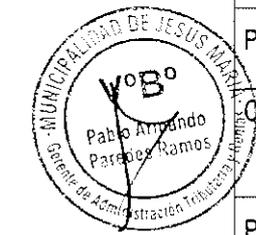
Uniformes y complementos

El requerimiento de uniformes y complementos para el año 2020 se está realizando en función al número de trabajadores asignados a esta actividad y a la vida útil de los mismos.

Descripción	Empleo	Cantidad de trabajadores	Asignados por trabajador al año	Unidad de medida	Vida útil de cada unidad	Cantidad 2018 y 2019	Incremento	Cantidad 2020
Gorros	Uniforme asignado al personal de riego	27	2	Unidades	6 meses	54	10	64
Pantalón de drill		27	2	Unidades	6 meses	54	10	64
Camisa drill		27	2	Unidades	6 meses	54	10	64
Polos de algodón		27	2	Unidades	6 meses	54	10	64
Botas de jebe		27	2	Unidades	6 meses	54	10	64

Herramientas

Para la ejecución de las actividades involucradas en el servicio de riego de áreas verdes durante el año 2020, se ha previsto el uso de las siguientes herramientas:



Descripción	Uso	Unidad de Medida	2018 - 2018	Incremento	Cantidad 2020
Manguera	Utilizada para el regado específico en pequeñas áreas.	Metros	1,000.00	0	1,000.00
Aspersor 3/4	Utilizados para el regado mediante el sistema de rociador de áreas verdes	Unidad	200	0	200

Vehículos en operación

Para el periodo 2020 se consideró los siguientes vehículos para riego:



Tipo de vehículo	Placa	Dedicación	2018-2019	Incremento	Periodo 2020
Camión Cisterna	YG-8551	100.00%	1	0	1
Sistema de Riego Tecnificado		100.00%	9	0	9
Motobomba (2010), (2015).		100.00%	2	0	2
Motobomba 2018		100.00%	0	0	2

Combustible

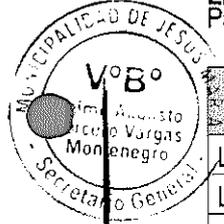
El combustible requerido para el ejercicio 2020 es el siguiente:



Vehículos	Placa	Combustible	Uso	Total Anual (gal) (2018-2019)	Incremento	Total Anual (gal) (2020)
Camión Cisterna	YG-8551	Petróleo	Riego de áreas verdes del distrito	0	5040	5040

Llantas y servicios de mantenimiento

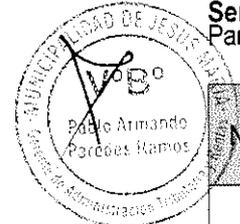
Para el año 2020 se considerara el gasto por llantas y servicios de mantenimiento para la cisterna



Bien / Servicio	Unidad de Medida	Cantidad 2018 - 2019	Incremento	Cantidad 2020
Llantas Delanteras Caminera 1200x20x18 lonas	Unidades	0	4	4
Llantas Posteriores Chasqui 1200x20x18 lonas	Unidades	0	4	4
Mantenimiento preventivo	Servicio	0	1	1

Servicio de terceros

Para el periodo 2020, se prevé contar con los servicios de terceros siguiente al detalle:



N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad 2018 - 2019	Incremento	Cantidad 2020
1	Servicio de Agua de Riego - SEDAPAL	SERVICIOS	12	0	12
2	Dotación de Agua de Regadío - Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Rímac	SERVICIOS	12	0	12
3	Servicio de sedimentación de pozas de abastecimiento de agua para el riego.	SERVICIOS	1	0	1

4	Servicio de riego con sistema de áreas verdes	SERVICIOS	12	0	12
---	---	-----------	----	---	----

Se considera el servicio tercerizado de riego por cisternas, el cual proveerá el riego en las bermas laterales y jardines de vecinos; mediante el uso de 3 unidades sistemas incluido los gastos de choferes, ayudantes, combustibles y repuestos.

ACTIVIDAD 7: Recojo de Maleza

Actividad de recojo en los puntos de acopio, de la maleza resultante de la poda realizada por los jardineros, así como la realizada independientemente por los vecinos.

Recursos Humanos

El personal requerido para el servicio, se detalla a continuación:

Descripción	Unidad de medida	Régimen Laboral	% de dedicación	Cantidad Anual 2018 - 2019	Incremento	Cantidad Anual 2020
Chofer camión Fonoverde	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	100.00%	1	0	1
Ayudante de recolección	Persona	CAS	100.00%	0	1	1
TOTAL				1	1	2

Uniformes y Complementos

En función al número de trabajadores de la presente actividad, se requiere la siguiente cantidad de uniformes y complementos:

Descripción	Cantidad de trabajadores	Asignados al año	Unidad de medida	Vida útil	Cantidad 2019	Incremento	Cantidad 2020
Gorros	2	2	Unidad	6 meses	2	2	4
Pantalón de drill	2	2	Unidad	6 meses	2	2	4
Camisa drill	2	2	Unidad	6 meses	2	2	4
Polos de algodón	2	2	Unidad	6 meses	2	2	4
Pantalón Jean	2	2	Unidad	12 meses	1	1	2

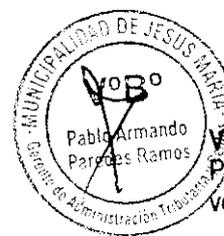
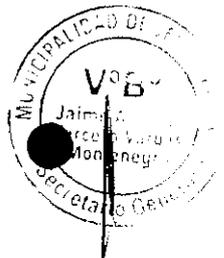
Vehículos y equipos en operación

Para realizar las labores de recolección de maleza, la Gerencia de Gestión Ambiental cuenta con el siguiente vehículo:

Tipo de vehículo	Placa	Dedicación	2018 - 2019	Incremento	2020
Camión Malecero	XI-6346	100.00%	1	0	1

Combustible

El combustible requerido para el ejercicio 2020 es el siguiente:



Tipo de vehículo	Placa	Combustible	Uso	Galones por día	Total Anual (gal) 2018 - 2019	Incremento	Total Anual (gal) 2020
Camión Malecero	XI-6346	Petróleo	Recolección de Maleza	2	730	0	730

Repuestos y Mantenimiento

Se ha previsto emplear para el año 2020 los siguientes repuestos para el Camión Malecero, a fin de que este pueda operar en óptimas condiciones.

Vehículo	Repuesto	Cantidad 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Camión Malecero XI-6346	Llantas 7.50-16 16 Pliegues	6	0	6
	Batería	2	0	2

Asimismo, se ha considerado que al precitado camión se le brinde un servicio de mantenimiento integral durante el ejercicio 2020.

Servicios de Terceros

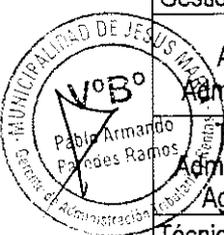
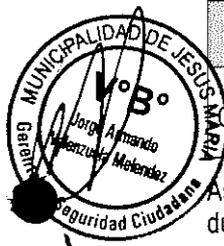
Para el periodo 2020, se seguirá contando con el Servicio de Recolección, transporte y disposición final de maleza, poda residencial y desmonte generados por el mantenimiento de áreas verdes, el mismo que se encuentra tercerizado.

ACTIVIDAD 8: Supervisión del

Servicio Recursos Humanos

El personal que tiene a su cargo la supervisión y conducción del servicio de mantenimiento de parques y áreas verdes es el siguiente:

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen laboral	% de dedicación	Cantidad anual 2018-2019	Incremento	Cantidad anual 2020
Gerente de Sostenibilidad	Persona	CAS	33.33%	1	0	1
Subgerente de Parque, Jardines y Limpieza Pública	Persona	CAS	33.33%	0	1	1
Secretaria de Gerencia de Gestión Ambiental	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	33.33%	1	0	1
Auxiliar Administrativo	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	33.33%	1	0	1
Técnico Administrativo - Agrónomo	Persona	CAS	33.33%	1	0	1
Técnico Agrónomo Forestal	Persona	CAS	100.00%	1	0	1
Supervisor	Persona	CAS	100.00%	5	5	10
Chofer (del carro de supervisión)	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	33.33%	1	0	1



TOTAL	11	6	17
-------	----	---	----

Uniformes y Complementos

Función o cargo	Cantidad	Uniforme	Entrega (veces)	Vida útil	Total Anual
Subgerente	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1
Supervisor	10	Chaleco Drill	1	12 meses	10
		Gorro Drill	2	6 meses	20

Comparativo			
Descripción	Cantidad 2018 - 2019	Incremento	Cantidad 2020
Gorros	10	10	20
Chalecos	5	5	10

Vehículos de supervisión

Para realizar las labores de supervisión se requiere el uso de las siguientes unidades móviles:

Tipo de vehículo	Marca	Placa	Dedicación	Cantidad 2018 - 2019	Incremento	Cantidad 2020
Automóvil	Nissan	BOD-053	33.33%	1	-1	0
Camioneta	Nissan	PGQ-666	100.00%	0	1	1

Combustible

El combustible requerido para el ejercicio 2020 es el siguiente:

Tipo de vehículo	Combustible	Placa	Cantidad día (gal.)	Cantidad anual 2019 (Gal)	Incremento	Cantidad anual 2020 (gal)
Automóvil	Gasolina de 90 octanos	BOD-053	1.22	439.20	-439.20	0.00
Camioneta	Petróleo	PGQ-666	3.6	0	1296	1296

Repuestos y Materiales

Para el año 2020 se considera los repuestos para las unidades a fin de mantener en buen estado los vehículos:

Repuesto o material	Unidad de medida	Dedicación	Vida útil	2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Repuestos						



851
1326

Llantas delantera para Camioneta	Unidad	100.00%	6 meses	4	0	4
Llantas Posterior para Camioneta	Unidad	100.00%	6 meses	4	0	4
Lubricantes, aceites, refrigerantes y otros						
Líquido de freno	Galones	100.00%	2 meses	0	2	2
Aceite multigrado SAE 20/50	Galones	100.00%	2 meses	10	0	10

Mantenimiento preventivo

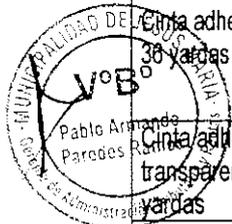
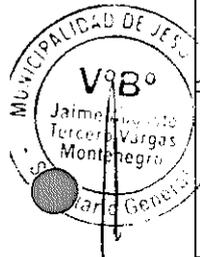
Para el buen rendimiento de la unidad de supervisión se considera de forma anual un mantenimiento preventivo a fin de realizar la revisión del sistema de frenos, cambio de bujias, revisión de sistema eléctrico luces, cambio de carbones de carburador y arrancador, cambio de filtros de aire y aceite y el afinamiento correspondiente.

Repuesto o material	Unidad de medida	Dedicación	Cantidad Anual 2018-2019	Incremento	Cantidad 2020
Mantenimiento general preventivo de camioneta	Servicio	100.00%	0	1	1

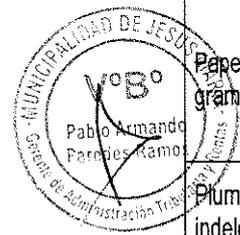
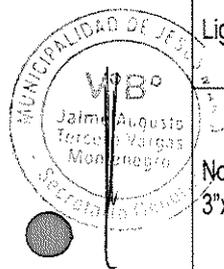
Útiles de Oficina

Para las tareas de apoyo se considera lo materiales y útiles de oficina necesarios, los cuales se detallan a continuación:

Tipo de útil	Unidad de medida	Dedicación	2018-2019	Incremento	2020	Descripción de su empleo
Archivador Lomo Ancho -Oficio	Unidades	33.33%	30	0	30	Utilizado para el archivo de documentos.
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	Unidades	33.33%	15	0	15	Usado por el personal administrativo y de gestión para enmendar los errores que cometen al anotar.
CD grabable	Unidades	33.33%	100	0	100	Son empleados para la grabación de fotografías tomadas en campo, como parte de la labor de supervisión ejercida, a fin de probar el avance registrado de la ejecución de los servicios.
Cinta adhesiva 1/2" x 36 yardas	Unidades	33.33%	20	0	20	Son empleados para la grabación de fotografías tomadas en campo, como parte de la labor de supervisión ejercida, a fin de probar el avance registrado de la ejecución de los servicios.
Cinta adhesiva transparente 2"x 55 yardas	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para el embalaje de documentos y materiales que no tienen uso frecuente.
Clip de metal estándar	Unidades	33.33%	3	0	3	Útil de oficina empleado para sujetar los documentos, previo a su aprobación, facilitando su revisión.
Corrector líquido, tipo lapicero punta de metal	Cajas	33.33%	20	0	20	Utilizado para cubrir errores de escritura y realizar las correcciones pertinentes en los documentos que se elaboran en la Gerencia.



Cuaderno de 100 hojas (rayado)	Unidades	33.33%	10	0	10	Utilizado para el registro de actividades y anotaciones necesarias en la gestión administrativa.
Cuaderno de cargo empastado A5X100	Unidades	33.33%	4	0	4	Es usado para el control de la documentación que se entrega a otras áreas de la Municipalidad.
Engrapador tipo alicate	Unidades	33.33%	6	0	6	Para engrampar hojas de un mismo documento que requieren de conservarse en buen estado.
Fastener	Unidades	33.33%	10	0	10	Utilizado para sujetar documentos, generalmente en los folders.
Folder manila A4 x 25	Cajas	33.33%	50	0	50	Empleado para insertar documentos y mantenerlos en buen estado para su posterior uso.
Grapas 26/6 x 5,000	Paquetes	33.33%	10	0	10	Empleado para unir hojas que forman parte de un mismo documento.
Lapiceros (negro, rojo, azul)	Cajas	33.33%	75	0	75	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lapiceros tinta líquida, punta fina	Unidades	33.33%	25	0	25	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lápices negro N° 2B	Unidades	33.33%	45	0	45	Utilizado para escribir anotaciones y dibujar graficas ilustrativas necesarias para la gestión.
Ligas delgadas	Unidades	33.33%	1	0	1	Utilizadas para agrupar documentos emitidos en fechas distintas pero que guardan relación, para evitar su pérdida.
Nota adhesiva Post-it 3"x3" o 76mmx76mm	Paquetes	33.33%	70	0	70	Son usados para que el Subgerente realice anotaciones importantes al momento de revisar los documentos que le son puestos a disposición, ayuda también a recordar coordinaciones tomadas al respecto.
Papel bond de 75 gramos A4	Paquetes	33.33%	40	0	40	Utilizado para la impresión de documentos administrativos internos como memorándums, oficios, cartas, informes y sacar fotocopias de documentos internos.
Plumón negro tinta indeleble	Unidades	33.33%	10	0	10	Usado para escribir sobre papel, sobres y otros que permitan identificar nominalmente su contenido.
Plumón resaltador	Unidades	33.33%	20	0	20	Empleado para resaltar parte del texto de documentos.
Porta clips	Unidades	33.33%	8	0	8	Es el útil de oficina, usado para guardar los clips que se emplean para ordenar documentos.
Regla de Plástico 30 cm	Unidades	33.33%	10	0	10	Para medir o subrayar textos o documentos.



Sobre manila tamaño A-4 x 50 unidades	Unidades	33.33%	10	0	10	Son usados para el envío de documentación de coordinación fuera de la Municipalidad o para guardar documentos de considerable volumen y diverso tamaño de las hojas que lo componen y que son susceptibles de ser extraviados.
Tampón de plástico mediano	Paquetes	33.33%	14	0	14	Utilizado para adosar tinta a los sellos.
Tijera de metal 8"	Unidades	33.33%	6	0	6	Utilizado para recortar documentos, papel, pabito y otros, necesarios para la gestión administrativa.
Tinta para tampón 28 ml.	Unidades	33.33%	13	0	13	Empleado para cargar de tinta los tampones.
Tóner para impresora kyocera FS-1920	Unidades	33.33%	10	0	10	Insumo utilizado para la impresión de documentos gráficos y fotografías respecto de los servicios.
Tóner para impresora HP Laser Jet P2055DN	Unidades	33.33%	12	0	12	Impresión de Informes, cuadros, gráficos y fotocopias.
Libro de actas de 400 folios rayado	Unidades	33.33%	1	0	1	Son empleados para registrar el desarrollo de las reuniones de coordinación con las EPS; el seguimiento de las acciones programadas, el resultado y el avance conseguido. Por su formato numerado, facilita la ubicación de documentación

Servicios públicos y seguros

En esta actividad se utilizarán los servicios públicos de energía eléctrica para el local de la Gerencia de Sostenibilidad.

Los equipos de comunicación se utilizan principalmente en el caso de telefonía celular para la coordinación entre los supervisores, habiéndose asignado uno a cada supervisor permanente.

Servicios Públicos o Seguro	Unidad de medida	Dedicación	2018-2019	Incremento	2020
Servicio de Energía Eléctrica	Servicio	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía Celular RPC - Subgerente	Servicio	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía Celular RPC - Supervisión (10)	Servicio	100.00%	12	0	12
SOAT - Automóvil Nissan BOD 053	Servicio	33.33%	1	-1	0
SOAT - Motocicleta	Servicio	33.33%	1	-1	0
SOAT - Motofurgón	Servicio	100.00%	0	1	1
SOAT - Camioneta PGQ-666	Servicio	100.00%	1	0	1
SOAT Camión Cistema YG-8551	Servicio	100.00%	0	1	1
SOAT - Camión Malecero XI-6346	Servicio	100.00%	1	0	1
SOAT - Camioneta Pick Up EGS-863	Servicio	100.00%	1	0	1

PECTATIVA DE MEJORA

Se proyecta mejoras en el Servicio de Parques y Jardines en el distrito de Jesús María para el ejercicio 2020, con

respecto al Plan de Servicio vigente para el ejercicio 2018 - 2019, desde el punto de vista cualitativo, son las siguientes:

- Mejorar los conocimientos técnicos del personal operativo, a través de capacitaciones constantes a fin de elevar la calidad de las actividades de jardinería, podas, riego y recolección de maleza, a su vez que los equipos incrementen su tiempo de vida útil.
- Contar con personal permanentemente en cada uno de los parques emblemáticos, para mantener en buen estado los diseños paisajistas a fin de potenciar el disfrute público.
- Aplicar los criterios de sostenibilidad de los espacios verdes para la optimización del consumo de los recursos, ampliando la cantidad de áreas con riego tecnificado y utilizando especies vegetales de bajo consumo de agua.
- Repotenciar el servicio de supervisión a fin de mejorar el servicio brindado optimizando los recursos y tiempo de ejecución.
- Mejorar el diseño paisajista de las áreas verdes en los principales parques y avenidas, incrementando en tamaño y cantidad los macizos de plantas de estación (flores) y perennes, con la poda ornamental de árboles, arbustos y cercos vivos, con la frecuencia quincenal del corte de grass y realizando el riego con la frecuencia requerida de acuerdo a la temporalidad para mantener las áreas verdes en estado óptimo.
- Incrementar la producción de especies vegetativas y arbóreas en el vivero municipal a fin de facilitar mayor dotación de plantas en el distrito.

METAS

Las metas para el Servicio de Parques y Jardines en el distrito de Jesús María para el ejercicio 2020, con respecto al Plan de Servicio vigente para el ejercicio 2018-2019, desde el punto de vista cualitativo, son las siguientes:

- Atender efectivamente los 645,756.11 metros cuadrados de áreas verdes, a las cuales se les brindará los servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes, corte de grass, podas, riego en sus distintas modalidades y recolección de maleza.
- Mejorar la imagen paisajista del distrito a través del sembrado de 640,000 flores de estación y 280,000 especies herbáceas al año, con un periodo de renovación de cada 03 meses, así también el plantado árboles, recalzado de áreas y recuperando áreas verdes con la siembra de grass.
- Diseño de jardineras en los principales parques del distrito.
- Aumentar la frecuencia de las labores de jardinería a través de la dotación de una mejor capacidad operativa.
- Incrementar las labores de supervisión a fin de la optimización de recursos.
- Elaborar el inventario forestal del distrito a fin de evaluar el riesgo de caída de árboles y poder efectuar podas preventivas evitando problemas de caídas.
- Implementar un parque emblemático que promueva el cuidado del medio ambiente denominado Ecoparque que contará con una planta de tratamiento de agua, así como un área destinada a la segregación de residuos sólidos.

PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El servicio municipal de Seguridad Ciudadana brindado por la Subgerencia de Serenazgo será prestado de manera tal que geográficamente cubra los 4.57 Km2 que comprende el distrito de Jesús María, para ello se ha delimitado el distrito de forma sectorizada en toda su jurisdicción, subdividiéndose de manera macro en dos macro sectores que abarcan a 9 sectores y estos sectores a su vez divididos en tres subsectores, realizando los efectivos de Serenazgo las correspondientes actividades planificadas para asegurar la tranquilidad y orden público.

Las actividades que se realizaran para cumplir con las metas establecidas para la gestión del servicio de serenazgo se han diseñado y organizado para satisfacer con la demanda de los vecinos en materia de seguridad ciudadana en el ámbito municipal y éstas son dirigidas, supervisada, monitoreadas y apoyadas



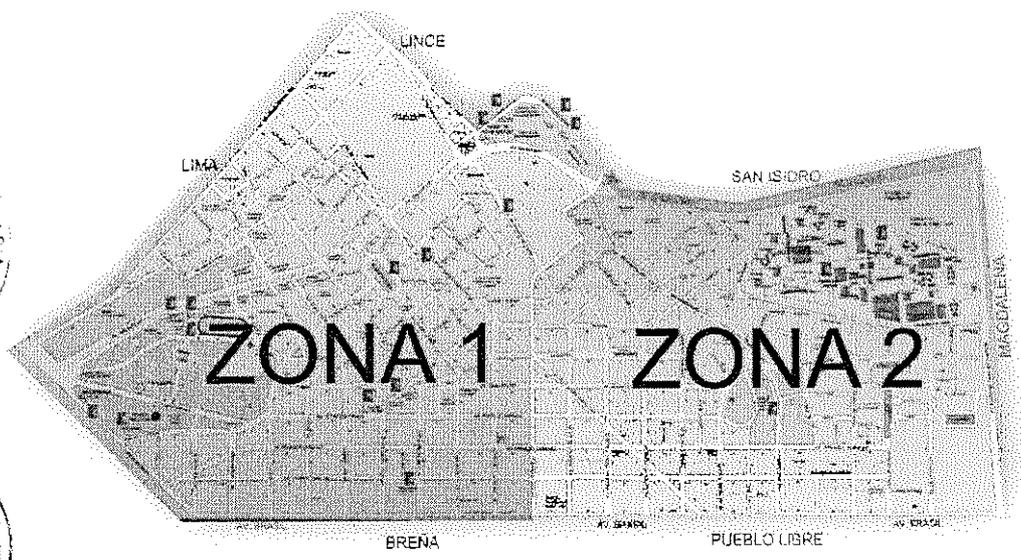
logísticamente por el personal administrativo y de supervisión del Serenazgo. El servicio a brindar cumplirá con las siguientes características.

- a) **Cobertura:** El servicio de Serenazgo será prestado en toda la jurisdicción que comprende el distrito de Jesús María, realizando las actividades planificadas para asegurar la tranquilidad y orden público.
- b) **Turnos de Servicio:** El servicio según las actividades a realizar es prestado en los horarios siguientes:

Comunicaciones y Patrullaje Virtual
 Primer Turno : 07:00 a 15:00 horas
 Segundo Turno : 15:00 a 23:00 horas
 Tercer Turno : 23:00 a 07:00 horas
 Patrullaje en Espacios Públicos
 Primer Turno : 07:00 a 19:00 horas
 Segundo Turno : 19:00 a 07:00 horas

- c) **Sectorización del Servicio:** Para una distribución equitativa de los recursos humanos y logísticos usados para la prestación del servicio, este se brindará de manera permanente y de manera equitativa, para lo cual se demarcará el distrito en (02) zonas.

La Zona 1 estará conformada por los sectores 1, 2, 3 y 4.
 La Zona 2 estará conformada por los sectores 5, 6, 7, 8 y 9. Conforme se aprecia en el mapa siguiente:



El resumen del personal asignado a cada zona es el siguiente:

Recurso	Cantidad Total (2020)	Cantidad Asignada a Zonas Específicas (2020)	Distribución de Recursos por Sector (en Número)	
			Sector 1	Sector 2
Serenos Camioneta	100	90	45	45

Serenos Motorizados	100	90	45	45
Serenos Monoplazas	40	39	18	21
Serenos Bicicletas	99	90	45	45
Sereno Puesto Temporal	30	30	15	15
Sereno Caminante	48	48	18	30
Sereno (Base Campo de Marte)	66	66	66	0
Sereno Puesto Fijo	36	36	30	6

Para el periodo 2020 se ejecutarán tres tipos de actividades: Patrullaje en Espacios Públicos, Comunicaciones y Patrullaje Virtual, Supervisión y Labores Administrativas, las cuales se detallan a continuación:

ACTIVIDAD 01: Patrullaje de Espacios Públicos

Este servicio se brindará de manera permanente y sostenida durante las 24 horas del día y los 365 días del año, con un despliegue efectuado por el personal de serenazgo en el ámbito territorial de nuestra jurisdicción, con el propósito de prevenir y disuadir acciones delincuenciales, atendiendo los requerimientos o emergencias de los vecinos en materia de Seguridad Ciudadana.

La presente actividad demandará la asignación de los siguientes recursos:

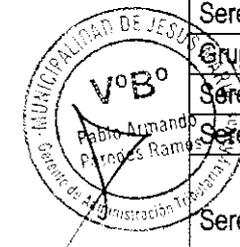
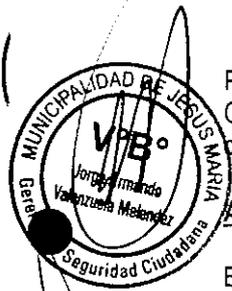
Recursos Humanos

El personal que se asignará al servicio de patrullaje de espacios públicos para el periodo 2018, es el que se detalla a continuación:

Actividad	Unidad de medida	Régimen laboral	Porcentaje de dedicación	Periodo 2018 - 2019	Incremento	Periodo 2020
Sereno conductor de camioneta	Persona	CAS	100%	60	40	100
Sereno conductor de motocicleta	Persona	CAS	100%	57	43	100
Sereno conductor de bicicleta	Persona	CAS	100%	30	69	99
Sereno conductor de transportador personal	Persona	CAS	100%	9	31	40
Sereno de Puesto Fijo	Persona	CAS	100%	0	36	36
Grupo de Auxilio Rápido - GAR	Persona	CAS	100%	24	6	30
Sereno Brigada Canina	Persona	CAS	100%	13	13	26
Sereno Caminante	Persona	CAS	100%	180	-132	48
Sereno Puesto Temporal	Persona	Planilla, nombrado o contratado	100%	0	30	30
Sereno Base Campo de Marte	Persona	CAS	100%	0	66	66
Mecánico	Persona	CAS	100%	3	0	3
TOTAL				376	202	578

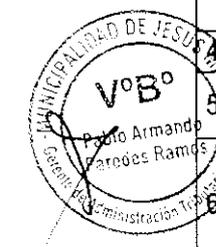
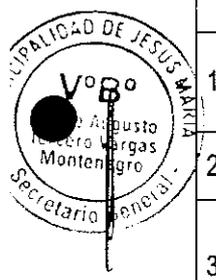
Uniformes y complementos para el personal de patrullaje en espacios públicos:

En función al personal asignado al servicio de la presente actividad, se ha estimado para el año 2020 contar



con el siguiente uniforme y complementos:

N°	Descripción	Cantidad de efectivos	Asignados por trabajador	Stock de reposición	Vida útil de cada bien (mes)	Unidad de medida	Periodo 2018 - 2019	Incremento	Cantidad 2020
UNIFORME									
1	Camisaco	30	1	3	12	Par	26	7	33
2	Borcegüi de cuero	578	1	57	12	Unidad	392	243	635
3	Casaca impermeable	578	2	57	6	Unidad	765	448	1,213
4	Gorro	578	2	57	6	Unidad	765	448	1,213
5	Pantalón de drill con reflectante	578	2	57	6	Unidad	765	448	1,213
6	Polo de algodón con reflectante	578	2	57	6	Unidad	765	448	1,213
7	Chompa de lana	578	2	57	6	Unidad	765	448	1,213
8	Mandil de mecánica	3	2	1	6	Unidad	7	0	7
COMPLEMENTO DE UNIFORME									
1	Chaleco con logotipo	578	1	57	12	Unidad	392	243	635
2	Correa de lona	578	1	57	12	Unidad	392	243	635
3	Poncho impermeable capucha	578	1	57	12	Unidad	392	243	635
4	Silbato	578	2	57	6	Unidad	765	448	1,213
5	Vara de goma	578	1	57	12	Unidad	392	243	635
6	Chaleco táctico para canes	20	1	2	12	Unidad	14	8	22
7	Casco motorizado	100	1	10	12	Unidad	60	50	110



8	Casco ciclista	99	1	10	12	Unidad	41	68	109
---	----------------	----	---	----	----	--------	----	----	-----

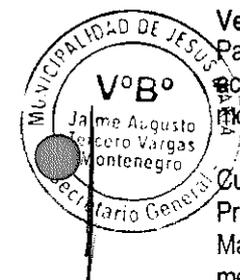
Uniformes	Uso específico
Borceguies de cuero	Calzado de protección y agarre a los pies.
Casaca Impermeable	Para la protección del personal en invierno y su identificación
Gorro	Para la protección del sol en tiempos de verano mayormente.
Pantalones Drill con reflectante	Ropa para uso nocturno cuyo brillo identifica la presencia de los efectivos.
Polo algodón con reflectante	Ropa para uso nocturno cuyo brillo identifica la presencia de los efectivos.
Chompa de Lana	Protección climática de los serenos en época invernal.
Camisaco	Para identificación del personal que compone el Grupo de Auxilio Rápido – GAR
Mandil de mecánica	Para el trabajo del personal mecánico
Complemento	Uso específico
Chaleco reflectivo motorizado	Para uso nocturno y de fácil identificación de los serenos.
Correaje de lona	Para sostener y ajustar el uniforme. Destinado a los serenos.
Poncho impermeable capucha	Para protección en épocas de garúa o lluvia. Destinado a los serenos.
Silbato	Para emitir señales de alerta durante la vigilancia.
Vara de goma	Material de ayuda para las intervenciones.
Chaleco táctico para canes	Para protección e identificación de los canes del servicio de vigilancia.
Casco Motorizado	Para protección del personal motorizado.
Casco Ciclista	Para protección del personal sereno con bicicleta y segway



Vehículos en operación:

Para realizar las labores de supervisión y patrullaje, se prevé contar con las unidades vehiculares actualmente operativas, esto es 11 automóviles, 9 camionetas, 12 motocicletas, 30 bicicletas y 7 vehículos monoplasas (Segway).

Cuatro (04) camionetas existentes sumadas a las treinta (30) unidades nuevas que se adquirirán a raíz del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del servicio de patrullaje para la seguridad ciudadana - distrito de Jesús María - provincia de Lima - departamento de Lima”, harán un total de treinta y cuatro (34) camionetas para el mejoramiento del servicio de patrullaje de espacios públicos en cada uno de los nueve (09) sectores y veintisiete (27) subsectores del distrito de Jesús María.

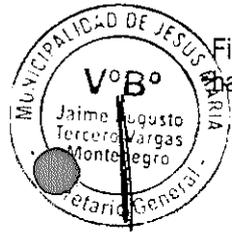


N°	Categoría / clase	Marca	Modelo	Año	Placa
1	Camioneta Pick Up	NISSAN	FRONTIER	2014	EUD - 301
2	Camioneta Pick Up	NISSAN	FRONTIER	2014	EUD - 302
3	Camioneta Pick Up	NISSAN	FRONTIER	2014	EUD - 306
4	Camioneta Pick Up	NISSAN	FRONTIER	2014	EUD - 307

Serán adquiridas dieciocho (18) nuevas motocicletas por el Proyecto de Inversión “Mejoramiento del servicio

de patrullaje para la seguridad ciudadana - distrito de Jesús María - provincia de Lima - departamento de Lima"; las cuales sumadas a las doce (12) motocicletas adquiridas en el presente año 2019, se tendrá un total de treinta (30) motocicletas para el incremento y mejoramiento del servicio de patrullaje de espacios públicos en cada uno de los nueve (09) sectores en que se encuentra dividido operativamente el distrito de Jesús María.

EXISTENCIA DE MOTOCICLETAS 2020					
N°	Categoría / clase	Marca	Modelo	Año	Placa
1	Motocicleta	SSEDA	SS200 CGL	2018	2669 - VA
2	Motocicleta	SSEDA	SS200 CGL	2018	2894 - VA
3	Motocicleta	LIFAN	LF 150-F	2019	9734FA
4	Motocicleta	LIFAN	LF 150-F	2019	6877GA
5	Motocicleta	LIFAN	LF 150-F	2019	7516FA
6	Motocicleta	LIFAN	LF 150-F	2019	6284GA
7	Motocicleta	LIFAN	LF 150-F	2019	7211FA
8	Motocicleta	LIFAN	LF 150-F	2019	6811GA
9	Motocicleta	LIFAN	LF 150-F	2019	6279GA
10	Motocicleta	LIFAN	LF 150-F	2019	6881GA
11	Motocicleta	LIFAN	LF 150-F	2019	7046FA
12	Motocicleta	LIFAN	LF 150-F	2019	7254FA

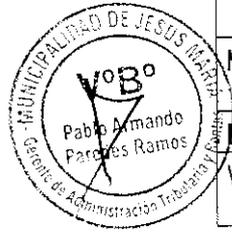


Finalmente, en resumen, para el servicio de patrullaje de espacios públicos para el Ejercicio Fiscal 2020 se va a contar con las siguientes unidades vehiculares.

Descripción Maquinaria, Equipo o Edificación	Periodo 2018 - 2019	Incremento	Cantidad 2020	Año de Adquisición
Autos	11	-11	0	
Camionetas	9	25	34	2014 (4) y 2019 (30)
Motocicletas	12	18	30	2018 (2) y 2019 (28)
Bicicletas	30	12	42	2019 (42)
Vehículos Monoplaza	7	6	13	2015 (1) y 2019 (12)

Combustible:

Se prevé que el consumo de combustible para la presente actividad durante el ejercicio 2020 será como se detalla a continuación:



Demanda de combustible 2020					
Descripción	Cantidad	Combustible	Promedio de consumo diario (gal.)	Promedio de consumo mensual (gal.)	Consumo Anual 2020 (gal.)
Camionetas (2014)	4	Gasolina de 90 octanos	30	900	10,800
Camionetas (2019)	30	Gasolina de 90 octanos	180	5,400	64,800
Motocicletas	30	Gasolina de 90 octanos	64.29	1,929	23,142.86

Comparativo consumo asignado Periodo 2018-2019 y consumo estimado 2020			
Combustible	Consumo asignado Periodo 2018 - 2019 (gal.)	Incremento	Consumo estimado 2018 (gal.)
Gasolina de 90 octanos	65,520.00	33,223	98,743

Lubricantes, aceites y refrigerantes:

Ord	Descripción	Cantidad de Vehículos	Concepto	Periodo de cambio	Unidad de Cambio	Cantidad Anual por vehículo	Periodo 2018-2019	Incremento	Cantidad Total 2018
1	Camionetas	34	Aceite multigrado	3 meses	1.125 Galón	4.5	40.5	112.5	40.5
			Líquido de freno	4 meses	0.250 Galón	3	27	-1.5	25.5
			Refrigerante	3 meses	4 Galón	4	36	100	136
			Hidrolina	12 meses	1 Galón	1	9	25	34
2	Motocicletas	30	Aceite multigrado	3 meses	0.25 Galón	1	19	41	60

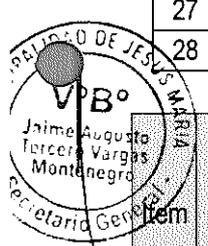
Repuestos para vehículos:

El mantenimiento correctivo efectuado de manera inmediata, permitirá no tener trastornos en el servicio de patrullaje, este mantenimiento será realizado por el personal mecánico de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; para lo cual se necesitarán los repuestos que se detallan en los siguientes cuadros.

Item	Descripción	Vida útil del repuesto (mes)	Número de vehículo	Repuestos asignados por vehículo al año (unidad)	Unidad de medida	Periodo 2018 - 2019 (unidad)	Incremento	Periodo 2020 (unidad)
CAMIONETA								
1	Alternador	12	34	1	Unidad	9	25	34
2	Amortiguador	12		1	Unidad	9	25	34
3	Batería 15 placas	12		1	Unidad	9	25	34
4	Bomba de combustible	6		2	Unidad	18	50	68



5	Bombín de freno posterior	6	2	Unidad	18	50	68
6	Bujía	3	4	Unidad	36	100	136
7	Cable de bujía	12	1	Unidad	9	25	34
8	Caliper de freno	12	1	Unidad	9	25	34
9	Chapa de contacto	12	1	Unidad	9	25	34
10	Distribuidor	12	1	Unidad	9	25	34
11	Faja ventilador	12	1	Unidad	9	25	34
12	Filtro de aceite	3	4	Unidad	36	100	136
13	Filtro de aire	4	3	Unidad	27	75	102
14	Filtro de combustible	3	4	Unidad	36	100	136
15	Foco direccional	4	3	Unidad	27	75	102
16	Fusible tipo uña de 6 mm x 16 mm 10 a 32 V	12	1	Unidad	9	25	34
17	Horquilla de embrague	6	2	Unidad	18	50	68
18	Kit de embrague (plato, disco y collarín)	6	2	Unidad	18	50	68
19	Llanta	6	4	Unidad	36	100	136
20	Motor de arranque (arrancador)	12	1	Unidad	9	25	34
21	Motor trico (limpiaparabrisas)	12	1	Unidad	9	25	34
22	Muelle posterior	12	1	Unidad	9	25	34
23	Pastilla de freno	12	1	Unidad	9	25	34
24	Radiador	12	1	Unidad	9	25	34
25	Rodaje ext. Rueda delantera	12	1	Unidad	9	25	34
26	Rodaje int. bocamaza delantera	12	1	Unidad	9	25	34
27	Rodaje posterior	12	1	Unidad	9	25	34
28	Zapata de freno	6	2	Unidad	18	50	68



Item	Descripción	Vida útil del repuesto (mes)	Número de vehículo	Repuestos asignados por vehículo al año (unidad)	Unidad de medida	Periodo 2018 - 2019 (unidad)	Incremento	Periodo 2020 (unidad)
MOTOCICLETA								
1	Arrancador electrónico	12	30	1	Unidad	19	11	30
2	Batería	6		2	Unidad	38	22	60
3	Bujía	6		2	Unidad	38	22	60
4	Cable de acelerador	12		1	Unidad	19	11	30
5	Cable de embrague	6		2	Unidad	38	22	60
6	Catalina	12		1	Unidad	19	11	30
7	Claxón	6		2	Unidad	38	22	60

8	Filtro de aire	6	2	Unidad	38	22	60
9	Foco delantero	2	6	Unidad	114	66	180
10	Foco direccional	2	6	Unidad	114	66	180
11	Foco posterior	2	6	Unidad	114	66	180
12	Fusible tipo uña de 6 mm x 16 mm 10 a 32 V	12	1	Unidad	19	11	30
13	Llanta delantera	12	1	Unidad	19	11	30
14	Llanta posterior	12	1	Unidad	19	11	30
15	Pastilla de freno	6	2	Unidad	38	22	60



Nº	Descripción	Vida útil del repuesto (mes)	Número de vehículos	Repuestos asignados por vehículo al año (unidad)	Unidad de medida	Periodo 2018 - 2019 (unidad)	Incremento	Periodo 2020 (unidad)
TRANSPORTADOR UNIPERSONAL								
1	Llanta	12	13	2	Unidad	14	12	26
2	Cámara	12		2	Unidad	14	12	26
3	Batería de litio	12		1	Unidad	7	6	13
BICICLETA								
1	Llanta	3	42	8	Unidad	0	336	336
2	Cámara de llanta	3		8	Unidad	0	336	336
3	Pedal	3		8	Unidad	0	336	336
4	Freno	3		8	Unidad	0	336	336
5	Asiento	3		4	Unidad	0	168	168

Servicio de terceros:

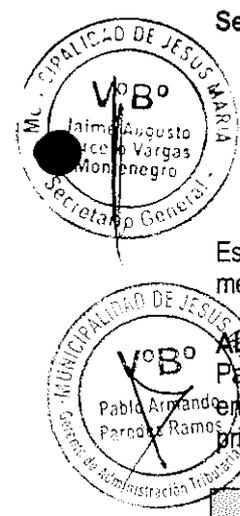
Descripción del Servicio	Equipo o Instalación que requiere el servicio	Periodo 2018 - 2019	Incremento	Cantidad Total 2018
Servicio de Mantenimiento de Transportador	Vehículos Mono Plaza (13)	14	12	26

Estos servicios de mantenimiento preventivo para los vehículos monoplaza deberá realizarse cada seis (06) meses, es decir dos (02) veces al año.

Alimentos y vacunas para canes:

Para el año 2020 se ha estimado los alimentos y vacunas en función a los 20 canes que efectivamente se encuentran asignados al servicio, ello a fin lograr mantener a los canes en buen estado de salud es primordial que ellos tengan una buena alimentación y un control veterinario diario.

Descripción	Número de canes	Asignado para cada can al año	Unidad de medida	Periodo 2018 - 2019	Incremento	Cantidad 2020
Alimento para canes	20	219	Kilogramo	2,847	1,533	4,380
Vacuna sextuple	20	1	Unidad	13	7	20



Antipulgas	20	0.35	Galón	4.55	2	7
Antiparasitario	20	1	Litro	13	7	20
Champú antipulgas	20	0.25	Galón	3.25	2	5

ACTIVIDAD 2: COMUNICACIONES Y PATRULLAJE

VIRTUAL CENTRO DE COMUNICACIONES DE

SEGURIDAD (CECOMSE):

El Centro de Comunicaciones de Seguridad (CECOMSE), se constituye en un eje fundamental para la prestación eficaz del servicio de serenazgo en el distrito, considerando que es aquí donde se reciben las llamadas de quejas y/o emergencias de los vecinos y desde donde se adoptan las medidas necesarias para su atención inmediata, enviando al personal más cercano al lugar del requerimiento, comunicando de ser el caso a las instituciones como Policía Nacional (faltas y delitos), bomberos (emergencias médicas), y otras.

La Central de Comunicaciones también ejerce acciones de control y monitoreo de los desplazamientos del personal asignado a la actividad del Patrullaje.

Para el funcionamiento de la Central de Comunicaciones de Seguridad (CECOMSE) se contará, con el siguiente personal:

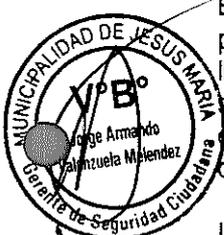
Recursos Humanos

Función o cargo	Unidad de medida	Regimen laboral	Porcentaje de dedicación	Periodo 2018 - 2019	Variación	Año 2020
Sereno operador de cámaras CECOM	Persona	CAS	100%	51	28	79
Sereno radio operador	Persona	CAS	100%	3	0	3
Sereno telefonista	Persona	CAS	100%	11	0	11
Soporte tecnológico	Persona	CAS	100%	3	0	3
Especialista en redes	Persona	CAS	100%	1	0	1
Operador de dron	Persona	CAS	100%	0	8	8
TOTAL				69	36	105

Uniformes y complementos

De acuerdo al personal asignado a la presente actividad, se ha estimado para el ejercicio 2020 contar con la siguiente cantidad de uniformes y complementos:

N°	Descripción	Cantidad de efectivos	Asignados por trabajador al año	Stock de reposición	Vida útil de cada bien (mes)	Unidad de medida	Periodo 2018 - 2019	Variación	Cantidad 2020
UNIFORME									
1	Casaca impermeable	101	1	10	12	Unidad	68	43	111



53
1313

2	Polo de algodón con reflectante	101	2	10	6	Unidad	133	79	212
3	Chompa de lana	101	2	10	2	Unidad	133	79	212
4	Calzado confort	101	1	10	12	Par	68	43	111
5	Pantalón de vestir	101	2	10	6	Unidad	133	79	212
6	Mandil para soporte técnico	4	2	1	6	Par	9	0	9

COMPLEMENTO DE UNIFORMES

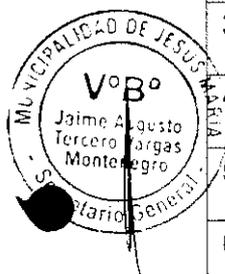
	Correaje de lona	101	1	10	12	Unidad	68	43	111
--	------------------	-----	---	----	----	--------	----	----	-----



Herramientas y repuestos:

Para un adecuado mantenimiento de las Cámaras de Video Vigilancia para el año 2020, se debe contar con las siguientes herramientas y repuestos:

N°	DESCRIPCION	VIDA UTIL (MESES)	ASIGNSC. POR AÑO	CANT. X CAMBIO	Periodo 2018 - 2019	VARIACION 2018	TOTAL 2020	UNIDAD MEDIDA
1	Maletín de herramientas	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
2	Alicate de corte	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
3	Alicate de pinzas	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
4	Alicate universal	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
5	Destornillador estrella	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
6	Destornillador plano	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
7	Cuchilla	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
8	Llave mixta N° 11	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
9	Llave mixta N° 12	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
10	Llave mixta N° 13	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
11	Llave mixta N° 14	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
12	Arnes de seguridad / Línea de vida	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
13	Soga de 1" (roilo 25 mts.)	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año



14	Guantes de cuero para maquinista	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
15	Multitestester digital	12 meses	1	1	1	0	1	Unid/Año
16	Cable UTP	12 meses	1	1	1	0	1	Rollo/Año
17	Transformador de 220 a 24 V AC	6 meses	2	2	10	10	20	Unid/Año
18	Cinta aislante grande 3M	6 meses	2	2	20	20	40	Unid/Año

Maquinarias, Equipos y Edificaciones para el Servicio de Seguridad Ciudadana:

Descripción Maquinaria, Equipo o Edificación	Periodo 2018 y 2019	Incremento	Total 2020	Año de Adquisición o Construc..
Sistemas de Vigilancia	80	136	216	2009 (40), 2018 (118) y 2020 (58)
Equipos de cómputo	33	64	97	2011 (4), 2012 (20), 2016 (30) y 2020 (40)
Módulo de Seguridad Ciudadana	3	5	8	2004 (1), 2009 (1), 2011 (1) y 2020 (5)
Complejo de Seguridad Ciudadana	1	0	1	2011 (2da Etapa)
Televisores	19	-7	12	2017 (12)

En el año 2019 a través de un Proyecto de Inversión Pública (N° 2446351) se llevará a cabo la adquisición de los equipos de cómputo y Sistemas de Video Vigilancia, los mismos que serán financiados por fuentes distintas al arbitrio municipal, por lo que no serán considerados en la estructura de costos del servicio.

Servicio de terceros:

ORD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	EQUIPO O INSTALACION QUE REQUIERE EL SERVICIO
1	Servicio de Energía Eléctrica	Cámaras de Video Vigilancia
2	Servicio Telefónico	Central Telefónica
3	Servicio de Agua Potable	Módulos de Vigilancia
4	Servicio de Radio Comunicación	Radios

ACTIVIDAD 03: APOYO POLICIAL EN PATRULLAJE

Durante el presente periodo se viene ejecutando el Plan de Patrullaje Integrado conjuntamente con el personal policial de la Comisaría de Jesús María, el mismo que se realiza dependiendo de disponibilidad de personal con que cuenta esa dependencia policial.

Por tal motivo para el 2020, se contempla la presencia en nuestras unidades de mínimo (03) efectivos policiales por turno, totalizando la presencia de nueve (09) efectivos de manera diaria. Conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Descripción	Periodo 2018	VARIACION	TOTAL 2020
-------------	--------------	-----------	------------



	2019		
Zona 1	3	2	5
Zona 2	3	1	4
TOTAL	6	3	9

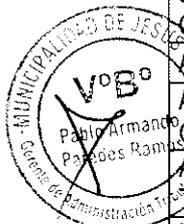
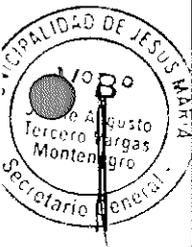
ACTIVIDAD 04: SUPERVISION Y LABORES ADMINISTRATIVAS

El personal que realiza la labor directa u operativa necesita estar respaldado o apoyado por un trabajo de planificación, coordinación, promoción y asistencia diaria, y asimismo contar con el apoyo logístico necesario que contribuyan a lograr niveles óptimos de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio que se brinda a los vecinos.

A continuación, se detalla una relación con los cargos, síntesis de funciones y porcentaje de dedicación o influencia de su trabajo en el servicio diario.

Recursos Humanos

Función o cargo	Unidad de medida	Regimen laboral	Porcentaje de dedicación	Periodo 2018 - 2019	Incremento	Año 2020
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA						
Gerente de Seguridad Ciudadana	Persona	CAS	60%	1	0	1
Secretaria Gerencia de Seguridad Ciudadana	Persona	CAS	60%		1	1
Asistente de Gerencia	Persona	CAS	60%	1	0	1
Jefe Administrativo	Persona	CAS	60%	1	0	1
Apoyo Administrativo - Control de Personal	Persona	Planilla, nombrado o contratado	100%	1	0	1
Apoyo Logístico	Persona	CAS	100%	1	1	2
Encargado del CODISEC	Persona	CAS	100%	0	1	1
Apoyo CODISEC	Persona	CAS	100%	0	1	1
SUBGERENCIA DE SERENAZGO						
Subgerente de Serenazgo	Persona	CAS	100%	1	0	1
Secretaria de Subgerencia de Serenazgo	Persona	CAS	100%	1	0	1
Apoyo Administrativo de la Subgerencia	Persona	CAS	100%	0	1	1
Jefe Operaciones Servicio Operativo	Persona	CAS	100%	1	0	1
Apoyo Jefe de Operaciones	Persona	CAS	100%	0	1	1
Apoyo Administrativo del Jefe de Operaciones	Persona	CAS	100%	0	1	1
Analista de Infraestructura de Tecnología de la Información	Persona	CAS	100%	0	1	1
Encargado Observatorio Seguridad y Convivencia	Persona	CAS	100%	1	0	1
Supervisor Operativo Base Residencial San Felipe	Persona	CAS	100%	1	0	1



Supervisor CECOM	Persona	CAS	100%	3	0	3
Coordinador en la Central de Comunicaciones	Persona	CAS	100%	0	1	1
Supervisor - Instructor	Persona	CAS	100%	1	0	1
Supervisor Operativo	Persona	CAS	100%	3	8	11
Instructor de Defensa Personal	Persona	CAS	100%	0	1	1
Supervisor Brigada Canina	Persona	CAS	100%	1	0	1
Médico Veterinario	Persona	CAS	100%	0	1	1
Instructor Canino	Persona	CAS	100%	1	0	1
TOTAL				19	19	38

Vehículos de supervisión

Para las labores de supervisión en el periodo 2020 se contarán con los siguientes vehículos:



N°	Categoría / clase	Marca	Modelo	Año	Placa
1	Automóvil Sedan	NISSAN	SENTRA	2009	COU - 675
2	Automóvil Sedan	NISSAN	TIIDA	2014	EUD - 322

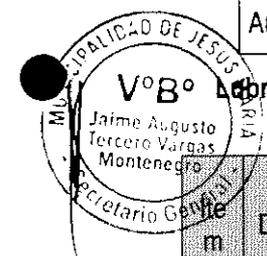
Combustible

La dotación de combustible por cada automóvil se efectuará de acuerdo a la siguiente estimación:

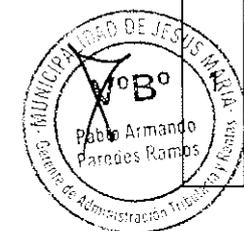


Descripción	Rendimiento (km / gal)	Recorrido diario aprox. (km)	Promedio de consumo diario (gal)	Promedio de consumo mensual (gal)	Promedio de consumo anual (gal)
Automóvil	20	140	7	210	2,520

Labores, aceites y refrigerantes



Descripción	Número de vehículo	Concepto	Periodo de cambio (mes)	Unidad de cambio (gal)	Cantidad anual por vehículo (gal)	Periodo 2018 - 2019 (gal)	Incremento	Cantidad 2020 (gal)
Automóvil	2	Aceite multigrado	3	1.250	4.50	49.5	-39.5	10
		Líquido de freno	4	0.250	3.00	33	-31.5	1.5
		Refrigerante	3	1.000	4.00	44	-36	8
		Hidrolina	12	1.000	1.00	11	-9	2



531
136°

Repuestos para Vehículos

Ítem	Descripción	Vida útil del repuesto (mes)	Número de vehículo	Repuestos asignados por vehículo al año (unidad)	Unidad de medida	Periodo 2018 - 2019 (unidad)	Incremento	Periodo 2020 (unidad)
AUTOMÓVIL								
1	Alternador	12	2	1	Unidad	11	-9	2
2	Amortiguador Mc Pherson	12		1	Unidad	11	-9	2
3	Batería 13 placas	12		1	Unidad	11	-9	2
4	Bomba de combustible	6		2	Unidad	22	-18	4
5	Bombín de freno posterior	6		2	Unidad	22	-18	4
6	Bujía	3		4	Unidad	44	-36	8
7	Cable de bujía	12		1	Unidad	11	-9	2
8	Caliper de freno	12		1	Unidad	11	-9	2
9	Chapa de contacto	12		1	Unidad	11	-9	2
10	Distribuidor	12		1	Unidad	11	-9	2
11	Faja ventilador	12		1	Unidad	11	-9	2
12	Filtro de aceite	3		4	Unidad	44	-36	8
13	Filtro de aire	4		3	Unidad	33	-27	6
14	Filtro de combustible	3		4	Unidad	44	-36	8
15	Foco direccional	4		3	Unidad	33	-27	6
16	Fusible tipo uña de 6 mm x 16 mm 10 a 32 V	12		1	Unidad	11	-9	2
17	Horquilla de embrague	6		2	Unidad	22	-18	4
18	Kit de embrague (plato, disco y collarín)	6		2	Unidad	22	-18	4
19	Llanta	6		4	Unidad	44	-36	8
20	Motor de arranque (arrancador)	12		1	Unidad	11	-9	2
21	Motor trico (limpiaparabrisas)	12		1	Unidad	11	-9	2



22	Pastilla de freno	12		1	Unidad	11	-9	2
23	Radiador	12		1	Unidad	11	-9	2
24	Resorte de amortiguador	12		1	Unidad	11	-9	2
25	Rodaje delantero	12		1	Unidad	11	-9	2
26	Rodaje posterior	12		1	Unidad	11	-9	2
27	Zapata de freno	6		2	Unidad	22	-18	4

Útiles de Oficina

Descripción	Uso específico de útiles y materiales	Unidad de medida	Periodo 2018 - 2019	Incremento	Cantidad 2020
Archivador de balanca como ancho tamaño A-4	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio.	Unidad	40	160	200
Cinta adhesiva transparente 1/2 inch x 36 yd	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión	Unidad	20	20	40
Corrector líquido tipo lapicero con punta de metal	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo v coordinación del servicio.	Unidad	12	28	40
Cuaderno engrapado tamaño A-4 100 hojas cuadrículado	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio	Unidad	5	95	100
Cuaderno de cargo empastado tamaño A-5 100 hojas	Utilizado pan realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio	Unidad	2	48	50
Engrapador tipo alicate 26/6 50 h	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo v coordinación del servicio	Unidad	2	8	10
Folder manila tamaño A-4 (paquete x 25 unidades)	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo v coordinación del servicio	Paquete	12	12	24
Sobre manila tamaño A-4 (paquete x 50 unidades)	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión			12	12
Lapicero tinta seca (azul, negro, rojo)	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo v coordinación del servicio	Unidad	100	200	300
Lápiz carbón negro N° 2	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo v coordinación del servicio	Caja	20	0	20
Nota adhesiva Post-it 3"x3"o 76 mm x 76mm	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo v coordinación del servicio	Paquete	10	40	50
Dispositivo de	Empleado para grabado de imágenes	Unidad	100	1400	1500



almacenamiento óptico (CD regrabable)	captadas por las cámaras de vigilancia				
Dispositivo de almacenamiento óptico (DVD)	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo coordinación del servicio	Unidad	200	800	1000
Clip de metal N° 1 (caja x 100 unid)	Destinado al ordenamiento temporal de documentos	Caja	2	8	10
Grapas 26/6 (caja x 1000 unid)	Uso en labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo, supervisión y coordinación de los servicios inherentes a esta Gerencia.	Caja	4	11	15
Plumón para pizarra acrílica (azul, negro, rojo)	Para el marcado de pizarras de programación de actividades, rutas de patrullaje y puestos de Serenazgo)	Unidad	4	60	64
Plumón resaltador (amarillo, naranja, celeste, verde)	Uso en labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo, supervisión y coordinación de los servicios inherentes a esta Gerencia.	Unidad	0	32	32
Formatos de Partes de Servicio	Para el registro físico de las intervenciones de importancia efectuadas en el servicio de manera diaria	Millar	20	-20	0
Formato de Patrullaje Integrado	Para el registro físico de las intervenciones de importancia efectuadas en el servicio de manera diaria	Millar	5	-5	0



Útiles de Limpieza:

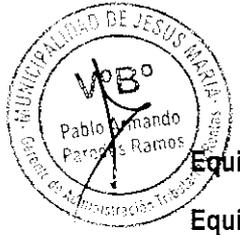
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Período 2018 - 2019	Incremento	Cantidad 2020
1	Escoba de material sintético	Unidad	21	9	30
2	Detergente x 15 kilos	Bolsa	7	13	20
3	Leíja	Galón	10	10	20
4	Bolsa negra de desperdicios de 75 litros - residuos	Ciento	10	30	40
5	Trapos industriales	Unidad	15	25	40
6	Quita sano	Galón	12	8	20



Equipamiento:

Equipos de Radiocomunicación

La comunicación en el servicio, se efectuará mediante trescientos ochenta (380) equipos de radio comunicación tetra marca Motorola tipo handy del modelo MTH650.



Es preciso mencionar, que en el año 2017, en que se elaboró el Plan Anual de Prestación de Servicio de Seguridad Ciudadana - 2018; se consignó como existencia cien (100) equipos de radio comunicación, en el presente año 2019, se encuentran en regular estado operativo ochenta (80) equipos de radio comunicación, los cuales fueron adquiridos en el año 2015.

En el presente año 2019, como consecuencia de la implementación del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de patrullaje para la seguridad ciudadana - distrito de Jesús María - provincia de Lima - departamento de Lima", se ha de adquirir ciento cincuenta (150) equipos de radio comunicación, que, sumados a los inicialmente adquiridos por la Municipalidad Distrital de Jesús María, en número también de ciento cincuenta (150) equipos de radio comunicación, para el año 2020 se contará para el servicio con trescientos ochenta (380) equipos de radio comunicación. Dichos no se serán considerados en la estructura de costos dado que será adquiridos mediante una fuente de financiamiento distinta al arbitrio municipal.

Servicios públicos y seguros:

El servicio de Serenazgo cuenta con infraestructura física (base, módulos, cámaras de etc.), las cuales deben contar con los servicios públicos básicos, para que el personal tenga la comodidad necesaria para efectuar su trabajo, como son Agua y Energía Eléctrica.

Ord	Servicio Público	Número del Servicio (Suministro, número u otro)
1	Subgerencia Serenazgo - Energía Eléctrica Local Central	62751
2	Subgerencia Serenazgo - Agua Local Central	5285649 - 9
TELEFONÍA CELULAR		
1	Gerente de Seguridad Ciudadana	997 553 425
2	Subgerente Serenazgo	980 722 909
3	Supervisor	990 436 388
4	Mecánico	955 334 544
5	Soporte Técnico	992 618 429
6	Jefe de Operaciones	986 729 847
7	CECOM	943 376 706
8	WhatsApp	940 378 494

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Deberá preverse la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para los 2 automóviles, 34 camionetas y 30 motocicletas.

EXPECTATIVAS DE MEJORAS

Las mejoras en el Servicio de Serenazgo en el distrito de Jesús María para el ejercicio 2020, con respecto al Plan de Servicio vigente para el ejercicio 2018-2019, son las siguientes:

REPOTENCIACIÓN DE PATRULLAJE VEHICULAR

Conocedores que los delitos tales como los hurtos, arrebatos, violencia familiar, la micro-comercialización y el consumo de drogas son los principales delitos que aquejan a la mayoría de los distritos de la ciudad de Lima, del cual Jesús María no es ajeno, con la incorporación de treinta (30) nuevas camionetas, el Servicio de Patrullaje Integrado será una herramienta de gestión que dirigida, liderada, planificada y ejecutada por el comisario del sector en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María, buscara el controlar y disminuir la incidencia delictiva en la



jurisdicción, tratando de revertir la sensación de inseguridad de la población. Para hacer efectivo este trabajo por cada camioneta que aporte el Municipio habrá un efectivo policía para realizar conjuntamente el servicio de Patrullaje Integrado.

REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

La renovación e incremento de los equipos del Sistema de video vigilancia (cámaras, computadoras y televisores), así como el cambio de sistema de interconexión a través de fibra óptica, tiene por finalidad mejorar el servicio brindado a través de esta actividad.

La repotenciación del sistema de video vigilancia se verá reforzado para el año 2020, mediante la adquisición de dos (02) drones, que por definición son cámaras aéreas que realizarán la labor de patrullaje aéreo en tiempo real, permitiendo obtener imágenes que para las cámaras de video vigilancia son imposibles de obtener, debido a su sistema de trabajo estacionario.

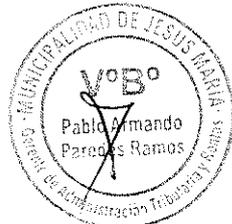
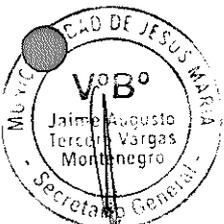
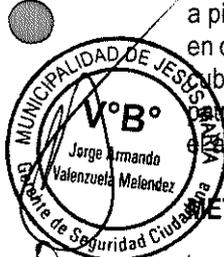
REPOTENCIACIÓN DEL PATRULLAJE A PIE

La renovación e incremento tanto de transportadores unipersonales así como de bicicletas para el patrullaje a pie, tiene como finalidad, el de prestar auxilio y protección al vecino así como a los visitantes del distrito, en cuanto a la protección de su vida e integridad física, lográndose con este servicio municipal de patrullaje cubrir una mayor área de vigilancia, debido a que cada puesto de servicio tiene asignado un perímetro de patrullaje, y con un medio tal como el transportador unipersonal o la bicicleta se incrementa su cobertura en el área de patrullaje.

METAS

Las mejoras en el Servicio de Serenazgo en el distrito de Jesús María para el ejercicio 2020, nos permiten plantearnos como metas:

- a. Disminución de la percepción de inseguridad Ciudadana del 81.1 % (Fuente: Lima Cómo Vamos / IOP - PUCP – 2018) en el vecino de Jesús María a un 70 %; en razón que con el incremento de vehículos para el patrullaje por sectores y del patrullaje a pie a cargo de los serenos caminantes, la prestación del servicio de Serenazgo se hará más visible.
- b. Mejorar la evaluación de desempeño del efectivo de Serenazgo, el cual actualmente es calificado como Bueno / Muy Bueno con tan solo un 10.1 % (Fuente: Lima Cómo Vamos / IOP - PUCP – 2018) a un 25 %; en razón que con el incremento de vehículos para el patrullaje por sectores y del patrullaje a pie a cargo de los serenos caminantes, la prestación del servicio de Serenazgo se hará más visible, tomándose con esta acción una labor más disuasiva y por ende preventiva, por lo tanto el vecino así como los visitantes de este distrito recuperarán la confianza en el Servicio de Serenazgo, que se ha venido perdiendo en los últimos años.
- c. Capacidad de respuesta en tiempo real, ante una incidencia o emergencia, debido a la presencia de tres (03) camionetas; tres (03) motocicletas, tres (03) bicicletas, un (01) transportador unipersonal y 06 serenos caminantes en un sector, además de la presencia de efectivos del grupo GAR, acciones las cuales permitirá tener una mayor cobertura de patrullaje sectorizado, en consecuencia asistir de manera inmediata ante la comisión de un hecho delictivo, dentro de cada uno de los 1 sectores, sub sectores y/o cuadrantes.
- d. Incremento de la frecuencia de patrullaje en todos los sectores, debido, que, al asignarse más unidades móviles por sector, las áreas de patrullaje para un determinado vehículo disminuirán su área de cobertura asignada, por tanto, la cantidad de rondas de patrullaje en los sectores; sub sectores y/o



cuadrantes aumentará y será más visible al vecino, razón por la cual se ha prestar auxilio y protección al vecindario para la protección de su vida e integridad física de manera más rápida.

- e. Reducir el número de espacios públicos de venta y consumo de drogas en la vía pública, con el incremento de las unidades móviles en el servicio de patrullaje vehicular, así como el aumento de efectivos de Serenazgo en el servicio de patrullaje a pie, se verá disminuido las incidencias de este tipo en la vía pública.

IV. CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES AFECTOS AL SERVICIO

De acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (Memorandum N° 131-2019-MDJM-SGTIC), se ha determinado la cantidad de predios y contribuyentes afectados a cada uno de los servicios de barrido de calles, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana.

Sobre el particular, cabe indicar que están considerando como inafectos a los terrenos sin construir para el caso del servicios de mantenimiento de parques jardines. Sin embargo, en el presente régimen tributario se ha exonerado de los arbitrios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana a los predios (27) de la Municipalidad de Jesús María, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Servicio	Propietarios				Predios			
	Inafectos	Exonerados	Contribuyentes /afecto	Total de propietarios	Inafectos	Exonerados	Afectos	Total de predios
Barrido de calles	0	1	30,404	30,405	0	27	33,429	33,456
Parques y jardines	44	1	30,360	30,405	44	27	33,385	33,456
Seguridad ciudadana	0	1	30,404	30,405	0	27	33,429	33,456

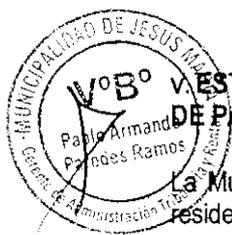
Sin perjuicio de lo expuesto los depósitos y cocheras no son considerados predios para efectos de la distribución de los arbitrios municipales, cuyo detalle es el siguiente:

NO CONSIDERADOS PREDIOS	Cantidad
COCHERA	7,979
AIRES	225
DEPÓSITOS	1,362

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA

La Municipalidad de Jesús María, tiene como visión de desarrollo, hacer de la jurisdicción, un distrito residencial, comercial de servicios y de atracción turística a nivel metropolitano, donde la ciudadanía encuentre seguridad en la realización de sus actividades con acceso a los servicios y con identidad.

Dentro de este marco y bajo sus ejes de desarrollo local, la Municipalidad presta los servicios de Barrido de Calles, mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana, cuyos costos para su ejecución oportuna y eficiente, mejora y mantenimiento, muestra el presente informe técnico para el año 2020.



La estructuración de los costos se enmarca dentro de los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, en reiterada jurisprudencia en materia de Arbitrios Municipales, y de acuerdo a la cual, únicamente se han incorporado los costos que se encuentran vinculados directamente con la prestación de los servicios públicos antes mencionados, a la luz de los objetivos perseguidos, esto es: fortalecer y consolidar una seguridad ciudadana y un sistema de protección y promoción del medio ambiente.

FINANCIAMIENTO:

Los servicios públicos señalados, son financiados a través de los Arbitrios Municipales, conforme lo establece el Artículo 68º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por D.S. Nº 156- 2004-EF y sus normas modificatorias.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para la estructuración de los costos que demandará la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, para el ejercicio 2020, se ha solicitado información a cada una de las áreas operativas, habiendo alcanzado la Gerencia de Gestión Ambiental, conjuntamente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sus respectivos Planes Anuales de Servicio, a partir de los cuáles se han determinado los recursos necesarios para el buen desempeño de los servicios que tienen a su cargo.

Esta información ha sido analizada, a la luz de los datos proporcionados por la Subgerencia de Recursos Humanos (datos de la información del personal asignado a la ejecución de los servicios), y la Subgerencia de Logística (datos de costos de los bienes y servicios involucrados).

ÓRGANOS ENCARGADOS

De acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado por Ordenanza Nº 590-MDJM (publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25.07.2019.), se encuentran a cargo de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, las siguientes unidades orgánicas:

- (1) **Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública** (creada mediante Ordenanza Nº 590-MDJM): es el órgano de línea encargada de planificar, organizar y ejecutar el cumplimiento de programas, planes y proyectos relacionados con la gestión del medio ambiente, prestación de servicios de limpieza pública, parques y jardines y mantenimiento de áreas verdes. (Art. 101º del Reglamento de Organización y Funciones vigente).

Sus funciones las realiza de manera coordinada con la **Gerencia de Sostenibilidad**, su órgano superior jerárquico, que es el órgano de línea, encargado de velar por el cumplimiento de programas, planes y proyectos relacionados con la gestión del medio ambiente y el desarrollo sostenible del distrito. (Artículo 97º del Reglamento de Organización y Funciones vigente).

- (2) **Subgerencia de Serenazgo** (creada mediante Ordenanza Nº 341-MJM del 30.04.2010), órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir y controlar todas las acciones destinadas a proporcionar al ciudadano las condiciones más apropiadas para su seguridad personal y la de su familia a través de acciones disuasivas de apoyo a la Policía Nacional del Perú que permita prevención de situaciones de violencia o delincuencia en el distrito de Jesús María (Artículo 106º del Reglamento de Organización y Funciones vigente).

Sus funciones las realiza de manera coordinada con la **Gerencia de Seguridad Ciudadana**, su órgano superior jerárquico, que es el órgano de línea, encargado de velar por la convivencia pacífica

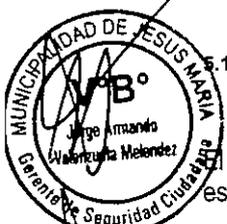


de la población del distrito de Jesús María, la minimización de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, contribuir a la prevención de actos delictivos y faltas, así como, organizar a la población para su autodefensa en casos de emergencia. (Artículo 102° del Reglamento de Organización y Funciones vigente).

RESUMEN DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2020

Los costos estimados para el ejercicio 2020, ascienden a S/ 30,986,795.85 soles, que representan un mayor costo de S/ 8'755,655.24 con relación al monto total de S/ 22,231,140.61 aprobado mediante Ordenanzas N° 539 y 554-MDJM para el año 2019. El resumen del costo global de los servicios es el siguiente:

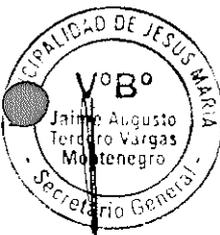
SERVICIO	COSTO
Barrido de Calles	2,303,900.27
Parques y Jardines	8,748,277.82
Seguridad Ciudadana	19,934,617.77
TOTAL	30,986,795.85



1.1 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El costo anual estimado para el año 2020, materia de distribución, es de S/ 2,311,536.85 soles. Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	2,078,049.62	90.20%
1.1. Mano de Obra	1,823,532.96	
1.2. Materiales	251,016.66	
1.4. Otros costos y gastos variables	3,500.00	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	222,916.66	9.68%
3. COSTOS FIJOS	2,933.99	0.13%
TOTAL S/	2,303,900.27	100.00%



COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 2,078,049.62 soles.



Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de obra Directa		
Personal CAS	1,823,532.96	Comprende la remuneración anual del personal que será contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores: 113 Barredores: Conforman el personal encargado del barrido de los 101,508.48 ml. de frontis de viviendas, vías peatonales de parques y plazas del distrito.

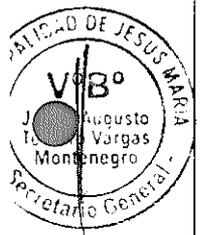
		3 Operarios de Baldeo: responsable del lavado de los espacios públicos con mayor afluencia de personas en el distrito.
Costo de Materiales		
Uniformes	69,765.00	<p>Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de barrido de calles al cual se le asignarán los siguientes componentes:</p> <p>348 gorros: 3 por cada barredor (339) y, 3 por cada operario de baldeo (9).</p> <p>232 pantalones dril: 2 por cada barredor (226), y 2 por cada operario de baldeo (6).</p> <p>232 camisacos: 2 por cada barredor (226), y 2 por cada operario de baldeo (6).</p> <p>348 polos de algodón manga larga: 3 por cada barredor (339), y 3 por cada operario de baldeo (9).</p> <p>339 zapatillas: 3 por cada barredor (339).</p> <p>452 guantes de cuero: 4 por cada barredor (452).</p> <p>348 tapa bocas: 3 por cada barredor (339), y 3 por cada operario de baldeo (9).</p> <p>119 ponchos de plástico: 1 por cada barredor (113), y 2 por cada operario de baldeo (6).</p> <p>9 botas de jebe: 3 por cada operario de baldeo (9).</p> <p>18 guantes negros de látex: 6 por cada operario de baldeo (18).</p>
Herramientas	147,538.10	<p>Comprende la adquisición de herramientas para el personal operativo que labora en el servicio de barrido y baldeo de calles, los cuales son empleados en la forma siguiente:</p> <p>904 escobas de paja.- empleado para el barrido de calles.</p> <p>904 metálicas.- empleado para el barrido de calles.</p> <p>113 Coches de barrido.- empleado para el depósito temporal de los residuos que se generan en el barrido.</p> <p>678 recogedores de metal.- empleado para la recolección de los residuos que se generan en el barrido.</p> <p>113 conos de seguridad.- empleados para demarcar la zona de trabajo y evitar que los operarios sufran accidentes.</p> <p>226 millares de bolsas plásticas.- empleado para recolectar los residuos que se generan en el barrido.</p> <p>36 escobillones.- empleado para la actividad de espacios públicos.</p> <p>36 baldes.- empleado para la actividad de espacios públicos.</p> <p>36 Trapeadores.- empleado para la actividad de espacios públicos.</p> <p>36 escobillones botadores de agua.- empleado para la actividad de espacios públicos.</p> <p>Los costos consignados fueron considerados de cotizaciones remitidas por la Subgerencia de Logística y de la Orden de Compra N° 219-2018 de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho consultada en el portal electrónico del SEACE.</p>
Insumos	4,220.56	Comprende la adquisición de insumos para el personal operativo que labora en el servicio de baldeo de espacios públicos, los cuales son empleados en la forma siguiente: 20 bolas de detergente, 72 galones de Kreso, 72 galones de aromatizante, y 72 galones de lejía.



Combustible	23,373.00	Se considera el combustible necesario para las unidades asignadas al servicio: la camioneta y el motocar. Se ha proyectado un consumo de 1440 galones por la camioneta (Gas 90) y 540 por el motocar (Diesel) . El costo por petróleo considerado es de S/ 11.55 conforme al Contrato N° 9-2019-MDJM. El costo por gasolina de 90 octanos considerado es de S/ 11.90 conforme al Contrato N° 4-2019-MDJM.
Lubricante, aceites y refrigerantes	1,160.00	Comprende los componentes necesarios para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 1.5 galones de líquido de freno y 10 galones de aceite multigrado. Los importes consignados han sido tomados de la Cotización efectuada por la empresa Master Servis E.I.R.L.
Llantas	4,960.00	Comprende el costo necesario para la adquisición de llantas para la camioneta y el motocar. Se ha proyectado la adquisición de 8 llantas para cada vehículo considerándose un tiempo de vida útil semestral en razón a que realiza turnos diurnos y nocturnos. Los importes consignados han tomado como referencia el costo unitario previsto en la Cotización de la empresa Master Servis E.I.R.L.
Otros Costos y Gastos Variables		
Servicio de Mantenimiento	3,500.00	Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad de la camioneta, dedicado a la actividad de barrido, previéndose 1 servicio de mantenimiento anual. El importe consignados has tomado como referencia el costo unitario previsto en la Cotización de la empresa Master Servis E.I.R.L.

Costos Indirectos: S/ 222,916.66 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Contratado (D.L.276)	15,822.38	Comprende la remuneración anual del personal nombrado bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera al siguiente trabajador: 1 Secretaria: Encargada de recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Gerencia de Sostenibilidad. Dedicar un 33.33% de su tiempo al servicio de barrido de calles. 1 Auxiliar Administrativo: Encargado de realizar los requerimientos correspondientes a personal operativo, insumos para áreas verdes, herramientas para barrido de calles y baldeo de espacios públicos. Asimismo realiza las conformidades de servicios y de bienes entregados a la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles. 1 Chofer del carro de supervisión: Responsable de la conducción del auto de supervisión de uso general de la Gerencia, del traslado del personal que realiza sus inspecciones diarias, presta apoyo en el traslado de documentos remitidos por el Despacho a direcciones externas a las oficinas de la Municipalidad. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.
Personal Nombrado (DL N° 728)	12,045.32	Comprende la remuneración anual del personal nombrado bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera al siguiente trabajador: 1 Supervisor encargado de controlar el servicio de limpieza pública en el distrito, en el turno diurno. Dedicar el 33.33% de su tiempo al servicio de barrido de calles.
Personal CAS	170,449.41	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen



del D.L. N° 1057.

Se considera a los siguientes trabajadores:

1 Gerente de Sostenibilidad: Organiza y dirige las actividades relacionadas con los proyectos de protección y prevención ambiental urbana, como de control de la limpieza pública, el mantenimiento y mejora de los parques y jardines, además elabora, mantiene y actualiza en forma periódica el plan de gestión y manejo de residuos sólidos, propone iniciativa de proyectos de ordenanzas y/o decretos en asuntos inherentes a las Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.

1 Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública: Controla y vela porque se brinde la adecuada atención y orientación al vecino para la correcta aplicación de los dispositivos legales que regulan el medio ambiente. Es el responsable de supervisar y disponer las políticas que permitan realizar, mantener y actualizar en forma permanente el catastro ambiental y de áreas verdes. Es el ejecutor de las operaciones que corresponden al desarrollo físico y mantenimiento del ornato público. Propone el plan de trabajo anual de la Gerencia, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos, impartidos por la alta dirección de la Municipalidad. Propone iniciativas de normas y procedimientos que regulen la organización y el funcionamiento de la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.

1 Técnico Administrativo Agrónomo: Apoya, coordina y controla estadísticamente las actividades de la Gerencia. Mantiene actualizado el padrón de seguimiento de la ejecución de tres servicios: de riego por cisterna, la limpieza, barrido de las calles y mantenimiento de parques y jardines, estas últimas relacionadas con eventos y actividades a desarrollarse en el distrito, a efectos de conservar la limpieza y el ornato de la comuna. Presta apoyo especializado operando programas de software (procesador de textos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenado el sistema de atención por parte de la EPS encargada de la Limpieza pública y el riego por cisterna. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.

1 Bachiller Ambientalista: Coordina con el Auxiliar Administrativo, tiene a su cargo la revisión, archivo y custodia de los reportes de la supervisión de trabajo realizado a las EPS en lo que respecta a la recolección de residuos sólidos y a los trabajos que realiza el personal de barrido de calles y baldeo de espacios públicos, informando al Gerente sobre el desarrollo de las actividades realizadas. Dedicar un 50 % de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.

1 Coordinador de barrido de calles: Encargado de controlar los servicios de limpieza pública dedicándose a ejecutar los requerimientos de herramientas, insumos y uniformes; Organización del personal operario. Dedicar un 100% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.

2 Supervisores: Encargados de supervisar el el servicio de limpieza pública en el distrito, el turno diurno tarde y nocturno. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.

1 Chofer del carro de supervisión: Un chofer responsable de la conducción del auto de supervisión del servicio de limpieza pública. Dedicar un 33.33% de su tiempo al servicio de barrido de calles.



Costo de Materiales

Uniformes	733.49	Comprende el vestuario del personal de supervisión del servicio de barrido de calles, el cual se le asignará a los siguientes trabajadores: 1 Chaleco Drill para cada uno de los siguientes trabajadores, Gerente, Coordinador, Bach. Amb, Chofer y los 3 supervisores; 1 Gorro Drill y 1 Zapato Punta de Acero para cada uno de los 3 supervisores y Chofer, y 2 polos piques para cada uno de los 3 supervisores y un Chofer. Los costos consignados fueron tomados de la Cotización N° 67-2019-SESMIN EIRL.
Llantas para el transporte de supervisión	2,800.00	Comprende el costo necesario para la adquisición de llantas para el vehículo N° BOD- 053 destinado al traslado del personal de supervisión a los distintos lugares del distrito. Se ha proyectado la adquisición de 8 llantas considerándose un tiempo de vida útil semestral en razón a que realiza turnos diurnos y nocturnos. El importe consignado ha tomado como referencia el costo unitario previsto en la Cotización S/N de Master Servis EIRL.
Combustible para el transporte de supervisión	5,712.00	Se considera el combustible (Gasolina de 90 Octanos) necesario para la unidad asignada a la supervisión: el automóvil Nissan. Se ha proyectado un consumo de 480 galones anuales . El costo por gasolina de 90 octanos considerado es de S/ 11.90 conforme al Contrato N° 4-2019-MDJM.
Lubricantes y aceites para el transporte de supervisión	1,092.50	Comprende los componentes necesarios para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 1.5 galones de liquido de freno y 10 galones de aceite multigrado. Los importes consignados han sido tomados de Cotización S/N de la empresa Master Servis E.I.R.L.
Utiles de Oficina	3,514.43	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficio, borradores, CD regrabable, cinta de adhesiva, cinta de embalaje, corrector liquido, cuaderno de 100 hojas, cuaderno de cargo, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, lapiceros (negro, rojo, azul), lapiceros tinta liquida, lápices negro, libros de actas, ligas delgadas, notas autoadhesivas, papel bond, plumones, porta clips, clips, reglas de plástico, sobre manila, tijeras, tinta para tampón, tóner para impresora y tampones. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el periodo 2020, con 33.33% de dedicación por cuanto los útiles también son utilizados para los servicios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines. Los costos unitarios fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.
Otros costos y gastos variables		
Mantenimiento Integral de la unidad asignada a la supervisión	9,500.00	Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad del vehículo de placa BOD-053, dedicado a la actividad de supervisión, previendose 1 servicio de mantenimiento anual.
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	1,247.14	Se trata del consumo de un total de ocho (08) móviles asignados al Gerente, y personal de supervisión; cuyo costo asignado se ha tomado del Cuadro de Consumo de Servicios de Telefonía Móvil remitido por la Subgerencia de Logística mediante Informe N° 1795-2019-SGL/MDJM.

Costos Fijos: S/ 2,933.99

Elemento de Costo	Valor (S)	Descripción del Elemento de Costo
Costos Fijos		



Gastos de Energía Eléctrica	2,853.99	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 1102517 correspondiente al local de la Gerencia de Sostenibilidad en la cuadra 8 del Jr. Belisario Flores. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 713.57 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2019.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	80.00	Está referido al seguro del Automóvil BOD-053, que cubren posibles daños a los vehículos, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito. El costo mensual ha tomado el valor emitido por la prima reportada por la Subgerencia de Logística con un costo unitario de S/ 80.00 soles, mediante Informe N° 1795-2019-SGL-GA/MDJM.

5.2 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

El costo anual estimado para el año 2020, materia de distribución, es de S/ 8,748,277.82 soles. Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	8,316,552.74	95.07%
1.1. Mano de Obra	3,038,241.36	
1.2. Materiales	759,786.98	
1.3. Otros costos y gastos variables	4,518,524.40	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	427,671.08	4.89%
3. COSTOS FIJOS	4,053.99	0.05%
TOTAL SI	8,748,277.82	100.00%

COMPOSICION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 8,316,552.74 soles

Elemento de Costo	de	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Directa			
Personal Nombrado, Contratado o Planilla	o	3,038,241.36	Comprende la remuneración anual del personal nombrado bajo el régimen del D.L. N° 728 y/o 276. Se considera a los siguientes trabajadores: 9 Jardineros: Conforman el personal encargado del mantenimiento de 645,756.11 m ² de áreas verdes de las bermas laterales, los jardines de aislamiento de todo el distrito de Jesús María. Cabe precisar, que respecto a los Jardineros cuyo valor unitario, figura con el importe de S/ 2,189.48 en la estructura de costos, corresponde al promedio de las remuneraciones de los 9 jardineros asignados al servicio. 1 Regador canal de riego: Personal que realiza el riego de áreas verdes mediante canal de riego e inundación.

2 Ayudantes de vivero Personal: Encargados de realizar las labores de producción de plantas y especies vegetales.

1 Chofer de Camión: Responsable de la conducción del camión de recolección de maleza, con objeto de atender las peticiones de recolección de restos vegetales y las requeridas por el equipo de jardinería y corte de grass.

Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057.

Se considera a los siguientes trabajadores:

86 Jardineros: Conforman el personal encargado del mantenimiento de las áreas verdes de las bermas laterales y jardines de aislamiento, mantenimiento y recuperación de los parques en puntos fijos y Campo de Marte, y del corte de cercos vivos.

10 Operadores de desbrozadora: Encargado de manipular la maquinaria para ejecutar el corte de grass.

2 Operarios de mochila sopladora: Encargado de operar la mochila sopladora para la limpieza de grass recién cortado.

12 Ayudantes de equipo de corte: Personal encargado de barrer y limpiar el grass acumulado cortado.

1 Ayudante de camión baranda: Encargados de transportar herramientas, plantas, insumos, equipos, maquinarias, combustible para realizar los trabajos de mantenimiento de áreas verdes. Laboraran en las unidades baranda de alquiler.

1 Almacenero: Encargado del control y cuidado de las herramientas, equipos e insumos para la ejecución de los servicios.

6 Operarios especializados en poda: Encargados de manipular la maquinaria para ejecutar las podas.

3 Ayudantes de equipo de poda: Personal encargado de barrer y limpiar los restos vegetales provenientes de las actividades de podas.

1 Fumigador: Encargados de aplicar los insumos para el cuidado de las especies y prevenir aparición de plagas.

8 Ayudantes de vivero Personal: Encargados de realizar las labores de producción de plantas y especies vegetales.

1 Técnico Viverista: Personal técnico encargado de brindar los conocimientos al personal operario para ejecutar la producción de especies.

5 Regadores por canal de riego: Personal que realiza el riego de áreas verdes mediante canal de riego e inundación.

2 Regadores por motobomba: Encargado de realizar el riego en áreas verdes donde necesita menos cantidad de agua.

17 Regadores por punto de agua: Encargados de regar los principales parques del distrito donde no se cuenta con riego tecnificado.

1 Persona encargada del Sistema de Riego tecnificado: Tiene a su cargo la programación y supervisión del buen funcionamiento del sistema de riego tecnificado instalado en los parques y áreas verdes del distrito.

1 Motobombista: Es la persona que realiza las operaciones de descarga que se hacen por medio de la cisterna, graduando y controlando el nivel de agua. La complejidad de su manejo reside en la potencia que a esta maquinaria se le aplique en el riego, dependiendo de la envergadura del área verde, el tipo de suelo, y las especies vegetales que se encuentren en el área a regar.

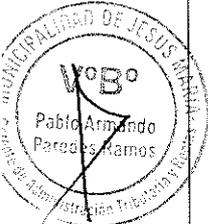
3 Chofer Cisterna: Responsable de la conducción del camión cisterna encargado del riego para mantenimiento de las áreas verdes.



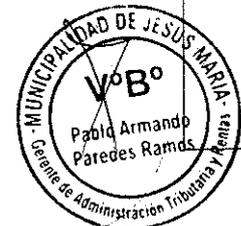
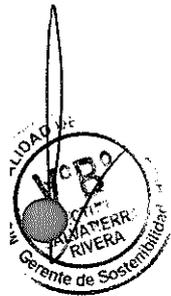
		1 Chofer Camioneta: Es el responsable de la conducción de la camioneta pick up, para el traslado de los insumos y herramientas.
Costo de Materiales		
Uniformes y Complementos	104,643.50	<p>Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de mantenimiento de parques y jardines al cual se le asignará los siguientes componentes:</p> <p>95 jardineros: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 chalecos para obrero, 2 pares de botas de jebe, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero, 1 casco de seguridad con careta y 3 lentes protectores.</p> <p>1 ayudante para unidades baranda (mantenimiento de áreas verdes): 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 chalecos para obrero, 2 pares de botas de jebe, 1 pantalón jean.</p> <p>2 Chofer (camioneta y camión maletero): 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas drill, 2 polos de algodón y 1 pantalón jean.</p> <p>1 Almacenero: 1 pantalón jean.</p> <p>10 Operarios de desbrozadora: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero y 3 lentes protectores.</p> <p>2 Operarios de mochila sopladora: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero y 3 lentes protectores.</p> <p>12 Ayudantes de equipo de corte: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero y 3 lentes protectores.</p> <p>6 Operarios especializados en poda: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 pantalones jean, 2 pares de botín de cuero con punta de acero, 2 cascos protectores y 3 lentes protectores.</p> <p>3 Ayudantes de equipo de poda: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 pantalones jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero, 2 cascos protectores y 3 lentes protectores.</p> <p>1 Fumigador: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 pares de botines de cuero con punta de acero, 2 cascos protectores, 3 lentes protectores, 2 respiradores de 2 vías, y 4 pares de filtro para vapores.</p> <p>8 Ayudantes de vivero Personal: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe y 2 pares de botines de cuero con punta de acero.</p> <p>1 Motobombista: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe.</p> <p>1 Persona encargada del Sistema de Riego tecnificado: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe.</p> <p>6 Regadores por canal de riego: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe.</p> <p>2 Regadores por motobomba: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe.</p> <p>17 Regadores por punto de agua: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe.</p> <p>Adicionalmente se prevé dotar al personal con 38 pares de guantes de cuero (necesarios para la protección de las manos al ejecutar labores de corte de bordes y siembra) y 38 pares de guantes de jebe (para protección para las manos por la manipulación de podas de ramas de tamaño mediano y de altura, aplicación de fungicidas, remoción de tierra, barro y</p>



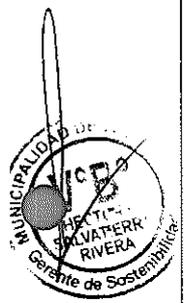
		lodo).
		Los costos consignados fueron tomados de cotizaciones realizados por la Subgerencia de Logística.
Herramientas	92,850.00	<p>Comprende la adquisición de herramientas para el personal operativo que labora en el servicio de mantenimiento de parques y jardines, los cuales son empleados en la forma siguiente:</p> <p>5 Arnés de Seguridad.- empleado para la poda de altura en especies forestales.</p> <p>5 kg de Alambre galvanizado.- empleado para amarrar los tutores de crecimiento a las especies forestales recién situados en campo.</p> <p>8 Barretas de Acero.- para extracción de material vegetal enterrado en el suelo y recolección de restos de escombros.</p> <p>38 Carretillas bugui.- para el transporte de material vegetal, tierra y escombros.</p> <p>2 Combas de 15 kg.- utilizadas para habilitar nuevas áreas verdes y realizar podas de raíces modificando pavimentos.</p> <p>65 Escobas para jardín.- para la limpieza y barrido de desechos de corte y poda.</p> <p>85 Escobas de paja.- para el barrido de zonas en las que se deposita temporalmente los restos vegetales en las que se realizaron los trabajos de mantenimiento.</p> <p>48 Espátulas de Acero.- para la colocación y remoción de especies vegetales y ornamentales, de material de madera fácilmente quebrantable.</p> <p>39 Guadañas de mano.- usado para cortar especies arbustivas y realizar el perfilado de las mismas.</p> <p>1 kit de desarmadores para motosierra.- Necesario para realizar el mantenimiento preventivo de las motosierras.</p> <p>67 lampas de cuchara.- utilizada para la colocación de tierra de un punto de disposición al punto de acopio.</p> <p>67 lampas rectas de fierro.- utilizada por los maleteros y jardines, colocación de tierra y desmonte.</p> <p>48 lampitas de jardinero.- utilizada para acomodar la tierra, dar tratamiento a las especies ornamentales de estación, y hacer cortes pequeños de espacios de césped.</p> <p>36 limas de 7/32".- utilizada para afilar las motosierras.</p> <p>47 Machetes de espada.- utilizada para dar corte a las ramas pequeñas de las especies forestales y herbáceas.</p> <p>18 millares de bolsas de basura de 140 lts.- para el acopio de maleza de los residuos resultantes del perfilado de grass.</p> <p>38 Picos de acero con mango de madera.- herramienta usada para remoción del suelo, escombros y grass de las áreas a ser rehabilitadas.</p> <p>38 Rastrillos.- herramienta usada para recoger hojas, césped, etc. Y para aflojar el suelo, quitar maleza.</p> <p>125 rollos de nylon para motoguadaña.- Es un complemento para el sistema de corte de la motoguadaña, que facilita los cortes y permite que éstos se hagan de manera más rápida</p> <p>47 tijeras pico de loro.- para realizar podas en ramas de diámetro pequeño y de escasa altura.</p>



		<p>47 tijeras para podar.- se usan para realizar podas en ramas de tamaño medio pero de gran altura.</p> <p>38 Trinchas de acero.- para la remoción del suelo, escombros y grass de las áreas a ser rehabilitadas, utilizada para arar.</p> <p>5 winchas de 5 mts.- para medir áreas verdes reducidas, en las inspecciones para determinar las que se encuentren dañadas y proceder a la reposición de espacios vegetales.</p> <p>2 winchas de 50 mts.- para medir áreas verdes de mayor, en las inspecciones para determinar las que se encuentren dañadas y proceder a la reposición de espacios vegetales.</p> <p>5 zapapicos con mango- para jalar los residuos vegetales.</p> <p>100 mts de manguera.- Utilizado para el regado específico en pequeñas áreas.</p> <p>600 unidades de driza.- Necesario para el arranque de las motosierras, utilizadas para el mantenimiento de las áreas verdes.</p> <p>200 Aspersores 314- Utilizados para el regado mediante el sistema de roceador de áreas verdes</p> <p>Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 329-2019 y a cotizaciones realizados por la Subgerencia de Logística.</p>
Insumos	394,976.93	<p>Comprende el costo de adquisición de Grass (1,500 m2), NPK (120 sacos), Compost (720 kg.), Úrea (3000 kg.), Homai (60 kg), Benzomil (96Lt.), Ciclón (60 Lt.), Lannate (48 Lt.), Tifon (360 Lt.), Vertimec (60 Lt.), Pharmate (60 kg), Rydomil (60 kg), Golazo (240 Lt.), Fuego (240 Lt.), Detergente Agrícola (60 Lt.), Cipermetrina (36 Lt.), Semillas (Marigold, Zinnia, Dianthus) (456 Millares), Marigold (50 Millares), Zinnia (15 Millares), Clavelina (15 Millares), Celosia (20 Millares), Pensamientos (15 Millares), Isabelita (20 Millares), Geranio (15 Millares), Salvia Roja (15 Millares), Salvia Blanca (15 Millares), Musgo Medio (360 Sacos), Tierra de Chacra (570 m3), Arena de Río (420 m3), Humus de Lombriz (105 Sacos), Musgo Fino (564 Sacos), Ácido Giberélico (144 cajas), Fitoregulador Orgánico (540 LT.), Nitrofoska Verde (2100 kg), Nitrofoska Floración (2100 kg), Acidificante (300Lt.) y Aminol Forte (42 Lt.). Los costos consignados fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística y la Ordenes de Compra N° 367 y 371-2019.</p>
Combustible y Aceites	156,336.55	<p>Se considera el combustible necesario para los siguientes equipos y vehículos:</p> <p>Petróleo.- camioneta PGQ-666 con una asignación anual de 620.5 galones, camión XI- 6346 con una asignación anual de 730 galones, camioneta EGS-863 con una asignación anual de 620.5 galones, motofurgón con una asignación anual de 365 galones y camión cisterna YG-8551 con una asignación anual de 5040 galones.</p> <p>Gasolina de 90 octanos.- motofurgón con una asignación anual de 365 galones, Motoguadaña, motosierra y cortaseto con una asignación anual de 2640 galones.</p> <p>Aceite de 2 tiempos x 100 ml.- Motoguadaña, motosierra y cortaseto con una asignación anual de 2640 unidades.</p> <p>El consumo estimado de gasolina se sustenta de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Sostenibilidad. El costo por gasolina de 90 octanos considerado es de S/ 11.90 conforme al Contrato N° 4-2019-MDJM y el costo por petróleo considerado es de S/ 11.55 conforme al Contrato N° 9-2019-MDJM.</p>

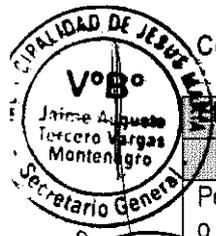


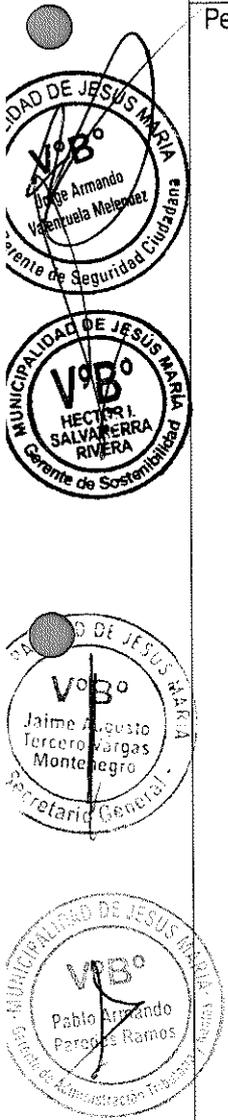
Llantas y Baterías	10,980.00	Comprende las 14 llantas necesarias para la operatividad del camión maletero y cisterna. El costo por este concepto se ha obtenido de las cotizaciones remitidas por la Subgerencia de Logística. Asimismo, se ha considerado la adquisición de 2 baterías para el camión maletero.
Otros Costos y Gastos Variables		
Mantenimiento de vehículos	6,300.00	Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad del vehículo dedicado al traslado de personal de mano de obra directa, insumos y herramientas: Para el camión YG-8551, se han considerado de manera similar, un mantenimiento integral a camión, a un costo de S/ 2,800.00 soles. Asimismo, para el camión EGS- 863, se han considerado de manera similar, un mantenimiento integral a camioneta, a un costo de S/ 3,500.00 nuevos soles (Cotización Master Servis E.I.R.L.).
Servicio de Terceros	4,512,224.40	Para el periodo 2020 resulta necesaria la contratación de los siguientes servicios: Agua de Riego (SEDAPAL): comprende el costo destinado al pago del servicio de agua potable y alcantarillado, dado que por la ubicación de algunos parques, no resulta factible su riego a través de la cisterna. El consumo ha sido tomado en promedio de los recibos de pago de los meses de enero a julio de 2019, asignándosele un costo mensual total de S/ 101,371.60 soles y un costo anual de S/ 1, 284,808.80 soles. Junta de usuarios del sub distrito de riego Rímac: comprende el costo por el pago del derecho al uso de agua de riego a través del canal. Es un único pago al año y su valor anual asciende a la suma de S/ 68,349.60 soles, conforme a lo señalado en la Orden de Servicio N° 1173-2019. Servicio de riego de parques y jardines y áreas verdes por cisterna: comprende el pago por la ejecución del servicio de la Empresa de terceros. De acuerdo a la Orden de Servicio N° 389-2018, el monto mensual por la prestación del servicio es de S/ 219,300.00 soles. Ello nos da como resultado un monto anual de S/ 2, 631,600.00 soles. Servicio de recolección, transporte y disposición final de maleza, poda domiciliar y desmonte generado por el mantenimiento de parques y jardines: comprende el pago mensual de S/ 56,886.30 soles. El monto ha sido obtenido del Contrato de Servicio N° 8-2018-MDJM Servicio de Limpieza de Pozas de Sedimentación: Comprende el servicio de limpieza y mantenimientos de pozas de sedimentación en el Campo de Marte, asignándose un costo anual de S/ 31,500.00 soles según Orden de Servicio N° 101-2017.



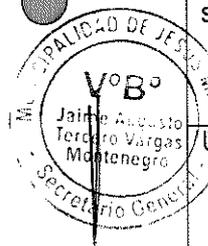
Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 427,671.08 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Directa		
Personal Nombrado o Contratado	15,822.38	Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Secretaria Gerencia de Gestión Ambiental: Encargada de recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Gerencia de Gestión Ambiental. Dedicada un





		<p>33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.</p> <p>1 Auxiliar Administrativo: Encargado de realizar los requerimientos correspondientes a personal operativo, insumos para áreas verdes, herramientas para barrido de calles y baldeo de espacios públicos. Asimismo realiza las conformidades de servicios y de bienes entregados a la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.</p> <p>1 Chofer del carro de supervisión: Responsable de la conducción del auto de supervisión de uso general de la Gerencia, del traslado del personal que realiza sus inspecciones diarias, presta apoyo en el traslado de documentos remitidos por el Despacho a direcciones externas a las oficinas de la Municipalidad. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.</p>
<p>Personal CAS</p>	<p>395,518.60</p>	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057.</p> <p>Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>1 Gerente de Sostenibilidad: Organiza y dirige las actividades relacionadas con los proyectos de protección y prevención ambiental urbana, como de control de la limpieza pública, el mantenimiento y mejora de los parques y jardines, además elabora, mantiene y actualiza en forma periódica el plan de gestión y manejo de residuos sólidos, propone iniciativa de proyectos de ordenanzas y/o decretos en asuntos inherentes a las Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.</p> <p>1 Subgerente de Parques y Jardines, Limpieza Pública: Controla y vela porque se brinde la adecuada atención y orientación al vecino para la correcta aplicación de los dispositivos legales que regulan el medio ambiente. Es el responsable de supervisar y disponer las políticas que permitan realizar, mantener y actualizar en forma permanente el catastro ambiental y de áreas verdes. Es el ejecutor de las operaciones que corresponden al desarrollo físico y mantenimiento del ornato público. Propone el plan de trabajo anual de la Gerencia, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos, impartidos por la alta dirección de la Municipalidad. Propone iniciativas de normas y procedimientos que regulen la organización y el funcionamiento de la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.</p> <p>1 Técnico Administrativo Agrónomo: Apoya, coordina y controla estadísticamente las actividades de la Gerencia. Mantiene actualizado el padrón de seguimiento de la ejecución de tres servicios: de riego por cisterna, la limpieza, barrido de las calles y mantenimiento de parques y jardines, estas últimas relacionadas con eventos y actividades a desarrollarse en el distrito, a efectos de conservar la limpieza y el ornato de la comuna. Presta apoyo especializado operando programas de software (procesador de textos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenado el sistema de atención por parte de la EPS encargada de la Limpieza pública y el riego</p>

		por cisterna. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.
		<p>1 Técnico Agrónomo – Forestal: Se encarga de la elaboración de informes técnicos del estado de los árboles y áreas verdes del distrito. Asimismo, se encarga de la atención del servicio del FONOVERDE y el manejo del área operativa de la Gerencia de Gestión Ambiental. Dedicar un 100.00% de su tiempo al Servicio de Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes.</p> <p>10 Supervisores: Encargado de controlar el servicio de los jardineros de la Municipalidad de Jesús María. Dedicar el 100% de su tiempo a la actividad, verificando el estado de conservación y mantenimiento de las áreas verdes y elaboración de los informes correspondientes.</p>
	llantas para de supervisión	3,040.00
	Combustible para la supervisión	15,422.40
	Lubricantes y aceites para el transporte de supervisión	1,230.00
	Útiles de Oficina	3,514.43
		

Comprende el costo necesario para la adquisición de llantas para la camioneta N° PGQ-666 destinado al traslado del personal de supervisión a los distintos lugares del distrito. Se ha proyectado la adquisición de 8 llantas considerándose un tiempo de vida útil semestral en razón a que realiza turnos diurnos y nocturnos. El importe consignado ha tomado como referencia el costo unitario de cotizaciones remitidas por la Subgerencia de Logística.

Se considera el combustible (Gasolina de 90 Octanos) necesario para la camioneta asignada a la supervisión. Se ha proyectado un consumo de 1296 galones anuales. El costo por combustible considerado es de El costo por gasolina de 90 octanos considerado es de S/ 11.90 conforme al Contrato N° 4-2019-MDJM.

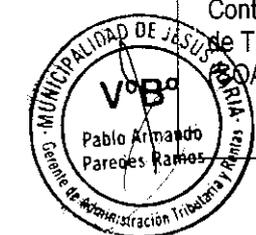
Comprende los componentes necesarios para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 2 galones de líquido de freno y 10 galones de aceite multigrado. Los importes consignados han sido tomados de cotizaciones remitidas por la Subgerencia de Logística.

Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficio, borradores, CD regrabable, cinta de adhesiva, cinta de embalaje, corrector líquido, cuaderno de 100 hojas, cuaderno de cargo, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, lapiceros (negro, rojo, azul), lapiceros tinta líquida, lápices negro, libros de actas, ligas delgadas, notas autoadhesivas, papel bond, plumones, porta clips, clips, reglas de plástico, sobre manila, tijeras, tinta para tampón, tóner para impresora y tampones. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el período 2020, con 33.33% de dedicación por cuanto los útiles también son utilizados para los servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles. Los costos unitarios fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de

		Logística.
Otros Materiales	745.66	Comprende el vestuario del personal de supervisión del servicio de mantenimiento de parques y jardines, el cual se le asignará a los siguientes trabajadores: 1 Chaleco Drill para cada uno de los siguientes trabajadores: Gerente y los 10 supervisores; y 2 Gorro Drill para cada uno de los 10 supervisores. Los costos consignados fueron tomados de cotizaciones remitidas por la Subgerencia de Logística.
Otros costos y gastos variables		
Mantenimiento y reparación de camioneta	3,500.00	Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad de la camioneta PGQ-666, dedicado a la actividad de supervisión, previéndose servicio de mantenimiento anual.
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	4,300.01	Se trata del consumo de un total de once (11) móviles asignados al Gerente, y personal de supervisión; cuyo costo asignado se ha tomado del Cuadro de Consumo de Servicios de Telefonía Móvil remitido por la Subgerencia de Logística mediante Informe N° 1795-2019-SGL-GA/MDJM.

Costos Fijos: S/ 4,053.99 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costos Fijos		
Gastos de Energía Eléctrica	2,853.99	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Gerencia de Sostenibilidad y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 1102517 correspondiente al local de la Gerencia de Sostenibilidad ubicado en la cuadra 8 del Jr. Belisario Flores. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 713.57 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2019.
Seguro Obligatorio de Tránsito (SOAT)	1,200.00	Está referido al seguro de las Camioneta PGQ-666, EGS-863, Camión Cisterna YG-8551 y Camión XI-6346 que cubre posibles daños al vehículo, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito. Los valores de las primas ha sido tomados de la Subgerencia de Logística mediante Informe N° 1795-2019-SGL-GA/MDJM.



5.3 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El costo anual estimado para el año 2020, materia de distribución, es de S/ 19'934,617.77 soles. Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	18,344,594.86	92.02%
1.1. Mano de Obra	15,513,910.80	
1.2. Materiales	2,120,654.33	
1.3. Otros costos y gastos variables	710,029.74	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,422,174.22	7.13%
3. COSTOS FIJOS	167,848.69	0.84%
TOTAL S/	19,934,617.77	100.00%



COMPOSICION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 18,344,594.86 soles.

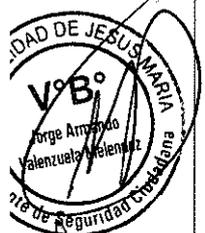
Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Directa		
Personal Nombrado, Contratado o Planilla	773,949.60	Comprende la remuneración anual del personal contratado y permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores: 30 Serenos (puesto temporal): personal que ejerce la vigilancia a pie en cada sector del distrito, a fin de no interrumpir el patrullaje vehicular.
Personal Cas	14,739,961.20	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores: 100 Serenos conductores (camioneta): Es el personal que realiza rondas de patrullaje, mediante vehículos (camionetas), como mecanismo de prevención y disuasión de la comisión de actos delictivos y de perturbación contra la tranquilidad vecinal. 100 Serenos conductores (motocicletas): Personal que desarrolla funciones de vigilancia móvil con apoyo de motocicletas, realizan un informe diario sobre las incidencias reportadas. 99 Serenos conductores (bicicletas): Personal que ejerce la vigilancia en bicicleta de los espacios públicos, desplazándose dentro de un radio de acción fijado. 40 Serenos Transportador Personal: Son los encargados de realizar patrullaje a una velocidad moderada en el cuadrante que le sea asignado, a fin de detectar cualquier hecho o actividad sospechosa que ponga en riesgo la seguridad de su cuadrante de responsabilidad.





		<p>36 Serenos (puesto fijo): personal que ejerce la vigilancia en puntos fijos del distrito de concurrencia de los vecinos.</p> <p>30 Serenos Grupo de Auxilio Rápido: Personal encargado de participar en situaciones que requieren una respuesta inmediata.</p> <p>26 Serenos Guías Caninos: Son los encargados de realizar acciones de patrullaje a pie con el apoyo de un animal especialmente entrenado, donde su presencia garantiza un efecto disuasivo.</p> <p>46 Serenos caminantes: Personal que ejerce la vigilancia en bicicleta de los espacios públicos, desplazándose dentro de un radio de acción fijado.</p> <p>66 Serenos Base Campo de Marte: Son los encargados de realizar acciones de patrullaje y vigilancia en el perímetro del Campo de Marte, como objeto del proyecto de recuperación.</p> <p>3 Mecánicos: Responsables de la verificación, mantenimiento y reparación de los vehículos utilizados en el servicio de serenazgo. Un mecánico para el mantenimiento y reparación de motocicletas y bicicletas y dos para los automóviles y camionetas.</p> <p>79 Serenos Operadores de Cámaras de vigilancia: Son los encargados de realizar la vigilancia remota, a través de cámaras de vigilancia colocadas de manera estratégica en puntos críticos del distrito, con la finalidad de detectar situaciones de riesgo, violencia o agresión contra las personas o el patrimonio y coordinar una respuesta de manera inmediata.</p> <p>3 Radio Operador: Dirige las comunicaciones y el desplazamiento de las unidades móviles, motorizadas y/o caminantes en función a lo reportado por los telefonistas que atendieron las llamadas, también realiza el control de las unidades solicitando cada cierto tiempo su punto de ubicaciones y contrastándola con el Mapa de Recursos.</p> <p>11 Serenos Telefonistas: Este personal está encargado de recepcionar y registrar las llamadas que ingresan en la central de comunicaciones a los números telefónicos habilitados para tal efecto, durante las veinticuatro horas al día.</p> <p>3 Soporte Tecnológico: tienen a su cargo la verificación, control, mantenimiento del sistema y buena operación de los equipos de comunicación, video e informática que administra la Subgerencia de Serenazgo. Laboran en tres turnos.</p> <p>1 Especialista en redes: Es el personal encargado de brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de video vigilancia y sistema de interconexión (fibra óptica), garantizando de esta manera su funcionamiento óptimo durante las 24 horas del día, los 365 días del año. Su dedicación al servicio es del 100%.</p> <p>8 Operador de Dron: Personal encargado de realizar el patrullaje tecnológico aéreo realizado por los drones en coordinación con el actual y existente sistema de video vigilancia y la comisaria de Jesús María.</p>
Costo de Materiales		
Uniformes	296,794.00	Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de serenazgo al cual se le asignará los siguientes componentes: 33 camisacos: 1 por cada sereno del Grupo de Auxilio Rápido. Adicionalmente, se ha previsto 3 en Stock de reposición.

		<p>635 pares de borceguíes: 1 par por cada sereno patrullaje espacios públicos (545), 1 par por cada GAR (30), 1 par por cada mecánico (3). Adicionalmente, se han previsto 57 en stock de reposición.</p> <p>1324 Casacas Impermeables: 2 por por cada sereno caminante (545), GAR (30), mecánico (3), y 1 por cada sereno patrullaje tecnológico (101). Adicionalmente, se han previsto 67 en stock de reposición.</p> <p>1213 Gorros: 2 por por cada sereno patrullaje espacios públicos (545), GAR (30) y mecánicos (3). Adicionalmente, se han previsto 57 en stock de reposición.</p> <p>1213 Pantalones con reflectante: 2 por por cada sereno patrullaje espacios públicos (545), GAR (30) y mecánicos (3). Adicionalmente, se han previsto 57 en stock de reposición.</p> <p>1425 Polos de algodón: 2 por cada sereno patrullaje espacios públicos (545), GAR (30), mecánicos (3) y sereno patrullaje tecnológico (101). Adicionalmente, se han previsto 67 en stock de reposición.</p> <p>1425 Chompas de lana: 2 por cada sereno patrullaje espacios públicos (545), GAR (30), mecánicos (3) y sereno patrullaje tecnológico (101). Adicionalmente, se han previsto 67 en stock de reposición.</p> <p>7 Mandiles de Mecánica: 2 por cada mecánico (3). Adicionalmente, se han previsto 1 en stock de reposición.</p> <p>111 pares de calzado confort: 1 par por cada sereno patrullaje tecnológico (101). Adicionalmente, se han previsto 10 en stock de reposición.</p> <p>212 pantalones de vestir: 2 por cada sereno de patrullaje tecnológico (101). Adicionalmente, se han previsto 10 en stock de reposición.</p> <p>9 Mandiles para Soporte Técnico: 2 por cada especialista en redes (1) y 2 por cada personal de soporte tecnológico (3). Adicionalmente, se han previsto 1 en stock de reposición.</p> <p>Los costos consignados fueron de cotizaciones remitidas por la Subgerencia de Logística mediante Informe N° 1795-2019-SGL-GA/MDJM.</p>
Complementos del Uniforme	244,772.50	<p>Comprenden los complementos al vestuario del personal con que deberá contar cada sereno de acuerdo a sus funciones:</p> <p>635 chalecos con logotipo: 1 por cada sereno patrullaje espacios públicos (545), 1 por cada GAR (30), 1 por cada mecánico (3). Adicionalmente, se han previsto 57 en stock de reposición.</p> <p>746 Corraje de lona: 1 por cada sereno patrullaje espacios públicos (545), 1 por cada GAR (30), 1 por cada mecánico (3) y 1 por cada sereno patrullaje tecnológico (101) . Adicionalmente, se han previsto 67 en stock de reposición.</p> <p>635 Poncho impermeable: 1 por cada sereno patrullaje espacios públicos (545), 1 por cada GAR (30), 1 por cada mecánico (3). Adicionalmente, se han previsto 57 en stock de reposición.</p> <p>1213 Silbatos: 2 por por cada sereno patrullaje espacios públicos (545), GAR (30) y mecánicos (3). Adicionalmente, se han previsto 57 en stock de reposición.</p>



		<p>635 Varas de Goma: 1 por cada sereno patrullaje espacios públicos (545), 1 por cada GAR (30), 1 por cada mecánico (3). Adicionalmente, se han previsto 57 en stock de reposición.</p> <p>22 Chalecos para canes: 1 por cada can (20). Adicionalmente, se ha previsto 2 en stock de reposición.</p> <p>110 Casco para motorizado: 1 por cada motorizado (100) y 10 en stock de reposición.</p> <p>109 Casco para ciclista: 1 por cada sereno conductor bicicleta (99). 10 en stock de reposición.</p> <p>Los costos consignados fueron tomados de la Orden de Compra N° 303-2019, y a cotizaciones realizados por la Subgerencia de Logística.</p>
Comsbutible	1,175,040.03	<p>Se considera el combustible necesario para los siguientes vehículos:</p> <p>Gasolina de 90 Octanos.- camionetas con un consumo anual de 75,600.00 galones y motocicletas con un consumo anual de 23,142.86 galones.</p> <p>El costo por gasolina de 90 octanos considerado es de S/ 11.90 conforme al Contrato N° 4-2019-MDJM.</p>
Llantas	97,264.43	<p>Comprende las llantas previstas para las camionetas, motos y vehículos monoplaza conforme el siguiente detalle:</p> <p>336 cámaras para bicicletas.- Se asignarán 8 cámaras para cada bicicleta en forma anual (42).</p> <p>336 llantas para bicicletas.- Se asignarán 8 cámaras para cada bicicleta en forma anual (42).</p> <p>136 llantas para camionetas.- Se asignarán 4 llantas para cada camioneta en forma anual (34).</p> <p>30 llantas delanteras para motocicletas.- Se asignará 1 llanta para cada vehículo en forma anual (30).</p> <p>30 llantas posteriores para motocicletas.- Se asignará 1 llanta para cada vehículo en forma anual (30).</p> <p>26 cámaras para transportador personal.- Se asignarán 2 cámaras para cada transportador en forma anual (13).</p> <p>26 llantas para transportador personal.- Se asignarán 2 llantas para cada transportador en forma anual (13).</p> <p>Los costos consignados fueron tomados de cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.</p>
Lubricantes, Aceites y refrigerantes	28,055.00	<p>Comprende los componentes necesarios para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 25.5 galones de Líquidos de frenos, 153 galones de aceite multigrado para camionetas y 60 galones de aceite multigrado para motocicletas. Asimismo, se ha previsto la adquisición de 136 galones de refrigerante para camionetas, y 34 galones de Hidrolina. Los importes consignados de cotizaciones remitidas por la Subgerencia de Logística.</p>
Baterías	31,310.00	<p>Comprende la adquisición de 60 baterías para motocicletas, 34 baterías para camionetas y 13 baterías de Iones de Litio para los vehículos monoplaza. Los costos consignados fueron tomados de cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.</p>



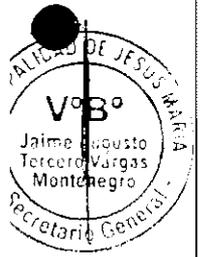
Otros Repuestos	244,372.56	<p>Comprende el costo por la compra de repuestos para camionetas: alternador (34), amortiguadores (34), arrancador electrónico de moto (30), bomba de combustible (68), bombín de freno posterior (68), bujía (136), juego de cable de bujía (34), caliper de freno (34), chapa de contacto (34), distribuidor (34), filtro de aceite (136), filtro de combustible (136), filtro de aire (102), rodaje ext. Rueda delantera (34), rodaje int. bocamaza delantera (34), zapata de freno (68), pastilla de freno (34), faja ventilador (34), focos direccionales (102), horquilla de embrague (68), kit de embrague (plato, disco y collarín) (68), motor de arranque (34), motor trico (limpia parabrisas) (34), muelles posteriores (34), radiador (34); para motocicleta: bujía (60), cable de acelerador (30), cable de embrague (60), catalina (19), claxon (60), filtro de aire (60), pastillas de freno (60), focos delanteros (180), focos posteriores (180), focos direccionales (180), fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16mm 20 a 32v para vehículos (34), fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16mm 20 a 32v para motos (30); para bicicletas: pedal (336), freno (336) y asiento (118).</p> <p>Con respecto al costo de repuestos para motocicletas, mediante Memorando N° 2380-2019-MDJM-GA se ha previsto que del costo anual ascendiente a S/ 122,706.60, sólo sea trasladado para efectos del costeo la suma de S/ 960.00, dado que se va a aplicar un subsidio por la suma de S/ 121,746.60 soles.</p>
Herramientas y repuestos - Cámara video vigilancia	3,045.80	<p>Comprende el costo por la compra de maletín de herramientas (1), alicate de corte (1), alicate de pinzas (1), alicate universal (1), destornillador estrella (1), destornillador plano (1), cuchilla (1), llave mixta N° 11 (1), llave mixta N° 12 (1), llave mixta N° 13 (1), llave mixta N° 14 (1), arnés de seguridad / línea de vida (1), sogá de 1" (rollo de 25 mts) (1), guantes de cuero para maquinista (1), multítester digital (1), cable UTP (1 rollo), transformador de 220 a 24 V AC (10) y cinta aislante grande 3M (20).</p>
Otros Costos y Gastos Variables		
Alimentos y Vacunas para canes	49,048.75	<p>Se prevé contar con 20 canes para prestar el servicio y la cantidad de alimentos se ha calculado a razón de 600 gramos diarios por can. Por esta razón se ha previsto la cantidad de 219 Kg. por can al año y de 4,380 de Kg. de alimentos al año para los 20 canes. En cuanto a las vacunas séxtuples y medicamentos antiparasitarios, se ha previsto la adquisición de uno para cada can. En lo que respecta al antipulgas FIPRONIL se ha considerado la adquisición de 7 galones al año. En tanto que para el aseo de canes se ha previsto la adquisición de 5 galones de champú al año. Los importes consignados se tomaron de cotizaciones remitidas por la Subgerencia de Logística.</p>
Servicios de Terceros	624,580.99	<p>Como parte de las actividades de vigilancia y monitoreo de seguridad en punto fijos, las instalaciones municipales en donde se sitúan las centrales de monitoreo y coordinación con los efectivos en patrullaje requieren la previsión de los servicios públicos que viabilicen su funcionamiento.</p>



		Para el período 2020, los servicios previstos son los de Energía Eléctrica para 55 puntos de Cámaras de Vigilancia con un consumo mensual estimado de S/ 5,335.09 (Resultado de dividir el consumo de Enero a Julio ascendiente a S/ 37,345.60 entre la cantidad de meses), Servicio de Suministro de Agua Potable para los módulos de vigilancia S/ 359.12, servicio de radio comunicación DOLPHIN Telecom con un consumo mensual estimado de S/ 43,890.10 y el Servicio de Telefonía de la Central Telefónica de Serenazgo con un consumo mensual estimado de S/ 2,464.11. El consumo mensual de cada uno de estos servicios se ha estimado del consumo del enero a julio del período 2019.
Mantenimiento de Transportador Personal	36,400.00	Se ha previsto el servicio de mantenimiento de los transportadores personales, a razón de dos servicios al año por cada unidad. El costo se ha obtenido de la cotización realizada por la Subgerencia de Logística.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 1,422,174.22 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Nombrado o Contratado	24,445.92	Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Apoyo administrativo Control de Personal: encargado de asistir al jefe administrativo en procesos de admisión, legajos personales, control de asistencia, roles de servicio, etc. Su dedicación al servicio de Seguridad Ciudadana es un 80%. Cabe precisar, que en el valor unitario no se esta considerando el pago que la Municipalidad realiza, a este trabajador, por concepto de SCTR, en la medida que su labor no involucra mayor riesgo, al tratarse de funciones netamente administrativas.
Personal CAS	1,305,292.32	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Gerente de Seguridad Ciudadana: es el funcionario encargado de plantear las políticas y dirigir la prestación del servicio, en concordancia con el plan de seguridad ciudadana formulado, aprovechando al máximo los recursos humanos y logísticos asignados. Dedicar un 60.00% de su tiempo al Servicio de Seguridad Ciudadana. 1 Secretaria de Gerencia: se encarga de realizar las labores de registro, control, seguimiento y archivamiento de los documentos emitidos por el Gerente, a efectos de la planificación para la ejecución del servicio. Dedicar un 60.00% de su tiempo al Servicio de Seguridad Ciudadana. 1 Asistente de Gerencia: Realiza la labor de asistencia al Gerente de Seguridad Ciudadana, es la persona encargada del trámite documentario de la Gerencia y de realizar coordinaciones con otras áreas de la Municipalidad, instituciones externas, comunidad organizada y vecinos. Dedicar un 60.00% de su tiempo al Servicio de Seguridad Ciudadana.



1 Jefe Administrativo: Es el encargado de entablar las coordinaciones con las subgerencias que conforman la Gerencia de Administración, y efectuar una labor de enlace con la Gerencia de Seguridad Ciudadana en todo lo relacionado a procesos de convocatoria, captación, capacitación y control del personal, procesos de convocatoria para la contratación de servicio o compra de bienes. Se considera que su dedicación al servicio operativo es en un 60%.

2 Apoyo Logístico: Por el número de personal con que cuenta la Gerencia, es el encargado de coordinar con la el Jefe Administrativo todos los aspectos relacionados al cumplimiento y satisfacción de las necesidades logísticas de la Gerencia. Se encarga del control de las existencias del Almacén y del abastecimiento de combustible de las unidades móviles. Dedicar un 100% al servicio de seguridad ciudadana.

1 Encargado del CODISEC: Es el responsable de formular el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de acuerdo a las Directivas vigentes, formular el Informe Trimestral de la ejecución y cumplimiento de las actividades y metas programadas, ofrecer al Secretario Técnico el resumen de los acuerdos en las mesas de concertación, supervisar las normas administrativas, brindar soporte y asistencia técnica al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de acuerdo a los planes trazados para el logro de los objetivos, desarrollar los protocolos para las convocatorias de las instancias multisectoriales a las sesiones del CODISEC. Se considera que su dedicación al servicio operativo es en un 100%.

1 Apoyo del CODISEC: Realizar la labor de apoyo en las labores de supervisar las normas administrativas, brindar soporte y asistencia técnica al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de acuerdo a los planes trazados para el logro de los objetivos, elaborar actas de sesiones ordinarias o extraordinarias, así como de las consultas públicas ciudadanas y apoyo en las actividades de capacitaciones con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana. Se considera que su dedicación al servicio operativo es en un 100%.

1 Subgerente de Serenazgo: Supervisa la formación y la distribución del personal de servicio, da las indicaciones recomendaciones y consignas para el buen servicio, ejecuta acciones de control y supervisión de los servicios durante su permanencia, permanece atento durante su servicio a todas las novedades de importancia que acontezcan, debiendo recomendar u orientar los procedimientos a adoptar en cada caso. Dedicar un 100.00% de su tiempo al Servicio de Seguridad Ciudadana.

1 Secretaria de Subgerencia de Seguridad Ciudadana: se encarga de realizar las labores de registro, control, seguimiento y archivamiento de los documentos emitidos por el Subgerente, a efectos de la planificación para la ejecución del servicio. Dedicar un 100.00% de su tiempo al Servicio de Seguridad Ciudadana.

1 Apoyo administrativo de la Subgerencia: Es el encargado de asistir en la Subgerencia de Serenazgo, todos los aspectos relacionados al personal, procesos de admisión, legajos personales, control de asistencia, roles de servicios, etc. Su dedicación al servicio es en un 100 %.





1 Jefe de Operaciones del Servicio Operativo: Es el encargado de coordinar con el Gerente de Seguridad Ciudadana y al Subgerente de Serenazgo todo el planeamiento y ejecución de las acciones operativas a desarrollar en el servicio diario, efectúa una permanente apreciación de la situación en el distrito, gestiona la solución de los problemas operativos que dificulten, limiten, restrinjan o afecten la ejecución del patrullaje diario en el distrito. Dedicar un 100.00% de su tiempo al Servicio de Seguridad Ciudadana.

1 Apoyo de Jefe de Operaciones: Es el encargado de asistir al Jefe de Operaciones en las labores de coordinar con el Gerente de Seguridad Ciudadana y al Sub gerente de Serenazgo todo el planeamiento y ejecución de las acciones operativas a desarrollar en el servicio diario, efectúa una permanente apreciación de la situación en el distrito, gestiona la solución de los problemas operativos que dificulten, limiten, restrinjan o afecten la ejecución del patrullaje diario en el distrito. Su dedicación al servicio operativo es del 100%.

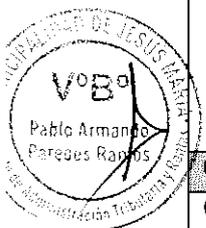
1 Apoyo administrativo del Jefe de Operaciones: Es el encargado de asistir en todos los aspectos relacionados a las acciones operativas a desarrollar en el servicio diario, procesos de admisión, legajos personales, control de asistencia, roles de servicios, etc. Su dedicación al servicio operativo es en un 100 %.

1 Analista de Infraestructura de Tecnología de la Información: Es el personal asignado a diseñar redes LAN/WAN para mejorar el servicio tecnológico en las diversas áreas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana conforme a lo establecido en la Norma de Cableado 568-B; asimismo es responsable de monitorear el servicio de cámaras de seguridad, servidores, computadoras, Switch, fibra óptica de la Central de Comunicaciones -CECOM. Asimismo, responsable de administrar e implementar sistemas informáticos de acuerdo a la normativa ITIL; detectar, proponer y definir requerimientos en los sistemas informáticos; prestar apoyo informático- computacional y dar soluciones a los usuarios de la Central de Comunicaciones -CECOM. Se considera que su dedicación al servicio operativo es en un 100%.

1 Encargado del Observatorio de la Seguridad y Convivencia: encargado de elaborar estadísticas de incidencias delictivas con la finalidad de aplicar estrategias conducentes a disminuir a través de la prevención y disuasión así como también lograr la atención oportuna de emergencias.

1 Supervisor Operativo Base Campo de Marte: Es el encargado de coordinar e informar respecto a las acciones y tareas de vigilancia y patrullaje en el Campo de Marte. Se considera que su dedicación al servicio operativo es en un 100%.

3 Supervisores de la Central de Comunicaciones - CECOMSE: Encargados de verificar el funcionamiento de la central de comunicaciones.



1 Coordinador de la Central de Comunicaciones - CECOMSE: El coordinador de la Central de Comunicaciones – CECOM, es el encargado de supervisar y controlar el trabajo efectuado por el personal del CECOM (operadores de radio, telefonistas y operadores de cámaras); asimismo responsable de coordinar con el Supervisor Operativo sobre las acciones a desarrollar durante su labor de servicio. Además de coordinar el apoyo de instituciones públicas o privadas en el caso de requerirse alguna intervención por parte de la Policía Nacional de Perú o del Cuerpo General de Bomberos del Perú, etc. Informar a la Subgerencia de Serenazgo sobre ocurrencias o novedades de importancia, así como las ocurrencias en el funcionamiento de los equipos de la Central de Comunicaciones – CECOM. Se considera que su dedicación al servicio operativo es en un 100%.

1 Supervisor Instructor: Tiene a su cargo la supervisión de los procesos de formación y capacitación de los serenos que realizan actividades operativas. Se considera que su dedicación al servicio operativo es en un 100%.

11 Supervisores operativos: Son los encargados de coordinar con el Gerente de Seguridad Ciudadana y al Subgerente de Serenazgo todo el planeamiento y ejecución de las acciones operativas a desarrollar en el servicio diario, efectúa una permanente apreciación de la situación en el distrito, gestiona la solución de los problemas operativos que dificulten, limiten, restrinjan o afecten la ejecución del patrullaje diario en el distrito. Se considera que su dedicación al servicio operativo es en un 100%.

1 Instructor de Defensa Personal: Personal dedicado a la capacitación y enseñanza de técnicas en Defensa Personal orientada al uso civil; con la finalidad de que el efectivo de Serenazgo pueda estar capacitado para repeler un ataque contra su persona en una intervención de un hecho delictivo, así como en salvaguarda de la integridad de una potencial víctima de robo o asalto, para salvaguardar su integridad física y/o sus bienes. Se considera que su dedicación al servicio operativo es en un 100%.

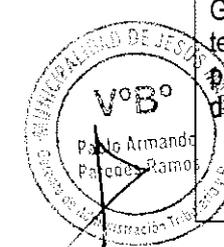
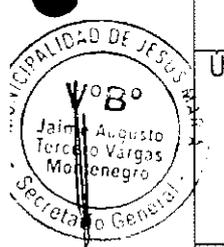
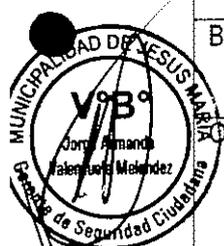
1 Supervisor de Brigada Canina: Responsable de conducir la Brigada Canina, asegurar la preparación táctica del personal y el buen estado de los canes brigadistas, de preparar y dirigir las operativos de la brigada para mantener la tranquilidad y seguridad pública y de prevenir actos delictivos en el distrito.

1 Médico Veterinario: Es el profesional responsable de examinar a los canes para detectar y establecer la naturaleza de enfermedades, desórdenes o lesiones. Instruir a los efectivos de Serenazgo, así como a los vecinos sobre enfermedades que pueden transmitirse de animales a humanos. Formar y supervisar a trabajadores que manejan y cuidan animales. Se considera que su dedicación al servicio operativo es en un 100%..

1 Instructor Canino: se encarga del adiestramiento de los canes asignados al servicio de vigilancia a pie, capacitándolos para ejecutar acciones de defensa, represivas ante ataques y obediencia en general. Su dedicación al servicio operativo es en un 80%.

Costo de Materiales		
Combustible	59,976.00	Se considera el combustible necesario para los siguientes vehiculos: Gasolina de 90 Octanos.- automóviles con un consumo anual de

		5,040.00 galones. El costo por gasolina de 90 octanos considerado es de S/ 11.90 conforme al Contrato N° 4-2019-MDJM.
Lubricantes, Aceites y refrigerantes	1,410.00	Comprende los componentes necesarios para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 1.5 galones de Líquidos de frenos, 10 galones de aceite multigrado para automóviles. Asimismo, se ha previsto la adquisición de 8 galones de refrigerante, y 2 galones de Hidrolina. Los importes consignados de cotizaciones remitidas por la Subgerencia de Logística.
Llantas	1,600.00	Comprende las llantas previstas para los automóviles conforme el siguiente detalle: 8 llantas para automóviles.- Se asignarán 4 llantas para cada automóvil en forma anual (2). Los costos consignados fueron tomados de cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística .
Baterías	320.00	Comprende la adquisición de 2 baterías para automóviles. Los costos consignados fueron tomados de cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.
Otros Repuestos	12,126.00	Comprende el costo por la compra de alternador para automóvil (2), Amortiguador Mc Pherson (2), Bomba de combustible (4), Bombín de freno posterior (4), Bujía (8), Cable de bujía (2), Caliper de freno (2), Chapa de contacto (2), Distribuidor (2), Faja ventilador (2), Filtro de aceite (8), Filtro de aire (6), Filtro de combustible (8), Foco direccional (6), Fusible tipo uña de 6 mm x 16 mm 10 a 32 V (2), Horquilla de embrague (4), Kit de embrague (plato, disco y collarín)(4), Motor de arranque (arrancador) (2), Motor trico (limpiaparabrisas)(2), Pastilla de freno (2), Radiador (2), Resorte de amortiguador (2), Rodaje delantero (2), Rodaje posterior (2), Zapata de freno (4).
Utiles de Oficina	12,715.00	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores, cinta adhesiva, corrector líquido, cuaderno de 100 hojas, cuaderno de cargo, engrapador tipo alicate, folder manila, lapiceros (negro, rojo, azul), nota adhesiva, cds regrabables, discos DVD, clip metal, grapas, papel bond, plumón para pizarra y tóner para impresora. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el periodo 2020.
Utiles de Limpieza	3,993.60	Comprende la adquisición de implementos tales como escobas (30), detergente x 15 kg (20), lejía (20), bolsas para basura (40 cientos), trapos industriales (40) y quita sarro (20), los cuales se encuentran destinados a la limpieza de la Base, oficinas del personal administrativo, y vehículos. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el periodo 2020.
Otros Costos y Gastos variables		
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	295.38	Se trata del consumo de un total de seis (08) móviles asignados al Gerente, Subgerente, supervisores, mecánico, soporte técnico, jefe de operaciones, CECOM y Whatsapp. Cuyo costo asignado se ha tomado del Contrato de Servicio N° 005-2015-MDJM y la Orden de Servicio N° 1365-2015, cuyo costo asignado se ha tomado del Cuadro de Gastos de Telefonía Móvil remitido por la Subgerencia de Logística.



127

Costos Fijos: S/ 167,848.69 soles.

Elemento de Costo	de	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costos Fijos			
Subgerencia Serenazgo - Energía Eléctrica Local Central	-	65,463.94	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Subgerencia y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 62751 correspondiente al local central Subgerencia de Serenazgo. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 5,455.53 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2019.
Subgerencia Serenazgo - Agua Potable Local Central	-	82,784.74	Suministro necesario para el funcionamiento de los automóviles, limpieza y personal administrativo. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 5285649-9 correspondiente al local central Subgerencia de Serenazgo. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 6,898.73 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2019.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	-	19,600.00	Está referido al seguro de los 2 Automóviles, 34 Camionetas y 30 motocicletas que cubre posibles daños a los vehículos, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito.



VI. JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS COSTOS RESPECTO AL AÑO 2020

A fin de efectuar un comparativo con los costos previstos para el periodo 2020, en el siguiente cuadro se efectúa un resumen de ello, considerando para el caso de los costos del 2019, los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, únicamente fueron reajustados con la aplicación del IPC con un incremento porcentual de 1.08% (Ordenanza N° 554- MDJM).

SERVICIO	COSTO 2019	COSTO 2020	Variación S/	Variación %
Barrido de Calles	2,065,607.11	2,303,900.27	238,293.16	11.54%
Parques y Jardines	7,376,101.37	8,748,277.82	1,372,176.45	18.60%
Seguridad Ciudadana	12,789,432.13	19,934,617.77	7,145,185.64	55.87%
TOTAL	22,231,140.61	30,986,795.85	8,755,655.24	39.38%

6. VARIACIONES DEL COSTO POR SERVICIO

6.1 BARRIDO DE CALLES

A continuación, se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2019 IPC	2020	Variación S/	Variación %
Costos Directos	1,880,757.51	2,078,049.62	197,292.11	10.49%
Mano de Obra Directa	1,675,958.96	1,823,532.96	147,574.00	8.81%



Materiales	170,431.39	251,016.66	80,585.27	47.28%
Otros Costos y Gastos Variables	34,367.16	3,500.00	-30,867.16	-89.82%
Costos Indirectos	182,131.37	222,916.66	40,785.29	22.39%
Mano de Obra Indirecta	167,250.85	198,317.10	31,066.25	18.57%
Materiales	11,878.05	13,852.42	1,974.37	16.62%
Depreciación	767.21	0.00	-767.21	-100.00%
Otros Costos y Gastos Variables	2,235.26	10,747.14	8,511.87	380.80%
Costos Fijos	2,718.23	2,933.99	215.77	7.94%
Total	2,065,607.11	2,303,900.27	238,293.16	11.54%

Para el año 2020 el servicio de Barrido de Calles, en líneas generales, se incrementa en 11.54% respecto al costo previsto para el 2019. En términos monetarios, este incremento es de S/ 238,293.16 soles que se explica básicamente por el incremento en la frecuencia del barrido, dado que ahora se prevé brindar la doble frecuencia de barrido en la totalidad del distrito y un repaso en las vías principales del distrito.

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA: Este rubro se incrementa en S/ 147,574.00 en términos absolutos. Esta variación se produce fundamentalmente por el incremento de barredores de 103 a 113, con motivo del aumento en la frecuencia de barrido en el distrito, dado que para el período 2020 se prevé el barrido de 101,508.48 ml en turno diurno y nocturno, y adicionalmente se realizará un tercer repaso sobre 16,474.48 ml.

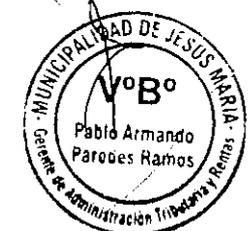
COSTO DE MATERIALES: Este rubro se incrementa en S/ 80,585.27, y ello se debe principalmente al incremento en los precios unitarios de los materiales e insumos empleados para la operación del servicio; entre ellos, se puede verificar que el costo por millar de bolsas de polietileno se ha incrementado de S/ 260.00 considerado en la estructura de costos del último régimen aprobado a S/303.00 soles previsto en la estructura de costos para el período 2020, así como de las escobas y coches de barrido. Así mismo, la variación obedece al incremento en las cantidades de uniformes y herramientas como es el caso de escobas, coches de barrido, recogedor de metal, y conos de seguridad, debido al incremento de barredores. A su vez, el consumo de combustible (gasolina de 90 y diésel) para realizar las actividades de transporte de personal y materiales, el cual hace que el costo por materiales pase de S/ 170,431.39 a S/ 251,016.66 soles, representando así un incremento de 47.28%.

COSTOS INDIRECTOS: El componente de costos indirectos se incrementa en S/ 40,785.29. Ello se debe principalmente a la mano de obra indirecta (aumenta en S/ 31,066.25), cuyo incremento se explica debido al aumento en los montos de la remuneración de los funcionarios a cargo de la supervisión del servicio (Gerente de Sostenibilidad y Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública).

6.2 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

A continuación, se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2019 IPC	2020	Variación S/	Variación %
Costos Directos	7,180,711.69	8,316,552.74	1,135,841.05	15.82%
Mano de Obra	2,269,327.03	3,038,241.36	768,914.33	33.88%
Materiales	670,053.12	759,786.98	89,733.86	13.39%
Depreciación	84,876.76	0.00	-84,876.76	-100.00%



Otros Costos y Gastos Variables	4,156,454.77	4,518,524.40	362,069.63	8.71%
Costos Indirectos	191,771.84	427,671.08	235,899.24	123.01%
Mano de Obra Indirecta	181,212.94	411,340.98	230,128.04	126.99%
Materiales	7,197.84	8,530.09	1,332.25	18.51%
Depreciación	162.11	0	-162.11	-100.00%
Otros Costos y Gastos Variables	3,198.96	7,800.01	4,601.05	143.83%
Costos Fijos	3,617.86	4,053.99	436.14	12.06%
Total	7,376,101.37	8,748,277.82	1,372,176.45	18.60%

El costo por la prestación del servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines para el año 2020 se ha calculado en S/ 8'748,277.82 que representa un mayor gasto de S/ 1'372,176.45 respecto de los costos previstos para el periodo 2019, el mismo que es equivalente a un incremento del 18.60%.

Los principales rubros que explican este incremento son:

COSTO DE MANO DE OBRA:

Este rubro se incrementa en 33.88% o S/ 768,914.33 en términos absolutos. Esta variación se produce fundamentalmente por el incremento de operarios de 143 previstos en el último régimen aprobado a 179 operarios del servicio de parques y jardines para el periodo 2020, quienes deberán atender el mantenimiento de los parques y jardines y áreas verdes del distrito, con una extensión de 645,756.11 m². Cabe precisar que el incremento en el personal bajo el régimen DL N° 728, obedece a desplazamientos y nueva asignación de personal ya contratado. Adicionalmente, corresponde indicar que el aumento en la capacidad operativa requerido para el servicio de mantenimiento de parques y jardines obedece al incremento en la frecuencia previsto así como la repotenciación en el mantenimiento de áreas verdes.

COSTO DE MATERIALES:

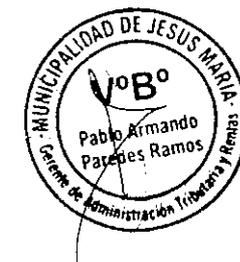
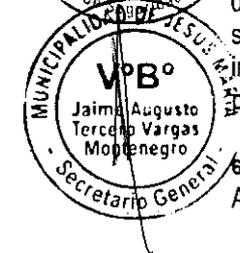
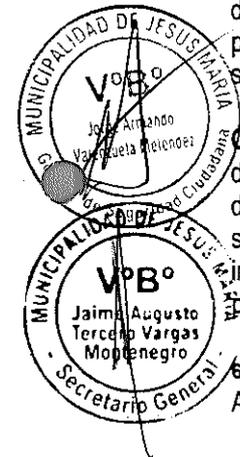
Este rubro se incrementa en 13.39% o S/ 89,733.86 en términos absolutos, lo cual se encuentra directamente vinculado al incremento en los precios unitarios previstos principalmente en los insumos para el periodo 2020, así como en la estimación de consumo de combustible para un camión cisterna que se ha incorporado para el servicio en el periodo 2020.

COSTOS INDIRECTOS: El componente de costos indirectos se incrementa en S/ 235,899.24. Ello se debe principalmente a la mano de obra indirecta (aumenta en S/ 230,128.04), cuyo incremento se explica debido al aumento en los montos de la remuneración de los funcionarios a cargo de la supervisión del servicio (Gerente de Sostenibilidad y Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública), así como al incremento de supervisores habiéndose previsto para el periodo 2019 cinco supervisores y 10 para el periodo 2020.

6.3 SEGURIDAD CIUDADANA

A continuación, se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2019 IPC	2020	Variación S/	Variación %
Costos Directos	12,056,202.91	18,344,594.86	6,288,391.95	52.16%
Mano de Obra Directa	10,192,052.30	15,513,910.80	5,321,858.50	52.22%
Materiales	1,373,193.29	2,120,654.33	747,461.04	54.43%
Depreciación	206,188.93	0.00	-206,188.93	-100.00%
Otros Costos y Gastos Variables	284,768.40	710,029.74	425,261.34	149.34%



Costos Indirectos	639,081.36	1,422,174.22	783,092.85	122.53%
Mano de Obra Indirecta	624,592.90	1,329,738.24	705,145.34	112.90%
Materiales	5,192.88	92,140.60	86,947.72	1674.36%
Depreciación	802.78	0.00	-802.78	-100.00%
Otros Costos y Gastos Variables	8,492.80	295.38	-8,197.43	-96.52%
Costos Fijos	94,147.86	167,848.69	73,700.82	78.28%
Total	12,789,432.13	19,934,617.77	7,145,185.63	55.87%

El costo de prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana para el año 2020 se ha calculado en S/ 19'934,617.77 que representa un mayor gasto de S/ 7,145,185.63 soles respecto al monto distribuido para el año 2019, monto que representa un incremento del 55.87%.

La explicación y justificación de la variación del costo del servicio es el siguiente:

COSTOS DIRECTOS:

COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA:

En términos globales el costo de la mano de obra directa se ha incrementado en S/ 5,321,858.50 más de lo previsto para el año 2019. Dicho incremento se explica por el aumento en la cantidad del personal previsto para el patrullaje en espacios públicos y tecnológicos, pasando de 445 previstos para el período 2019 a 683 para el año 2020. El incremento en personal obedece al recurso humano necesario para la operación del equipamiento adicional a implementarse en el año 2019 para el mejoramiento de la seguridad ciudadana (Adquisición de 30 camionetas, 18 motocicletas, 12 transportadores personales y 58 cámaras de video vigilancia). Así mismo, el incremento en el costo del personal bajo el régimen del DL N° 276 corresponde a desplazamiento internos de servidores asignados al servicio de seguridad ciudadana.

COSTO DE MATERIALES:

En conjunto el costo de materiales para el año 2020 se ha calculado en S/ 2,120,654.33 monto que significa un incremento nominal de S/ 747,461.04 y del 54.43% respecto al costo estimado en este rubro para el año 2019. Principalmente este incremento se debe a la mayor cantidad de combustible, llantas y repuestos que se deben considerar para una flota vehicular mayor de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente. Adicionalmente a ello, se debe considerar el incremento en la cantidad de uniformes debido al incremento de personal operario del servicio de seguridad ciudadana.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES:

En este rubro el costo pasó de S/284,768.40 a S/ 710,029.74 soles representando así un incremento de 149.34%, ello debido a que las Cámaras de Seguridad se pasó de 51 a 55 puntos de energía; y por ende, el servicio de Telefonía – Central Telefónica de Serenazgo ha pasado de S/ 15,217.97 a S/ 29,569.32 soles, así como el servicio de radio comunicación – DOLPHIN Telecom Perú el cual pasó de S/ 135,629.31 a S/ 526,681.20 soles, ello en comparación a los costos aprobados en el último nuevo régimen aprobado mediante Ordenanza N° 554-MDJM.

COSTOS INDIRECTOS:

El componente de costos indirectos se incrementa en S/ 783,092.85. Ello se debe principalmente a la mano de obra indirecta (aumenta en S/ 705,145.34.), cuyo incremento se explica debido al aumento en los montos de la remuneración de los funcionarios a cargo de la supervisión del servicio (Gerente de Seguridad Ciudadana y Subgerente de Serenazgo), así como al incremento de supervisores y personal administrativo habiéndose previsto para el período 2020, y respecto del personal bajo el régimen DL N° 276, corresponde a desplazamientos internos del personal en la entidad. Así mismo, el rubro de materiales se ha incrementado de S/ 5,192.88 a 92,140.60, lo que genera un incremento de 1674.36%, ello obedece a la inclusión de nuevos conceptos como es el caso de combustibles, lubricantes, aceites refrigerantes, repuestos, entre otros; los



cuales permitirán una mejor supervisión del servicio lo que repercutirá en una mejor prestación del servicio.

COSTOS FIJOS:

Los costos fijos pasaron de S/ 94,147.86 a S/ 167,848.69, representado así un incremento de 78.28%, ello debido a que en el caso del SOAT para camionetas se pasó de 9 a 34, el servicio de agua potable - Local Central pasó de una tarifa anual de S/ 24,256.58 a S/ 82,784.74 soles, ello en comparación a los costos aprobados al último nuevo régimen aprobado mediante Ordenanza N° 554-MDJM.

VII METOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

7.1 BARRIDO DE CALLES:

Para la determinación de la tasa de Barrido de Calles se usaron como criterios de distribución:

- Tamaño del frontis del predio, entendido como la extensión del mismo que colinda con la vía pública, proporcionada por la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, que confirma la extensión informada para el ejercicio 2018-2019.
- Frecuencia del servicio prestado, entendida como el número de veces que se presta el servicio de barrido.

La Gerencia de Sostenibilidad proporcionó el Plan Anual de Servicios de Barrido de Calles mediante Memorandum N° 211-2019-MDJM-GS.

El servicio se realiza sobre los 101,508.48 ml. de frontis de predios del distrito, de lunes a domingo en el turno diurno y nocturno, adicionalmente se realizará un tercer repaso sobre 16,474.48 ml. Por lo que, se barreará al día un total de 219,491.44 ml.

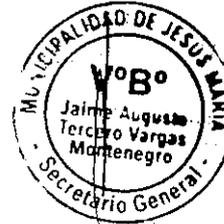
La necesidad de brindar un servicio de repaso en ciertas calles, se origina en el hecho de una mayor producción de residuos sólidos menores por la atracción de población flotante, ante la existencia de predios de uso comercial, educacional, servicios, recreativos, instituciones públicas (como RENIEC, Registros Públicos, etc.), hospitales, mercados, grifos, entidades bancarias y en general de predios que por su actividad económica determinan un alto tránsito.

En este sentido se han establecido dos frecuencias para el servicio de barrido de calles:

- Frecuencia 02: para el servicio normal de doble barrido que se presta a la totalidad de predios existentes.
- Frecuencia 03: para el servicio de repaso que se presta en las principales calles y avenidas donde se ha determinado alto tránsito de población y mayor generación de residuos sólidos menores.

De acuerdo, al Memorandum N° 41-2019-MDJM-GS la Gerencia de Sostenibilidad señala las vías de acuerdo a su frecuencia de barrido, las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Frecuencia	
2	3



Todas las calles, excepto las mencionadas en la columna 3 (Frecuencia 3)	Av. Brasil (Cdra. 6 - 27) Jr. Domingo Cueto (Cdra. 1 - 6) Av. Arenales (Cdra. 4 - 14) Av. Salaverry (Cdra. 1 - 25) Residencial San Felipe Av. De La Peruanidad (Cdra. 1 - 7) Av. Eduardo Avaroa (Todas las Cdras) Av. Gregorio Escobedo (Cdra. 4 - 10) Av. Arnaldo Márquez (Cdra. 12 - 16) P.D. Punta Pacocha Av. República Dominicana (Cdra. 1 - 3) Av. Gral. Garzón (Cdra. 12 - 16) Av. Horacio Urteaga (Cdra. 12 - 16) Av. Pershing (Cdra. 7-10) Av. José María Plaza N° (Cdra. 1-3) Jr. Huamachuco (Cda. 12-16) Av. Mello Franco (Cda. 1-3) Av. Húsares de Junín (Cda. 1-3)
--	--



La medida de las fachadas de todos y cada uno de los predios del distrito, ha sido obtenida como consecuencia de la información registrada en la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, la misma que ha señalado como total de frontis de viviendas, la cantidad de 101,508.48 metros lineales, que constituye la cantidad total de metros lineales de fachadas objeto del servicio de barrido con frecuencia 02. Con el listado de calles proporcionado por la Gerencia de Sostenibilidad y los datos de frontis de los predios, se obtuvo el total de metros lineales barridos con frecuencia 03 ó repaso, con una cantidad de 16,474.48 ml.

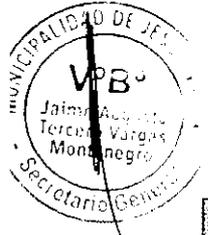


Para la distribución de los costos se ha mensualizado el costo anual del servicio de Barrido de Calles, el mismo que se ha dividido entre el total de metros lineales de frontis del Barrido de Calles (obtenido de la suma de metros lineales para barrido de calles y los metros lineales adicionales), multiplicado por la frecuencia del servicio.

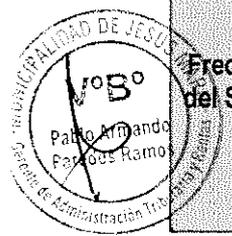
El cálculo detallado de la tasa de barrido de calles se muestra en el cuadro a continuación:

CÁLCULO DE LA TASA BARRIDO DE CALLES – 2020

- a: Frontis en Metros Lineales
- b: Frecuencia de Barrido x Semana
- c: % de Participación
- d: Costo Total del Servicio de Barrido de Calles
- e: Costo Relativo x frecuencia del servicio
- f: Tasa Anual x ML
- g: Tasa Mensual x ML



Frecuencia del Servicio	Frontis en ML del predio	Repaso	Cantidad ml barridos	% de Participación	Costo Total S/	Costo Relativo x frecuencia S/	Tasa Anual x ML S/	Tasa Mensual x ML S/
	(a)		(b)	$\frac{(c)}{=((b) \cdot \Sigma(b) \%)}$	(d)	(e) = (c) * (d)	(f) = (e) / (a)	(g) = (f) / 12



1199
1272

Frecuencia 2	85,034.00	-	170,068.00	77.48%		1,785,125.25	20.99	1.7491
Frecuencia 3	16,474.48	16,474.48	49,423.44	22.52%		518,775.02	31.48	2.6233
Metros Lineales Totales	101,508.48	16,474.48	219,491.44	1.00	2,303,900.27	2,303,900.27		

Cálculo de la tasa individual

Monto (S/) = ML de frontis x tasa

7.2 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES:

Para la distribución de los costos del servicio de Parques y Jardines, se ha tomado en consideración las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, contenidas en el Informe Defensorial N° 106, de acuerdo a la cual se han excluido de la misma, a los terrenos sin construir, en un total de 44 predios.

El detalle de las áreas verdes cuyo mantenimiento costea la Municipalidad, ha sido proporcionado por la Gerencia de Sostenibilidad en el Memorandum N° 41-2019-MDJM-GS median] te el cual remite el Plan Anual de Servicios de Mantenimiento de Parques y Jardines.

El distrito actualmente cuenta con un total de 645,756.11 m² de área verde, de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Sostenibilidad mediante Memorandum N° 41-2019-MDJM-GS, asimismo dicha área en su Plan Anual de Servicios, precisa las áreas verdes existentes por tipo (parque o jardín).

A continuación, se han señalado las áreas verdes identificadas:

PARQUES	
DENOMINACIÓN	AREA M2
13 DE DICIEMBRE	4,254.38
JOSE GALVEZ BARRENECHEA	2,627.08
ALBERTI	6,346.15
ALJOVIN	1,612.97
ALMAGRO	736.06
ARTIGAS	325.25
BAUSATE Y MEZA	838.81
BOLIVARIANO	2,326.63
BOMBEROS	5,139.65
CAMPO DE MARTE	102,048.57
CERVANTES	3,323.87
EL OLIVAR	12,547.47
HABICH	4,892.62
VIRGEN DEL CARMEN	1,821.70
SANTA CRUZ	3,124.24
LA PALOMA	1,773.40



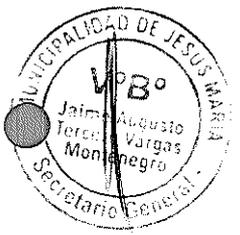
MARIA AUXILIADORA	952.20
MONUMENTO A LA MADRE	2,861.62
PARQUE PAPA PEREGRINO	363.00
POLONIA	1,773.40
POMPEYA	2,846.75
PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	26,298.79
PEDRO LA ROSA	4,049.59
MARIATEGUI	989.44
SARMIENTO	545.97
PARQUE DE LA DEMOCRACIA	2,415.40
CESAR VALLEJO	254.40
RES. SAN FELIPE	107,111.86
PARQUE DIGNIDAD DEL PENSIONISTA	286.37
TOTAL	304,487.64

ÁREA BERMAS LATERALES	
Avenidas/Calles/Pasajes	ÁREA M2
AV. 28 DE JULIO (CDRA. 1 - 4)	1,016.63
AV. DE LA PERUANIDAD (CDRA. 2 - 6)	748.97
JR. CANTERAC (CDRA. 1 - 5)	3,330.05
PSJE. HAITÍ (CDRA. 1)	628.97
PSJE. MARACAIBO (CDRA. 1)	425.28
AV. MARIATEGUI (CDRA. 1 - 17)	9,988.57
AV. LUZURRIAGA (CDRA. 1 - 7)	1,640.18
AV. MARQUEZ (CDRA. 5 - 24)	12,327.30
JR. NAZCA (CDRA. 1 - 7)	2,872.47
JR. JOSE MARÍA PLAZA (CDRA. 1 - 4)	2,510.57
AV. REPUBLICANA DOMINICANA (CDRA. 1 - 4)	317.30
AV. SÁNCHEZ CARRIÓN (CDRA. 1 - 10)	1,254.61
JR. TALARA (CDRA. 1 - 7)	4,591.83
AV. HORACIO URTEAGA (CDRA. 4 - 20)	8,006.56
AV. REPUBLICA DE CHILE (CDRA. 1 - 7)	1,150.95
AV. ARENALES (CDRA. 4 - 14)	973.04
JR. MARISCAL MILLER (CDRA. 8 - 14)	1,772.87
JR. GRAL. CORDOVA (CDRA. 8 - 11)	3,817.32
JR. GUISE (CDRA. 8 - 11)	3,221.18



45
127x

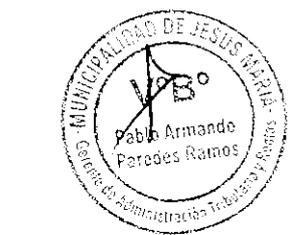
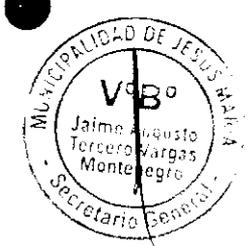
JR. FRANCISCO DE ZELA (CDRA. 7 - 14)	3,512.02
JR. CAPAC YUPANQUI (CDRA.10 - 15)	1,102.05
JR. LARRABURE Y UNANUE (CDRA. 2 - 3)	106.43
JR. NATALIO SÁNCHEZ (CDRA. 2)	55.00
JR. RAMON DAGNINO (CDRA. 2 - 3)	552.19
PSJE. ADAN MEJIA (CDRA. 1)	275.88
JR. CAMILO CARRILLO (CDRA. 1 - 4)	2,869.94
JR. PABLO BERMUDEZ (CDRA. 2 - 4)	2,051.70
CA. R. DE USTARIS (CDRA. 2)	120.00
JR. LOS MOGABUROS (CDRA. 1 - 2)	2,277.80
JR. JUAN RAMON RIBEYRO (CDRA. 1 - 3)	5,112.19
JR. LLOQUE YUPANQUI (CDRA. 8 - 17)	7,324.93
JR. PACHACUTEC (CDRA. 9 - 17)	7,081.48
JR. MAYTA CAPAC (CDRA. 9 - 13)	3,700.00
AV. SANTA CRUZ (CDRA. 1 - 7)	3,888.22
JR. HUAYNA CAPAC (CDRA. 11 - 14)	663.88
JR. CORONEL ZEGARRA (CDRA. 1 - 12)	3,008.98
AV. 6 DE AGOSTO (CDRA. 4 - 12)	8,837.14
JR. CAHUIDE (CDRA. 7 - 9)	1,818.72
JR. DOMINGO MILLAN (CDRA. 7 - 9)	1,710.00
JR. SINCHI ROCA (CDRA. 14 - 17)	5,286.97
AV. HUSARES DE JUNIN (CDRA. 1 - 12)	1,958.75
JR. HUASCAR (CDRA. 11 - 21)	10,994.89
JR. LUIS SANCHEZ CERRO (CDRA. 17 - 21)	3,866.08
JR. INCA RIPAC (CDRA. 2 - 3)	3,113.41
AV MELLO FRANCO (CDRA. 1 - 10)	9,320.69
JR. DANIEL OALAECHEA (CDRA. 1 - 2)	1,224.36
AV. GIUSSEPI GARIBALDI (CDRA. 1 - 3)	703.03
AV. CAYETANO HEREDIA (CDRA. 1 - 10)	11,759.89
JR. TIZON Y BUENO (CDRA. 1 - 8)	8,032.70
JR. HERMILIO VALDIZAN (CDRA. 1 - 6)	7,452.90
JR. HUAMACHUCO (CDRA. 1 - 12)	5,780.75
AV. GENERAL GARZON (CDRA. 5 - 24)	2,717.74
JR. ESTADOS UNIDOS (CDRA. 1 - 9)	5,333.16



PSJE. OCTAVIO BERNAL (CDRA. 1 - 2)	1,521.41
JR. LUIS N. SAENZ (CDRA. 1 - 5)	3,339.78
JR. NICARAGUA (CDRA. 1)	1,523.62
JR. RIO DE JANEIRO (CDRA. 1 - 6)	3,517.70
JR. DIEGO DE ALMAGRO (CDRA. 1 - 6)	3,664.20
JR. GERONIMO DE ALIAGA (CDRA. 1 - 2)	1,260.10
AV. DE LA POLICIA (CDRA. 1 - 6)	5,956.72
JR. SANTO DOMINGO (CDRA. 1 - 2)	541.17
PSJE. BRENER (CDRA. 1)	360.00
PSJE. SANTIAGO (CDRA. 1 - 2)	59.00
PROLONGACION QUITO (CDRA. 23 - 24)	1,200.00
PSJE. COCHABAMBA (CDRA. 1)	150.00
JR. CARACAS (CDRA. 22 - 26)	3,698.66
PSJE. PAEZ (CDRA. 1)	10,008.11
PSJE. PUERTO RICO (CDRA. 1)	602.92
PSJE. CARACAS (CDRA. 1)	420.10
PSJE. LOS PATRICIOS (CDRA. 1)	180.00
JR. COSTA RICA (CDRA. 1 - 2)	1,381.21
CALLE ARAOZ Y CASTILLA (CDRA. 1)	310.50
PSJE. MONITOR HUASCAR (CDRA. 1)	221.39
PSJE. LOURDES (CDRA. 1)	217.28
TOTAL	234,342.00

ALAMEDAS	
DENOMINACIÓN	ÁREA M2
AV. SAN FELIPE	1,872.79
AV. CUBA	5,509.89
TOTAL	7,382.68

PLAZA Y PLAZUELA	
DENOMINACIÓN	ÁREA M2
PLAZA MARISCAL CACERES	7,142.65
PLAZA MAYOR SAN JOSE EX DIEZ CANSECO	3,475.28
PLAZA JORGE CHAVEZ	696.67
PLAZUELA HÉROES DE PACIFICO SIGLO XX	64.53



PLAZUELA TRIANGILO (CUBA-SALAVERRY)	405.76
TOTAL	11,784.89

ÁREA BERMAS CENTRALES	
Avenidas/Calles/Pasajes	ÁREA M2
AV. BRASIL	8,992.16
AV. CUBA	2,866.86
AV. GENERAL FELIPE SALAVERRY	51,725.41
AV. GENERAL MAXIMO ABRIL	864.63
AV. GREGORIO ESCOBEDO	3,892.13
AV. SAN FELIPE	1,810.29
JR. BRIGADIER PUMACAHUA	10,227.40
JR. HUIRACOGCHA	5,945.72
AV. OLAVEGOYA	322.60
JR. EDGARDO REBAGLIATI	1,111.31
TOTAL	87,758.51

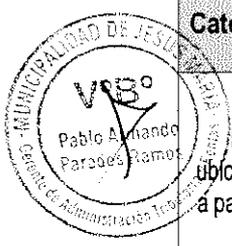
RESUMEN	
PLAZA Y PLAZUELA	11,784.89
PARQUES	304,487.64
ALAMEDAS	7,382.68
ÁREA BERMAS CENTRALES	87,758.51
ÁREA BERMAS LATERALES	234,342.39
TOTAL	645,756.11

Como criterios distributivos se han establecido los siguientes:

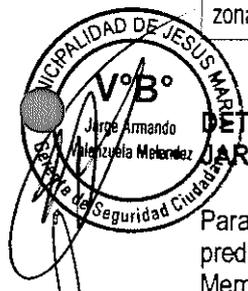
- Ubicación frente al área verde, entendida como la mayor o menor cercanía del predio al área verde habilitada, que refleja una mayor o menor concurrencia al área verde.
- Tipo de área verde, factor que mide una mayor o menor concurrencia en función a las dimensiones del área verde cercana.

Se ha categorizado a los predios ubicados en el Distrito de Jesús María en cuatro categorías, asignándoles un Índice de Concurrencia según la mayor o menor cercanía del predio con las áreas verdes del Distrito (que se traduce en un mayor uso del servicio).

Categoría del Predio	Detalle	Índice de concurrencia / Ponderación
Predios ubicados frente a parques (FP)	Los predios ubicados frente a parques, tienen una mayor participación respecto a la utilización de las áreas verdes; lo que se relaciona directamente con el mantenimiento y costo del servicio. La participación de estos predios es de una ponderación de 1.1604, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados cerca de parques, frente a jardines y otras zonas.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.16



Predios ubicados cerca de parques (CP)	Los predios ubicados en zonas aledañas a los parques (a una distancia de dos manzanas en cuadrado) de acuerdo a los estudios realizados, tienen una ponderación de 1.1548, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados frente a jardines y otras zonas.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.15
Predios ubicados frente a jardines (FJ)	Los predios ubicados frente a jardines públicos de acuerdo a los estudios realizados, tienen una ponderación de 1.0608, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados en otras zonas.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.06
Predios ubicados en otras zonas (OZ)	Los predios ubicados lejos de las áreas verdes de acuerdo de acuerdo a los estudios realizados, tienen un menor beneficio del servicio de parques y jardines, lo que se traduce en un índice de concurrencia equivalente a 1.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.00



DETERMINACION DEL INDICE DE CONCURRENCIA Y UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Para obtener el nivel de concurrencia a las áreas verdes, parques y jardines de acuerdo a la ubicación del predio del visitante en relación a su cercanía de área verde, la Gerencia de Sostenibilidad, mediante el Memorando N°81-2019-MDJM-GS remite los estudios de concurrencia a áreas verdes del distrito.

En los referidos estudios se tomó en consideración el número de visitas que se realizan a cada área verde determinada. El recojo de la información se efectuó por espacio de dos semanas, una semana en el periodo comprendido en el mes de marzo de 2019 (temporada seca) y la otra semana, en el periodo comprendido en el mes de septiembre (temporada húmeda), ambos estudios fueron realizados entre las 8:00 a.m. y 8:00 p.m., a través de fichas de campo en donde se obtuvieron datos de la concurrencia de las personas a las áreas verdes. Para ello se les pidió información a los visitantes acerca de la cercanía o lejanía del predio que habitan tomándose en consideración los siguientes grupos:

- a) Personas que viven frente a Parque
- b) Personas que viven Cerca de Parque (2 manzanas a la redonda)
- c) Personas que viven frente a jardín o berma central
- d) Personas que viven en otras zonas, es decir que no están comprendidas en ninguno de los otros literales.

Para efectos del estudio, las fichas de trabajo recogieron los siguientes datos de los visitantes a las áreas verdes:

- Ubicación de la Vivienda del visitante, en la categoría de a) Frente a Parques, b) Cerca de Parques, c) Frente a Jardines y d) Otras zonas.

Se determinan los resultados de acuerdo a la segmentación efectuada en áreas verdes de menor tamaño, tamaño medio y gran tamaño, de acuerdo a la información recogida en las áreas verdes; se calcula la ponderación de los resultados obtenidos en el trabajo de campo.

Las ponderaciones o peso de concurrencia de acuerdo a la categoría del predio se encuentran detalladas en el siguiente cuadro:

Ubicación	Áreas Verdes Pequeñas	Áreas Verdes Medianas	Áreas Verdes Grandes	Total	Ponderación
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------	-------	-------------



Frente a Parques	4,177	3,830	6,530	14,537	1.1604
Cerca de Parques	3,994	3,780	6,693	14,467	1.1548
Frente a Jardines	3,484	3,354	6,451	13,289	1.0608
Otras Zonas	3,570	3,043	5,914	12,527	1

(*) El procedimiento se muestra con 4 decimales y el redondeo de la ponderación se ha realizado a 2 decimales.

De esta manera se establecieron las ponderaciones siguientes, para predios ubicados frente a parque (FP) se estableció que tenían una mayor concurrencia a las áreas verdes, teniendo una participación de 16% más, respecto a los que no tienen parques frente a sus domicilios.

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE LA TASA

Para la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines, se determinó el número de predios por cada categoría de ubicación (Informe N° 131-2019-MDJM-GA-SGTIC), a los cuales se les aplicó el factor de ponderación determinado.

Clasif.	Ubicación del Predio	Ponderación	Total de predios
FP	Frente a parques	1.16	4,558
CP	Cerca de parques	1.15	14,463
FJ	Frente a jardines	1.06	11,813
OZ	Otras zonas	1	2,578
Total de Predios			33,412

CP	Número de Predios	Índice de Concurrencia	Ponderación de Concurrencia	Factor Distribución	Costo Anual del Servicio S/	Costo Relativo por Zona S/	Tasa Mensual por predio
(a)	(b)	(c)	(d) = (b)*(c)	(e)=(d)/Σ(d)	(f)	(g) = (e)*(f)	(h)=(g)/(b)/12
FP	4,558	1.16	5,287.28	0.14	8,748,277.82	1,249,465.33	22.84
CP	14,463	1.15	16,632.45	0.45		3,930,502.95	22.64
FJ	11,813	1.06	12,521.78	0.34		2,959,088.60	20.87
OZ	2,578	1	2,578.00	0.07		609,220.93	19.69
	33,412		37,020	1			

7.3 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Para la distribución de costo del servicio de Seguridad Ciudadana, se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

Ubicación del predio: entendido como la correspondencia del predio a una Zona de seguridad determinado, que expresa el grado de peligrosidad.

Uso del predio: criterio que mide la generación de riesgo, entendiendo que el desarrollo de ciertas actividades económicas funciona como atracción del mismo.

- Índice de intervenciones:** criterio complementario consistente en el número de intervenciones realizadas efectivamente por la Subgerencia de Serenazgo a través del Observatorio de la Seguridad



y Convivencia, en un periodo determinado de tiempo y diferenciado por cada zona seguridad.

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Dentro de la complejidad urbana, es necesario frenar el crecimiento de la delincuencia común, lo cual precisa de un continuo desarrollo de mecanismos de prevención y de una planificación estratégica. A este efecto, resulta importante, la identificación de las zonas de peligrosidad, a fin de proveer de los recursos operativos necesarios, que ayuden a disuadir la comisión de acciones que atenten contra la tranquilidad vecinal.

En vista de ello, se han establecido dos zonas de seguridad, determinadas sobre la consideración de su morfología social y urbana, así como de las incidencias efectivas registradas. Este agrupamiento, no tiene otro fin que el de procurar la atención oportuna de las incidencias que se registran, minimizando al máximo los espacios de actuación de la delincuencia, en coordinación permanente con la Policía Nacional.

La Municipalidad de Jesús María, ha desarrollado en este sentido, un software que permite el registro de las actividades delictivas y/o que afectan la convivencia, identificando las incidencias. Sobre esta base, se ha identificado en función al riesgo, las zonas de seguridad antes indicadas, las mismas que agrupan a los 27 subsectores vecinales del distrito.

De conformidad con el Memorando N° 948-2019-MDJM-GSC, mediante el cual, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite el Plan Anual de Servicios de Seguridad Ciudadana, se ha delimitado los siguientes sectores y distribución de recursos.

DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD:

ZONA 1: Tiene como límites la Av. 28 de Julio cdras de la 01 a la 05, la Av. Brasil cdras. 06 a la 14, la Av. Mello Franco cdra. 1 a la 10, la Av. Cayetano Heredia cdra 10, el Jr. Belisario Flores (S/N), Av. Gral. Domingo Cueto cdras 3 a la 6, Jr. Edgardo Rebagliati cdras. 1 a la 2, Av. General Arenales cdra. De la 01 a la 11, Av. República de Chile cdra. 1 a la 3.

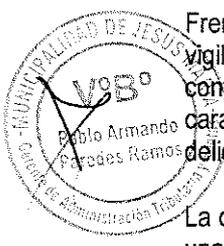
Esta zona integra las zonas 01 a la 04. Sector principalmente comercial y de servicios, en cuyo centro se alberga un número importante de instituciones públicas, universidades, colegios, entidades financieras, entre otros, que determinan un alto índice de tránsito y por tanto resulta mayormente atractivo para la criminalidad. Este sector también se encuentra expuesto a la realización de manifestaciones colectivas, por encontrarse instituciones públicas como el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, el Jurado Nacional de Elecciones, entre otros, lo que convierte a la zona potencialmente vulnerable a la realización de acciones que perturban la tranquilidad pública.

ZONA 2: Tiene como límites la Av. Brasil cdras. 15 a la 27, Av. Faustino Sánchez Carrión, Av. Salaverry cdra. 18, Av. Cayetano Heredia cdras. 10, Mello Franco cdras. 1 a la 10. Este sector integra las zonas 05 a la 09.

Es un sector con marcado índice residencial y un componente social de población adulta. A su interior alberga, sedes de Centros de Estudio particulares y centros de atención médica como Clínicas, embajadas y un canal de televisión, que, por la naturaleza de sus actividades, funcionan como focos de atracción de población flotante, que demandan la realización continua de acciones preventivo disuasivas.

Frente a este panorama, la distribución operativa de vehículos, serenos, casetas de vigilancia, cámaras de vigilancia, entre otros, obedece a una estrategia de prevención, razón por la cual se procura de manera continua, mantener un número casi similar de recursos entre una y otra zona, aún cuando las zonas por sus características resultan claramente diferenciadas, pues de lo que se trata es de restar campos de acción delictiva.

La distribución por zonas de seguridad no anula la política de movilización de recursos, por la atención de una emergencia ciudadana en cualquiera de las dos zonas.



USO DEL PREDIO:

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha identificado sobre la base del índice de intervenciones realizadas, los usos en torno a los cuales se verifica una mayor incidencia de actividades delictivas. En función a ellos se ha agrupado los siguientes usos:

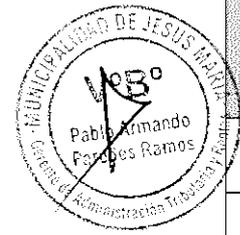
Usos de predios para Serenazgo

Usos	Descripción
A	Casa Habitación, cocheras particulares o privadas
B	Bodegas, bazares, librerías y stands en galerías
C	Comercios (vidrierías; ferreterías; zapaterías; heladerías; panaderías; venta de artículos de música, de higiene; boticas), servicios (ópticas, estudios fotográficos, servicios técnicos electrónicos, talleres, veterinarias, oficinas profesionales, cabinas de internet, lavanderías, peluquerías, agencias de empleo, mecánicas, centros de estética, salón de belleza), y otros usos.
D	Universidades, Institutos superiores, academias, Centros Preuniversitarios, hospitales, clínicas y policlínicos.
E	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas, Entidades financieras, entidades bancarias, embajadas, consulados y canales de televisión
F	Gimnasios, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares y supermercados
G	Mercados, galerías comerciales, clubes sociales, clubes de esparcimiento, recreativos y turísticos, sala de recepciones y/o convenciones, colegios profesionales, grifos, estaciones de servicio y velatorios.
H	Tragamonedas, bingos y casinos
I	Colegios
J	Estación de radio, Institutos a distancia, Casa de préstamos, Casa de cambio, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Consultorios médicos, Hoteles, Hostales, Casas de Hospedaje, Sub Estaciones Eléctricas, Playa de Estacionamiento, Terrenos sin construir, Venta de Autos, Armerías.
K	Distribuidoras, Spa, Droguerías, Restaurante Pollería, Restaurante Chifa, Restaurante de Comida Rápida, Restaurante Buffet, Restaurante Turístico, Restaurante Cebichería, Pizzería, Restaurante con Espectáculo.
L	Cooperativa de servicio cerrados, Centros Médicos Especializados, Centro de Educación Productiva (Cetpro), Instituto Metropolitano, Notarías.
M	Industrias
N	Predios en construcción

A continuación, se muestra el cuadro de detalle del número de predios por Sector de Seguridad y usos a nivel del distrito:

Cantidad de Predios por Zona de Seguridad

Clasif.	Usos	PREDIOS POR ZONA DE SEGURIDAD		Total
		1	2	
		(a)	(b)	(c) = (a)+(b)
A	Casa Habitación, cocheras particulares o privadas	13,600	13,342	26,942
B	Bodegas, bazares, librerías y stands en galerías	1,154	451	1,605



C	Comercios (vidrierías; ferreterías; zapaterías; heladerías; panaderías; venta de artículos de música, de higiene; boticas), servicios (ópticas, estudios fotográficos, servicios técnicos electrónicos, talleres, veterinarias, oficinas profesionales, cabinas de internet, lavanderías, peluquerías, agencias de empleo, mecánicas, centros de estética, salón de belleza), y otros usos.	2,207	1,570	3,777
D	Universidades, Institutos superiores, academias, Centros Preuniversitarios, hospitales, clínicas y policlínicos.	45	54	99
E	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas, Entidades financieras, entidades bancarias, embajadas, consulados y canales de televisión	112	60	172
F	Gimnasios, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares y supermercados	12	13	25
G	Mercados, galerías comerciales, clubes sociales, clubes de esparcimiento, recreativos y turísticos, sala de recepciones y/o convenciones, colegios profesionales, grifos, estaciones de servicio y velatorios.	48	14	62
H	Tragamonedas, bingos y casinos	3	3	6
I	Colegios	61	43	104
J	Estación de radio, Institutos a distancia, Casa de préstamos, Casa de cambio, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Consultorios médicos, Hoteles, Hostales, Casas de Hospedaje, Sub Estaciones Eléctricas, Playa de Estacionamiento, Terreno sin construir, Venta de Autos, Armerías.	152	163	315
K	Distribuidoras, Spa, Droguerías, Restaurante Pollería, Restaurante Chifa, Restaurante de Comida Rápida, Restaurante Buffet, Restaurante Turístico, Restaurante Cebichería, Pizzería, Restaurante con Espectáculo.	150	94	244
L	Cooperativa de servicio cerrados, Centros Médicos Especializados, Centro de Educación Productiva (Cetpro), Instituto Metropolitano, Notarías.	28	19	47
M	Industrias	13	9	22
N	Predios en construcción	25	11	36
Tot al		17,61 0	15,84 6	33,456



INDICE DE INTERVENCIONES:

Es un factor válidamente utilizado como criterio distributivo complementario, que expresa el riesgo de la Zona de Seguridad y se encuentra medido en función a las estadísticas elaboradas sobre la información proporcionada por el Observatorio de la Seguridad y Convivencia.

De acuerdo a la estadística sobre incidencias registradas remitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informe N° 22-2019-MDJM-GSC-UF-CATM, se puede concluir que el número de intervenciones



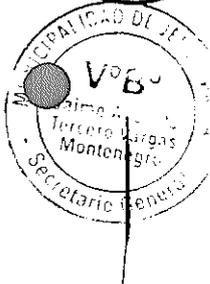
en todo el Distrito presenta niveles diferenciados según el uso en cada Zona de seguridad, lo que consecuentemente influye en un reparto diferenciado de las tasas.

Las acciones de prevención y/o disuasivas, tales como: patrullaje continuo en automóvil y presencia efectiva de serenos, puestos de vigilancia, así como acciones encubiertas por denuncias vecinales (para posteriores intervenciones cuando se haya identificado a los sujetos que realizan los hechos delictivos), se realizan en mayor proporción en la zona 01.

Esto debido a que en la zona 01 al ser un sector predominantemente comercial, la actividad de serenazgo comprende básicamente intervenciones efectivas y en el momento de la realización de los hechos delictivos, a diferencia de la zona 02 que como característica principal es ser una zona residencial con predios de grandes extensiones y con instituciones públicas, donde la afluencia de población flotante obliga a realizar actividades de prevención y de disuasión con mayor incidencia, a fin de evitar la realización de hechos delictivos.

Incidencias por Zona de Seguridad 1

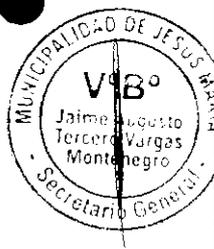
Incidencias	Total enero - junio 2019	Promedio julio - diciembre 2019	Proyección
	a	b=a/6	c=a+(b*6)
1 Apoyo en la prevención de agresiones diversas	195	32.5	390
2 Apoyo en la prevención de la alteración del orden público	4455	742.5	8910
3 Apoyo en prevención en el consumo de drogas en la vía pública	722	120.3	1444
4 Apoyo en el control del consumo de alcohol en la vía pública	1060	176.7	2120
5 Apoyo en control y prevención del Pandillaje	24	4.0	48
6 Intervenciones respecto al pintado de graffitis en propiedad pública y/o	9	1.5	18
7 Apoyo en prevención de robos a domicilios	12	2.0	24
8 Apoyo en prevención de robo a las personas	129	21.5	258
9 Apoyo en prevención de robo de vehículos y/o autopartes	74	12.3	148
10 Apoyo y auxilio en fuga de gas, incendios, siniestros y/o amagos de los	36	6.0	72
11 Apoyo en prevención de robos a establecimientos comerciales	15	2.5	30
12 Apoyo y control de ruidos molestos	1113	185.5	2226
13 Apoyo a personas extraviadas	35	5.8	70
14 Apoyo en la intervención de personas sospechosas en vía pública	820	136.7	1640
15 Apoyo en la intervención de Vehículos sospechosos en la vía pública	1055	175.8	2110
16 Apoyo en control y prevención de prostitución	3	0.5	6
17 Apoyo y auxilio en accidentes de tránsito	358	59.7	716
18 Apoyo en la captura de presuntos delincuentes	40	6.7	80
20 Apoyo y auxilio en intentos de suicidio	2	0.3	4



21 Otras incidencias relacionadas a la seguridad ciudadana	7650	1,275.0	15300
Total	17,807	2,967.8	35,614
Proporción de intervenciones por zona			57.67%

Incidencias por Zona de Seguridad 2

Incidencias	Total enero - junio 2019	Promedio julio - diciembre 2019	Proyección
	a	b=a/6	c=a+(b*6)
1 Apoyo en la prevención de agresiones diversas	151	25.2	302
2 Apoyo en la prevención de la alteración del orden público	2965	494.2	5930
3 Apoyo en prevención en el consumo de drogas en la vía pública	552	92.0	1104
4 Apoyo en el control del consumo de alcohol en la vía pública	817	136.2	1634
5 Apoyo en control y prevención del Pandillaje	20	3.3	40
6 Intervenciones respecto al pintado de graffitis en propiedad pública y/o	6	1.0	12
7 Apoyo en prevención de robos a domicilios	9	1.5	18
8 Apoyo en prevención de robo a las personas	96	16.0	192
9 Apoyo en prevención de robo de vehículos y/o autopartes	57	9.5	114
10 Apoyo y auxilio en fuga de gas, incendios, siniestros y/o amagos de los 20	28	4.7	56
11 Apoyo en prevención de robos a establecimientos comerciales	12	2.0	24
12 Apoyo y control de ruidos molestos	840	140.0	1680
13 Apoyo a personas extraviadas	28	4.7	56
14 Apoyo en la intervención de personas sospechosas en vía pública	625	104.2	1250
15 Apoyo en la intervención de Vehículos sospechosos en la vía pública	798	133.0	1596
16 Apoyo en control y prevención de prostitución	4	0.7	8
17 Apoyo y auxilio en accidentes de tránsito	272	45.3	544
18 Apoyo en la captura de presuntos delincuentes	20	3.3	40
20 Apoyo y auxilio en intentos de suicidio	2	0.3	4
21 Otras incidencias relacionadas a la seguridad ciudadana	5767	961.2	11534
Total	13,069	2,178.1	26,138
Proporción de intervenciones por zona			42.33%



De acuerdo a la cantidad de predios afectos y a la cantidad de intervenciones realizadas por zona de seguridad, se determina el porcentaje de participación y consecuentemente el costo relativo del servicio por zona, conforme al siguiente detalle:

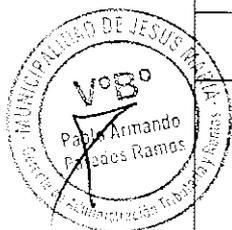
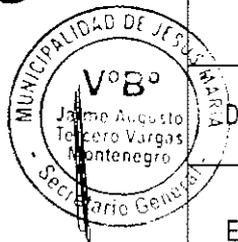
Distribución de costo según zona de seguridad

Zona	Cantidad de Predios Afectos	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación	Costo Total S/	Costo Relativo por Zona S/
	(a)	(b)	(c) = ((b)/Σ(b)%)	(d)	(e) = (c)x(d)
Zona 1	17,610	35,614	57.67%	19,934,617.77	11,496,817.55
Zona 2	15,846	26,138	42.33%		8,437,800.22
TOTAL	33,456	61,752	100.00%		19,934,617.77

continuación, se muestra el detalle de la estadística de intervenciones de seguridad:

Estadística de Intervenciones por Zonas de Seguridad y Uso

Clasif.	Usos	INTERVENCIONES POR ZONAS DE SEGURIDAD		Total
		1	2	
		(a)	(b)	(c) = (a)+(b)
A	Casa Habitación, cocheras particulares o privadas	10,227	9,680	19,907
B	Bodegas, bazares, librerías y stands en galerías	1745	614	2,359
C	Comercios (vidrierías; ferreterías; zapaterías; heladerías; panaderías; venta de artículos de música, de higiene; boticas), servicios (ópticas, estudios fotográficos, servicios técnicos electrónicos, talleres, veterinarias, oficinas profesionales, cabinas de internet, lavanderías, peluquerías, agencias de empleo, mecánicas, centros de estética, salón de belleza), y otros usos.	5,223	3338	8,561
D	Universidades, Institutos superiores, academias, Centros Preuniversitarios, hospitales, clínicas y policlínicos.	2473	2507	4,980
E	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas, Entidades financieras, entidades bancarias, embajadas, consulados y canales de televisión	8,536	5666	14,202
F	Gimnasios, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares y supermercados	637	927	1,564
G	Mercados, galerías comerciales, clubes sociales, clubes de esparcimiento, recreativos y turísticos, sala de recepciones y/o convenciones, colegios profesionales, grifos, estaciones de servicio y velatorios.	2201	432	2,633
H	Tragamonedas, bingos y casinos	308	247	555



1289

I	Colegios	209	148	357
J	Estación de radio, institutos a distancia, Casa de prestamos, Casa de cambio, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Consultorios médicos, Hoteles, Hostales, Casas de Hospedaje, Sub Estaciones Eléctricas, Playa de Estacionamiento, Terreno sin construir, Venta de Autos, Armerías.	920	858	1,778
K	Distribuidoras, Spa, Droguerías, Restaurante Pollería, Restaurante Chifa, Restaurante de Comida Rápida, Restaurante Buffet, Restaurante Turístico, Restaurante Cebichería, Pizzeria, Restaurante con Espectáculo.	1439	762	2,201
L	Cooperativa de servicio cerrados, Centros Médicos Especializados, Centro de Educación Productiva (Cetpro), Instituto Metropolitano, Notarías.	555	370	925
M	Industrias	339	216	555
N	Predios en construcción	802	373	1,175
Total		35,614	26,138	61,752

Ponderación por Zonas de Seguridad y Uso

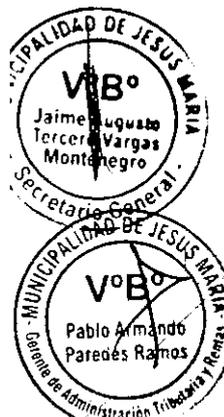
Clasif.	Usos	PONDERACIÓN POR ZONAS DE SEGURIDAD		Total (c) = (a)+(b)
		1 (a) = (Cuadro Interv. Zonas (a)/61,752)	2 (b) = (Cuadro Interv. Zonas (b)/61,752)	
A	Casa Habitación, cocheras particulares o privadas	16.56%	15.68%	32.24%
B	Bodegas, bazares, librerías y stands en galerías	2.83%	0.99%	3.82%
C	Comercios (vidrierías; ferreterías; zapaterías; heladerías; panaderías; venta de artículos de música, de higiene; boticas), servicios (ópticas, estudios fotográficos, servicios técnicos electrónicos, talleres, veterinarias, oficinas profesionales, cabinas de internet, lavanderías, peluquerías, agencias de empleo, mecánicas, centros de estética, salón de belleza), y otros usos.	8.46%	5.41%	13.86%
D	Universidades, Institutos superiores, academias, Centros Preuniversitarios, hospitales, clínicas y policlínicos.	4.00%	4.06%	8.06%
E	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas, Entidades financieras, entidades bancarias, embajadas, consuados y canales de televisión	13.82%	9.18%	23.00%
F	Gimnasios, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares y supermercados	1.03%	1.50%	2.53%
G	Mercados, galerías comerciales, clubes sociales, clubes de esparcimiento, recreativos y turísticos, sala de recepciones y/o convenciones, colegios	3.56%	0.70%	4.26%



	profesionales, grifos, estaciones de servicio y velatorios.			
H	Tragamonedas, bingos y casinos	0.50%	0.40%	0.90%
I	Colegios	0.34%	0.24%	0.58%
J	Estación de radio, Institutos a distancia, Casa de préstamos, Casa de cambio, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Consultorios médicos, Hoteles, Hostales, Casas de Hospedaje, Sub Estaciones Eléctricas, Playa de Estacionamiento, Terreno sin construir, Venta de Autos, Armerías.	1.49%	1.39%	2.88%
K	Distribuidoras, Spa, Droguerías, Restaurante Pollería, Restaurante Chifa, Restaurante de Comida Rápida, Restaurante Buffet, Restaurante Turístico, Restaurante Cebichería, Pizzería, Restaurante con Espectáculo.	2.33%	1.23%	3.56%
L	Cooperativa de servicio cerrados, Centros Médicos Especializados, Centro de Educación Productiva (Cetro), Instituto Metropolitano, Notarias.	0.90%	0.60%	1.50%
M	Industrias	0.55%	0.35%	0.90%
N	Predios en construcción	1.30%	0.60%	1.90%
Total		57.67%	42.33%	100.00%

Distribución de Costo según Ponderación de Intervenciones por Zonas de Seguridad y por Uso

Clasif.	Usos	ZONAS DE SEGURIDAD		Total
		1	2	
		(a) = (Cuadro Ponderaciones (a)*19,934,617.77)	(b) = (Cuadro Ponderaciones (b)* 19,934,617.77)	(c) = (a)+(b)
A	Casa Habitación , cocheras particulares o privadas	3,301,453.17	3,124,872.07	6,426,325.23
B	Bodegas, bazares, librerías y stands en galerías	563,316.30	198,209.86	761,526.16
C	Comercios (vidrerías; ferreterías; zapaterías; heladerías; panaderías; venta de artículos de música, de higiene; boticas), servicios (ópticas, estudios fotográficos, servicios técnicos electrónicos, talleres, veterinarias, oficinas profesionales, cabinas de internet, lavanderías, peluquerías, agencias de empleo, mecánicas, centros de estética, salón de belleza), y otros usos.	1,686,075.08	1,077,564.36	2,763,639.44



D	Universidades, Institutos superiores, academias, Centros Preuniversitarios, hospitales, clínicas y policlínicos.	798,327.34	809,303.13	1,607,630.47
E	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas, Entidades financieras, entidades bancarias, embajadas, consulados y canales de televisión	2,755,569.01	1,829,083.18	4,584,652.18
F	Gimnasios, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares y supermercados	205,634.66	299,251.69	504,886.35
G	Mercados, galerías comerciales, clubes sociales, clubes de esparcimiento, recreativos y turísticos, sala de recepciones y/o convenciones, colegios profesionales, grifos, estaciones de servicio y velatorios.	710,521.01	139,457.10	849,978.12
H	Tragamonedas, bingos y casinos	99,427.75	79,735.89	179,163.64
I	Colegios	67,468.83	47,776.97	115,245.80
J	Estación de radio, Institutos a distancia, Casa de prestamos, Casa de cambio, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Consultorios médicos, Hoteles, Hostales, Casas de Hospedaje, Sub Estaciones Eléctricas, Playa de Estacionamiento, Terreno sin construir, Venta de Autos, Armerías.	296,991.97	276,977.30	573,969.27
K	Distribuidoras, Spa, Droguerías, Restaurante Pollería, Restaurante Chifa, Restaurante de Comida Rápida, Restaurante Buffet, Restaurante Turístico, Restaurante Cebichería, Pizzeria, Restaurante con Espectáculo.	464,534.18	245,986.83	710,521.01
L	Cooperativa de servicio cerrados, Centros Médicos Especializados, Centro de Educación Productiva (Cetpro), Instituto Metropolitano, Notarias.	179,163.64	119,442.42	298,606.06
M	Industrias	109,435.09	69,728.55	179,163.64
N	Predios en construcción	258,899.52	120,410.88	379,310.40
Total		11,496,817.55	8,437,800.22	19,934,617.77



CÁLCULO DE LA TASA

La tasa de Seguridad Ciudadana, viene definida por la siguiente metodología:

Se distribuye el costo total anual del servicio de seguridad ciudadana en función al porcentaje de

participación de cada zona (definido por la cantidad de predios afectados e intervenciones), obteniéndose el costo por zona de seguridad.

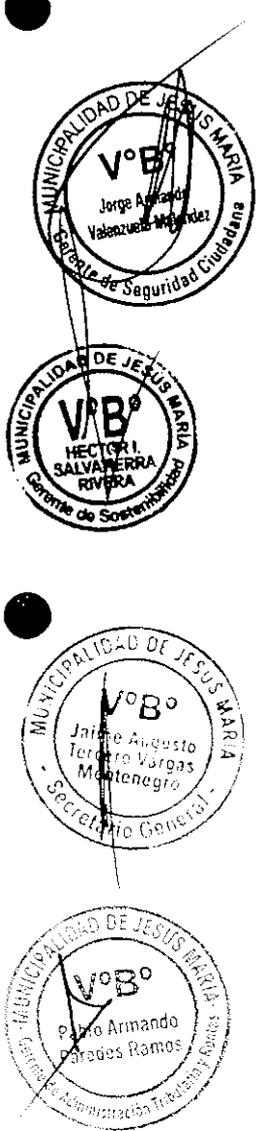
Se obtiene la participación porcentual por uso, como resultado de la tabulación de los datos del cuadro de intervenciones por zona de seguridad y tipo de uso, determinándose la proporción de intervenciones según el uso, como producto de la relación entre la suma de intervenciones por uso con el total de intervenciones por zona de seguridad.

Se distribuye el costo por zona, como resultado de multiplicar este último con el porcentaje de participación porcentual por uso, obteniéndose el costo por tipo de uso.

El costo por tipo de uso se divide entre el número de predios por uso y por zona de seguridad, obteniéndose la tasa mensual por uso.

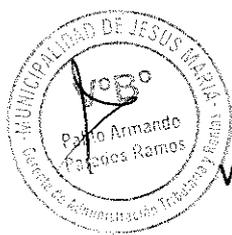
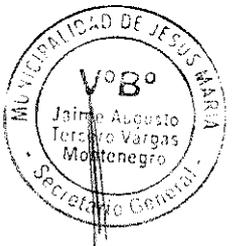
Determinación de Tasa Mensual por Zonas de Riesgo y Uso

Item	Usos	TASA MENSUAL S/	
		ZONA 1	ZONA 2
		(a) = (Cuadro Ponderación(a)/ Cuadro Predios(a))/12	(b) = (Cuadro Ponderación(b)/ Cuadro Predios(b))/12
A	Casa Habitación , cocheras particulares o privadas	20.22	19.51
B	Bodegas, bazares, librerías y stands en galerías	40.67	36.62
C	Comercios (vidrerías; ferreterías; zapaterías; heladerías; panaderías; venta de artículos de música, de higiene; boticas), servicios (ópticas, estudios fotográficos, servicios técnicos electrónicos, talleres, veterinarias, oficinas profesionales, cabinas de internet, lavanderías, peluquerías, agencias de empleo, mecánicas, centros de estética, salón de belleza), y otros usos.	63.66	57.19
D	Universidades, Institutos superiores, academias, Centros Preuniversitarios, hospitales, clínicas y policlínicos.	1,478.38	1,248.92
E	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas, Entidades financieras, entidades bancarias,	2,050.27	2,540.39



480
1255

	embajadas, consulados y canales de televisión		
F	Gimnasios, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares y supermercados	1,428.01	1,918.28
G	Mercados, galerías comerciales, clubes sociales, clubes de esparcimiento, recreativos y turísticos, sala de recepciones y/o convenciones, colegios profesionales, grifos, estaciones de servicio y velatorios.	1,233.54	830.10
H	Tragamonedas, bingos y casinos	2,761.88	2,214.88
I	Colegios	92.17	92.59
J	Estación de radio, Institutos a distancia, Casa de prestamos, Casa de cambio, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Consultorios médicos, Hoteles, Hostales, Casas de Hospedaje, Sub Estaciones Eléctricas, Playa de Estacionamiento, Terreno sin construir, Venta de Autos, Armerías.	162.82	141.60
K	Distribuidoras, Spa, Droguerías, Restaurante Pollería, Restaurante Chifa, Restaurante de Comida Rápida, Restaurante Buffet, Restaurante Turístico, Restaurante Cebichería, Pizzeria, Restaurante con Espectáculo.	258.07	218.07
L	Cooperativa de servicio cerrados, Centros Médicos Especializados, Centro de Educación Productiva (Cetpro), Instituto Metropolitano, Notarías.	533.22	523.87
M	Industrias	701.50	645.63
N	Predios en construcción	862.99	912.20



VIII VARIACIÓN DE TASAS

8.1 VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas de Barrido de Calles del periodo 2019 previstas en la Ordenanza N° 554-MDJM, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

TASA 2019		TASA 2020	
Tasa Mensual por metro lineal de barrido (Frecuencia 1)	Tasa Mensual por metro lineal de barrido (Frecuencia 2)	Tasa mensual por metro lineal (predios con Frecuencia 2)	Tasa mensual por metro lineal (predios con Frecuencia 3)
S/	S/	S/	S/
1.34809	2.69619	1.7491	2.6233
Variación		29.75%	-2.70%



VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas para el servicio de mantenimiento de parques y jardines del periodo 2019 previstas en la Ordenanza N° 554-MDJM, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

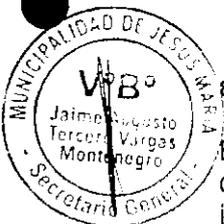
Clasif.	Tasa Mensual por predio S/	Tasa Mensual por predio S/	Variación
	2019	2020	%
FP	19.28	22.84	18.46%
CP	19.11	22.64	18.47%
FJ	17.50	20.87	19.26%
OZ	16.80	19.69	17.20%



8.3 VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas para el servicio de seguridad ciudadana del periodo 2019 previstas en la Ordenanza N° 554-MDJM, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

Clasif.	ZONA 1		VARIACIÓN
	TASA MENSUAL 2019	TASA MENSUAL 2020	%
	S/	S/	
A	14.72	20.22	37.36%
B	25.69	40.67	58.31%
C	43.12	63.66	47.63%



D	1182.64	1,478.38	25.01%
E	1033.39	2,050.27	98.40%
F	786.74	1428.01	81.51%
G	687.67	1233.54	79.38%
H	1,491.91	2,761.88	85.12%
I	53.87	92.17	71.10%
J	95.23	162.82	70.98%
K	158.97	258.07	62.34%
L	337.17	533.22	58.15%
M	414.21	701.5	69.36%
N	520.29	862.99	65.87%



Clasif.	ZONA 2		VARIACIÓN
	TASA MENSUAL 2019	TASA MENSUAL 2020	%
	S/	S/	
A	14.53	19.51	34.27%
B	20.3	36.62	80.39%
C	40.61	57.19	40.83%
D	984.24	1248.92	26.89%
E	1164.39	2,540.39	118.17%
F	828.44	1918.28	131.55%
G	444.57	830.1	86.72%
H	1212.17	2,214.88	82.72%
I	56.91	92.59	62.70%
J	90.09	141.6	57.18%
K	136.88	218.07	59.31%
L	287.07	523.87	82.49%
M	388.51	645.63	66.18%
N	521.32	912.2	74.98%



COSTOS EJECUTADOS Y APROBADOS POR SERVICIO PÚBLICO

La Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional mediante Memorandum N° 744-2019/MDJM-GPDI, remite el detalle de la ejecución de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana correspondiente a los meses de enero a julio 2019, y su proyección de los meses de agosto a diciembre, los mismos que se detallan a continuación:



477
1252

Cuadro Resumen de Ejecución del Costo

CONCEPTO	COSTOS 2019	EJECUCIÓN ENERO - JULIO 2019		EJECUCIÓN AGOSTO - DICIEMBRE 2019		EJECUCIÓN TOTAL	
		Nominal S/.	(%) de Avance	Nominal S/.	(%) de Avance	Nominal S/.	(%) de Cumplimiento
Barrido de Calles	2,065,607.11	1,326,235.29	64.21%	780,347.36	37.78%	2,106,582.65	101.98%
Parques y Jardines	7,376,101.37	4,173,930.89	56.59%	3,218,307.04	43.63%	7,392,237.93	100.22%
Seguridad Ciudadana	12,789,432.13	7,335,744.12	57.36%	5,821,604.76	45.52%	13,157,348.88	102.88%
Total	22,231,140.61	12,835,910.30	57.74%	9,820,259.15	44.17%	22,656,169.45	101.91%



Se puede apreciar que el nivel de ejecución alcanza el 101.91% de los costos aprobados en las Ordenanzas N° 539 y 554-MDJM, de los cuales el servicio Barrido de Calles asciende a 101.98%, Parques y Jardines asciende a 100.22%, y Seguridad Ciudadana asciende a 102.88%, lo que evidencia que los recursos financieros han sido invertidos con responsabilidad y eficiencia para el sostenimiento y mejora de los servicios públicos que viene brindando la Municipalidad de Jesús María.

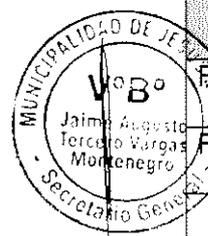
x . ESTIMACIÓN DE INGRESOS

En el cuadro siguiente se puede verificar la estimación de ingresos de los arbitrios por barrido de calles, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana:



Cobertura del Costo del Servicio de Barrido de Calles

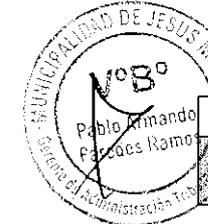
Frecuencia	Frontis en ML del predio	ML barridos afectos (*)	Repaso	ML barridos	Tasa	Ingresos (Anual)	Costo 2020	Diferencia	Cobertura Total %
	(1)	(2)	(3)	(4) = [(1)*2]+(3)	(5)	(6) = (2)*(5)*12	(7)	(8) = (6)-(7)	(9) = Σ(6) / Σ(7)
Frecuencia 2	85,034.00	81,840.83		170,068.00	1.7491	1,717,773.55	1,785,125.25	-67,351.70	97.07%
Frecuencia 3	16,474.48	16,474.48	16,474.48	49,423.44	2.6233	518,610.04	518,775.02	-164.98	
Sub-Total						2,236,383.59	2,303,900.27	-67,516.68	



Se excluyen los 3,193.17 ml de frontis de los 27 predios de la Municipalidad de Jesús María, al encontrarse exonerados.

Cobertura del Costo del Servicio de Parques y Jardines

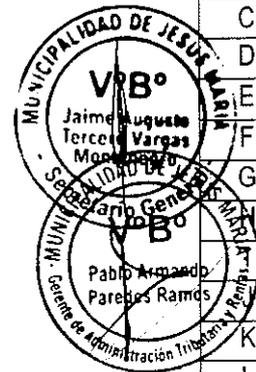
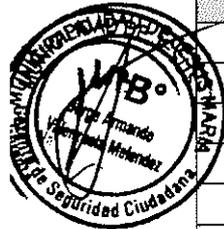
Clasif	Predios Afectos (*)	Tasa	Ingresos (Anual)	Costo 2020	Diferencia	Cobertura Total %
--------	---------------------	------	------------------	------------	------------	-------------------



(1)	(2)	(3)	(4) = (2)*(3)*12	(5)	(6) = (4)-(5)	(7) = Σ(4)/Σ(5)
FP	4,543	22.84	1,245,145.44	1,249,465.33	-4,319.89	99.89%
CP	14,451	22.64	3,926,047.68	3,930,502.95	-4,455.27	
FJ	11,813	20.87	2,958,447.72	2,959,088.60	-640.88	
OZ	2,578	19.69	609,129.84	609,220.93	-91.09	
Sub- Total			8,738,770.68	8,748,277.82	-9,507.14	

(*) Se está excluyendo de la estimación de ingresos, los predios exonerados (27) de propiedad de la Municipalidad de Jesús María; encontrándose 15 predios frente a parques y 12 cerca a parques.

Cobertura del Servicio de Seguridad Ciudadana						
Zona 1						
Usos	Predios (*)	Tasa	Ingresos (Anual)	Costo 2020	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4) = (2)*(3)*12	(5)	(6) = (4)-(5)	(7) = (5)/(6)
A	13,600	20.22	3,299,904.00	3,301,453.17	-1,549.17	97.56%
B	1,154	40.67	563,198.16	563,316.30	-118.14	
C	2,203	63.66	1,682,915.76	1,686,075.08	-3,159.32	
D	44	1478.38	780,584.64	798,327.34	-17,742.70	
E	99	2050.27	2,435,720.76	2,755,569.01	-319,848.25	
F	12	1428.01	205,633.44	205,634.66	-1.22	
G	44	1233.54	651,309.12	710,521.01	-59,211.89	
H	3	2761.88	99,427.68	99,427.75	-0.07	
I	61	92.17	67,468.44	67,468.83	-0.39	
J	151	162.82	295,029.84	296,991.97	-1,962.13	
K	150	258.07	464,526.00	464,534.18	-8.18	
L	28	533.22	179,161.92	179,163.64	-1.72	
M	13	701.5	109,434.00	109,435.09	-1.09	
N	25	862.99	258,897.00	258,899.52	-2.52	
Zona 2						
A	13,342	19.51	3,123,629.04	3,124,872.07	-1,243.03	
B	451	36.62	198,187.44	198,209.86	-22.42	
C	1,570	57.19	1,077,459.60	1,077,564.36	-104.76	
D	54	1248.92	809,300.16	809,303.13	-2.97	
E	58	2540.39	1,768,111.44	1,829,083.18	-60,971.74	
F	13	1918.28	299,251.68	299,251.69	-0.01	
G	12	830.1	119,534.40	139,457.10	-19,922.70	
H	3	2214.88	79,735.68	79,735.89	-0.21	
I	43	92.59	47,776.44	47,776.97	-0.53	
J	163	141.6	276,969.60	276,977.30	-7.70	
K	94	218.07	245,982.96	245,986.83	-3.87	
L	19	523.87	119,442.36	119,442.42	-0.06	

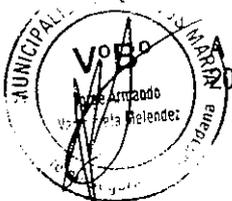


M	9	645.63	69,728.04	69,728.55	-0.51
N	11	912.2	120,410.40	120,410.88	-0.48
Sub- Total			19,448,730.00	19,934,617.77	-485,887.77

(*) Se está excluyendo de la estimación de ingresos, los predios exonerados (27) de propiedad de la Municipalidad de Jesús María; encontrándose 23 predios en la zona 1, y 4 predios en la zona 2.

A manera de resumen, se proyectan los siguientes ingresos por concepto de arbitrios para el ejercicio fiscal 2020:

Cobertura del Costo de los Servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana				
Servicio	Ingreso	Costo 2020	Diferencia	Cobertura Total %
	(1)	(2)	(3) = (1)-(2)	(4) = (1)/(2)
Barrido de Calles	2,236,383.59	2,303,900.27	-67,516.68	97.07%
Parques y Jardines	8,738,770.68	8,748,277.82	-9,507.14	99.89%
Seguridad Ciudadana	19,448,730.00	19,934,617.77	-485,887.77	97.56%
Total	30,423,884.27	30,986,795.85	-562,911.58	98.18%

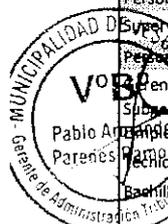


474
1249

ANEXO II

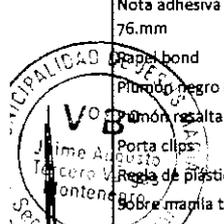
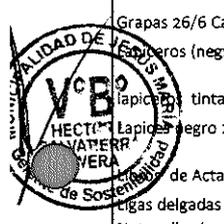
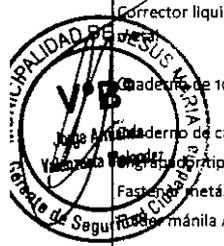
ESTRUCTURA DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS							2,078,049.62	90.20%
MANO DE OBRA DIRECTA							1,823,532.96	
PERSONAL CAS							1,823,532.96	
Operario Barrido	113	Persona	1,307.36	100.00%		147,731.68	1,772,780.16	
Operario de Baldeo	3	Persona	1,409.80	100.00%		4,229.40	50,752.80	
COSTO DE MATERIALES							251,016.66	
Uniformes							69,765.00	
Gorros	348	Unidad	13.00	100.00%		377.00	4,524.00	
Pantalón drill	232	Unidad	39.00	100.00%		754.00	9,048.00	
Camisaco	232	Unidad	39.00	100.00%		754.00	9,048.00	
Polo de algodón manga larga	348	Unidad	11.00	100.00%		319.00	3,828.00	
Zapatillas	339	Par	69.00	100.00%		1,949.25	23,391.00	
Guantes de cuero	452	Par	23.00	100.00%		866.33	10,396.00	
Tapaboca	348	Unidad	9.00	100.00%		261.00	3,132.00	
Poncho de plástico	119	Unidad	49.00	100.00%		485.92	5,831.00	
Guantes negros de látex	18	Par	12.00	100.00%		18.00	216.00	
Botas de jebe	9	Par	39.00	100.00%		29.25	351.00	
Herramientas							147,538.10	
Escoba de paja tipo policia	904	Unidad	28.00	100.00%		2,109.33	25,312.00	
Escoba metálica de 18 dientes	904	Unidad	22.50	100.00%		1,695.00	20,340.00	
Coche de barrido 120 lt.	113	Unidad	190.00	100.00%		1,789.17	21,470.00	
Recogedor de Metal	678	Unidad	9.50	100.00%		536.75	6,441.00	
Yugo de Seguridad	113	Unidad	29.50	100.00%		277.79	3,333.50	
Botas de polietileno	226	Millar	303.00	100.00%		5,706.50	68,478.00	
Escobillones	36	Unidad	23.60	100.00%		70.80	849.60	
Baldes	36	Unidad	16.00	100.00%		48.00	576.00	
Tricobillones	36	Unidad	8.50	100.00%		25.50	306.00	
Escobillón botadores de agua	36	Unidad	12.00	100.00%		36.00	432.00	
Insumos							4,320.56	
Detergente x 15 kg.	20	Bolsas	78.80	100.00%		131.33	1,576.00	
Kreso	72	Galón	10.00	100.00%		60.00	720.00	
Aromatizante	72	Galón	15.95	100.00%		95.70	1,148.40	
Desinfectante	72	Galón	10.78	100.00%		64.68	776.16	
Combustible							23,373.00	
Camioneta (Gasolina 90)	1,440	Galones	11.9	100.00%		1,428.00	17,136.00	
Motos (Diesel)	540	Galones	11.55	100.00%		519.75	6,237.00	
Anticongelante, aceites y refrigerantes							1,160.00	
Líquido de frenos	1.5	Galones	140.00	100.00%		17.50	210.00	
Aceite multigrado SAE 20/50	10	Galones	95.00	100.00%		79.17	950.00	
Llantas							4,950.00	
Llantas para camionetas	8	Unidad	380.00	100.00%			3,040.00	
Llantas para motos	8	Unidad	240.00	100.00%			1,920.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							3,500.00	
Servicio de mantenimiento de camioneta	1	Servicio/Mes	3,500.00	100.00%		291.67	3,500.00	
COSTOS INDIRECTOS							222,916.66	9.68%
MANO DE OBRA INDIRECTA							198,317.10	
Personal Contratado (D.L.276)							15,822.38	
Secretaria de Gerencia	1	Trabajador	1,500.33	33.33%		500.06	6,000.72	
Auxiliar Administrativo	1	Trabajador	1,718.33	33.33%		572.72	6,872.63	
Chofer (del carro de gerencia)	1	Trabajador	737.33	33.33%		245.75	2,949.03	
Personal Nombrado (D.L.728)							12,045.32	
Supervisor	1	Trabajador	3,011.63	33.33%		1,003.78	12,045.32	
PERSONAL CAS							170,449.41	
Gerente de Sostenibilidad	1	Trabajador	13,663.40	33.33%		4,554.01	54,648.13	
Supervisor de Parques, Jardines y Mantenimiento Público	1	Trabajador	10,663.40	33.33%		3,554.11	42,649.33	
Técnico Agro. Agronomo	1	Trabajador	3,163.40	33.33%		1,054.36	12,652.33	
Bachiller Ambientalista	1	Trabajador	2,163.40	50.00%		1,081.70	12,980.40	
Coordinador de Barrido de Calles	1	Trabajador	1,963.40	100.00%		1,963.40	23,560.80	



143
1248

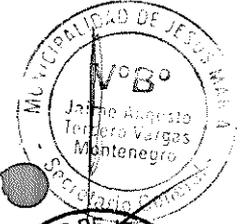
Supervisor	2	Trabajador	2,163.40	33.33%	1,442.12	17,305.47
Chofer (del carro de supervisión)	1	Trabajador	1,663.40	33.33%	554.41	6,652.93
COSTO DE MATERIALES						13,852.42
Uniformes						733.49
Chaleco Drill (Gerente)	1	Unidad	47.00	33.33%	1.31	15.67
Chaleco Drill (Bachiller)	1	Unidad	47.00	50.00%	1.96	23.50
Chaleco Drill (Coordinador, Supervisor y Chofer)	5	Unidad	47.00	33.33%	6.53	78.33
Gorros	4	Unidad	13.00	33.33%	4.33	52.00
Zapato punta de acero	4	Pares	99.00	33.33%	33.00	396.00
Polo pique	8	Unidad	21.00	33.33%	14.00	168.00
Llantas						2,800.00
Llantas 6.5 x 14 Delantera Nissan BOD-05	4	Unidades	350.00	100.00%	116.67	1,400.00
Llantas 6.5 x 14 Posterior Nissan BOD-053	4	Unidades	350.00	100.00%	116.67	1,400.00
Combustible para la supervisión						5,712.00
Gasolina 90 octanos Automovil BOD-053	480	Galones	11.90	100.00%	476.00	5,712.00
Lubricantes y aceites para el transporte de supervisión						1,092.50
Líquido de freno	1.5	Galones	140.00	100.00%	11.88	142.50
Aceite multigrado SAE 20/50	10	Galones	95.00	100.00%	79.17	950.00
Material y útiles de oficina						3,514.43
Archivadores lomo ancho oficina	30	Unidades	5.50	33.33%	4.58	54.99
Borrador blanco de lápiz grande	15	Unidades	1.50	33.33%	0.62	7.49
CD grabable	100	Unidades	4.50	33.33%	12.50	149.98
Cinta adhesiva 1/2 x 36 yardas	20	Unidades	2.50	33.33%	1.39	16.66
Cinta adhesiva transparente 2 x 55 yardas	20	Unidades	5.00	33.33%	2.78	33.33
Clips metal estándar	3	Unidades	1.80	33.33%	0.15	1.79
Corrector líquido tipo lapicero punta de	20	Unidades	3.00	33.33%	1.67	19.99
Cuaderno de 100 hojas (rayado)	10	Unidades	4.00	33.33%	1.11	13.33
Cuaderno de cargo empastado A5 X 100	4	Unidades	8.50	33.33%	0.94	11.33
Cuchilla tipo alicate	6	Unidades	35.00	33.33%	5.83	69.99
Faster metalico caja de 50 unidades	10	Cajas	6.00	33.33%	1.67	19.99
Folios de manila A-4 X 25	50	Paquetes	7.00	33.33%	9.72	116.65
Grapas 26/6 Caja x 5000 unidades	10	Cajas	4.00	33.33%	1.11	13.33
Lapiceros (negro, azul, rojo)	75	Unidades	1.50	33.33%	3.12	37.49
Lapiceros tinta líquida, punta fina	25	Unidades	1.50	33.00%	1.03	12.37
Lapiceros negro 2B	45	Unidades	1.00	33.33%	1.25	14.99
Libro de Actas de 400 folios rayados	1	Unidad	26.00	33.33%	0.72	8.66
Ligas delgadas	1	Paquete	4.50	33.33%	0.12	1.49
Nota adhesiva Post-it3"x3" o 76mm x 76mm	70	Paquetes	25.00	33.33%	48.61	583.27
Papel bond	40	Millares	13.00	33.33%	14.44	173.31
Plumón negro tinta indeleble	10	Unidades	4.50	33.33%	1.25	14.99
Plumón resaltador	20	Unidades	3.50	33.33%	1.94	23.33
Porta clips	8	Unidades	5.00	33.33%	1.11	13.33
Regla de plástico de 30 cm	10	Unidades	1.00	33.33%	0.28	3.33
Sobre manila tamaño A-4 X50 unidades	10	Paquetes	25.00	33.33%	6.94	83.32
Tampón de plástico mediano	14	Unidades	7.00	33.33%	2.72	32.66
Tijera metálica con mango de plástico de 8"	6	Unidades	15.00	33.33%	2.50	29.99
Tinta para tampón por 28 ml.	13	Unidades	5.00	33.33%	1.81	21.66
Toner para impresora multifuncional Kyocera	10	Unidades	185.70	33.33%	51.58	618.93
Toner para impresora HP Laser Jet	12	Unidades	328.15	33.33%	109.37	1,312.46
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						10,747.14
Mantenimiento y reparación de la unidad asignada a la supervisión						9,500.00
Mantenimiento y reparación - Auto Nissan (BOD-053)	1	Servicio	9,500.00	100.00%	791.67	9,500.00
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio						1,247.14
Plan de Celular RPC (Gerencia)	1	Servicio/Mes	57.41	33.33%	19.13	229.62
Plan de Celular	2	Servicio/Mes	33.92	33.33%	22.61	271.33



472
124



Telefono Celular RPC (Bachiller)	1	Servicio/Mes	33.92	50.00%	16.96	203.52	
Telefono Celular RPC Supervisores (3) y							
Controlador	4	Servicio/Mes	33.92	33.33%	45.22	542.67	
						2,933.99	0.13%
Servicio de Energia Eléctrica - LUZ DEL SUR	1	Servicio/Mes	713.57	33.33%	237.83	2,853.99	
Nissan BOD-053	1	Seguro	80	100.00%	6.67	80.00	
COSTO 2020						2,303,900.27	100.00%



ANEXO III

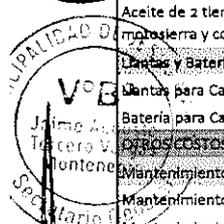
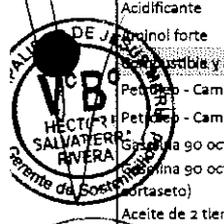
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS							8,316,552.74	95.07%
COSTO DE MANO DE OBRA							3,038,241.36	
Personal Nombrado (D.L.728)							345,215.52	
Jardinero	9	Trabajador	2,189.48	100.00%		19,705.32	236,463.84	
Regador - canal de riego	1	Trabajador	3,075.69	100.00%		3,075.69	36,908.28	
Ayudante de vivero	2	Trabajador	1,482.90	100.00%		2,965.80	35,589.60	
Chofer de Camión	1	Trabajador	3,021.15	100.00%		3,021.15	36,253.80	
Personal CAS							2,693,025.84	
Jardinero	86	Trabajador	1,318.14	100.00%		113,360.04	1,360,320.48	
Operadores de desbozadora	10	Trabajador	1,358.00	100.00%		13,580.00	162,960.00	
Operadores de mochilas sopladoras	2	Trabajador	1,358.00	100.00%		2,716.00	32,592.00	
Ayudante de Equipo de corta (barredores y maileros)	12	Trabajador	1,140.00	100.00%		13,680.00	164,160.00	
Ayudante de Camión Baranda	1	Trabajador	1,140.00	100.00%		1,140.00	13,680.00	
Almacenero	1	Trabajador	1,663.40	100.00%		1,663.40	19,960.80	
Operadores de poda	6	Trabajador	1,490.13	100.00%		8,940.78	107,289.36	
Ayudantes de equipo de poda	3	Trabajador	1,140.00	100.00%		3,420.00	41,040.00	
Fumigadores	1	Trabajador	1,303.50	100.00%		1,303.50	15,642.00	
Ayudantes de Vivero	8	Trabajador	1,303.50	100.00%		10,428.00	125,136.00	
Técnico Viverista	1	Trabajador	1,663.40	100.00%		1,663.40	19,960.80	
Regador de canal de riego	5	Trabajador	1,513.40	100.00%		7,567.00	90,804.00	
Regador de motobomba	2	Trabajador	1,513.40	100.00%		3,026.80	36,321.60	
Regador de punto de agua	17	Trabajador	1,303.50	100.00%		22,159.50	265,914.00	
Encargado de Riego Tecnificado	1	Trabajador	1,358.00	100.00%		1,358.00	16,296.00	
Motobombista	3	Trabajador	1,358.00	100.00%		4,074.00	48,888.00	
Chofer Cisterna	6	Trabajador	2,163.40	100.00%		12,980.40	155,764.80	
Chofer camioneta	1	Trabajador	1,358.00	100.00%		1,358.00	16,296.00	
COSTO DE MATERIALES							759,786.98	
Uniformes							94,078.00	
Gorro de drill	348	Unidades	15.00	100.00%		435.00	5,220.00	
Pantalones de drill	348	Unidades	39.00	100.00%		1,131.00	13,572.00	
Camisas de drill manga larga	348	Unidades	57.00	100.00%		1,653.00	19,836.00	
Polos de algodón	348	Unidades	11.00	100.00%		319.00	3,828.00	
Botas para obrero	170	Unidades	47.00	100.00%		665.83	7,990.00	
Jebe caña alta	254	Pares	39.00	100.00%		825.50	9,906.00	
Zapatos punta de acero	278	Pares	99.00	100.00%		2,293.50	27,522.00	
Pantalón jean	141	Unidades	44.00	100.00%		517.00	6,204.00	
Accesorios del Uniforme							10,568.50	
Cinturón de Cuero	38	Pares	23.00	100.00%		72.83	874.00	
Cinturones de jebe	38	Pares	9.00	100.00%		28.50	342.00	
Filtros de polvo	4	Unidades	1.20	100.00%		0.40	4.80	
Cascos de protección	105	Unidades	55.00	100.00%		481.25	5,775.00	
Respiraciones O2 vías cara completa	2	Unidades	24.00	100.00%		4.00	48.00	
Lentes protectores	387	Unidades	9.10	100.00%		293.48	3,521.70	
Herramientas							82,850.00	
Ames de seguridad	5	Unidades	160.00	100.00%		66.67	800.00	
Alambre galvanizado	5	Kilos	8.00	100.00%		3.33	40.00	
Barretas de acero	8	Unidades	36.00	100.00%		24.00	288.00	
Bametas bugui	38	Unidades	239.50	100.00%		758.42	9,101.00	
Combas de 15kg.	2	Unidades	85.00	100.00%		14.17	170.00	
Escobas para jardín 22 dientes con mango(jardines de metal)	65	Unidades	28.00	100.00%		151.67	1,820.00	
Escobas de paja	85	Unidades	15.00	100.00%		106.25	1,275.00	
Espátula de acero 4"	48	Unidades	5.00	100.00%		20.00	240.00	
Guadañas de mano	39	Unidades	40.00	100.00%		130.00	1,560.00	
Kit de desarmadores para motosierra	1	Unidades	89.00	100.00%		7.42	89.00	
Lampa cuchara	67	Unidades	27.00	100.00%		150.75	1,809.00	
Lampas rectas de fierro	67	Unidades	24.00	100.00%		134.00	1,608.00	
Lampitas de jardinero	48	Unidades	7.00	100.00%		28.00	336.00	
Limas de 7/32"	36	Unidades	6.50	100.00%		19.50	234.00	
Machete de espada (acero templado con mango de madera)	47	Unidades	12.00	100.00%		47.00	564.00	
Bolsas de basura de 140 litros	18	Millares	1,000.00	100.00%		1,500.00	18,000.00	
Pasos de acero mango madera 52 cm	38	Unidades	36.00	100.00%		114.00	1,368.00	
Rastrillo de metal de 16 dientes con mango	38	Unidades	16.00	100.00%		50.67	608.00	
Rollos de Nylon para motoguadaña	125	Rollos	125.00	100.00%		1,302.08	15,625.00	
Hierres piro de loro cortas	47	Unidades	140.00	100.00%		548.33	6,580.00	



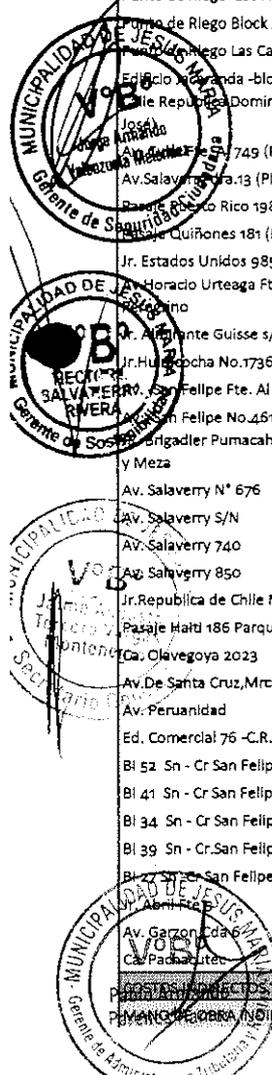
470
1245

Tijeras de podar pasto con dientes (dos manos)	47	Unidades	80.00	100.00%	313.33	3,760.00
Trinche de acero inoxidable de 50cm	38	Unidades	24.00	100.00%	76.00	912.00
Wincha de 5mts.	5	Unidades	20.00	100.00%	8.33	100.00
Wincha de 50mts.	2	Unidades	39.00	100.00%	6.50	78.00
Zapapico con mango	5	Unidades	37.00	100.00%	15.42	185.00
Manguera	1,000	Metros	9.50	100.00%	791.67	9,500.00
Driza (Cuerdas de arranque)	600	Unidades	9.00	100.00%	450.00	5,400.00
Aspersor	200	Unidades	54.00	100.00%	900.00	10,800.00
						394,376.93
Grass	1500	m2	7.50	100.00%	937.50	11,250.00
NPK (50Kg)	120	Sacos	75.00	100.00%	750.00	9,000.00
Compost	720	Kg.	8.50	100.00%	510.00	6,120.00
Úrea	3,000	Kg.	1.80	100.00%	450.00	5,400.00
Homai	60	Kilos	1.00	100.00%	5.00	60.00
Benzomil	96	Litro	75.00	100.00%	600.00	7,200.00
Ciclón	60	Litro	58.00	100.00%	290.00	3,480.00
Lannale	48	Litro	62.00	100.00%	248.00	2,976.00
Tifon	360	Litro	55.00	100.00%	1,650.00	19,800.00
Vertimec	60	Litro	77.00	100.00%	385.00	4,620.00
Phamate	60	Kg.	28.00	100.00%	140.00	1,680.00
Rydomil	60	kg.	24.00	100.00%	120.00	1,440.00
Golazo	240	Litro	32.00	100.00%	640.00	7,680.00
Fuego	240	Litro	41.00	100.00%	820.00	9,840.00
Detergente agrícola	60	Litro	21.00	100.00%	105.00	1,260.00
Cipermetrina	36	Litro	43.00	100.00%	129.00	1,548.00
Semillas (Marigold, Zinnia, Dianthus)	456	Millar	140.00	100.00%	5,320.00	63,840.00
Marigold	50	Millar	85.00	100.00%	354.17	4,250.00
Zinnia	15	Millar	90.00	100.00%	112.50	1,350.00
Claveilina	15	Millar	80.00	100.00%	100.00	1,200.00
Celosia	20	Millar	95.00	100.00%	158.33	1,900.00
Pensamientos	15	Millar	90.00	100.00%	112.50	1,350.00
Isabelita	20	Millar	85.00	100.00%	141.67	1,700.00
Geranio	15	Millar	94.00	100.00%	117.50	1,410.00
Salvia Roja	15	Millar	90.00	100.00%	112.50	1,350.00
Salvia Blanca	15	Millar	92.00	100.00%	115.00	1,380.00
Musgo Negro (saco 20kg)	360	sacos	9.90	100.00%	297.00	3,564.00
Tierra de arena	570	m3	70.00	100.00%	3,325.00	39,900.00
Arena de río	420	m3	98.00	100.00%	3,430.00	41,160.00
Humus de Torbz	105	sacos	19.25	100.00%	168.44	2,021.25
Musgo Negro	564	sacos	21.00	100.00%	987.00	11,844.00
Acido Fosforico	144	caja	35.22	100.00%	434.64	5,215.68
Servicio regulador orgánico	540	Litro	45.00	100.00%	2,025.00	24,300.00
Nitrofoska verde	2,100	kilos	18.00	100.00%	3,150.00	37,800.00
Nitrofoska floración	2,100	kilos	21.00	100.00%	3,675.00	44,100.00
Acidificante	300	Litro	38.00	100.00%	950.00	11,400.00
Apinol forte	42	Litro	14.00	100.00%	49.00	588.00
						156,336.55
Petrol - Camioneta	1,241	Galones	11.55	100.00%	1,194.48	14,333.55
Petrol - Camión Cisterna y Maletero	5,770	Galones	11.55	100.00%	5,553.63	66,643.50
Gasolina 90 octanos-motofurgón	365	Galones	11.90	100.00%	361.96	4,343.50
Gasolina 90 octanos (Motoguadaña, motosierra y cortaseto)	2,640	Galones	11.90	100.00%	2,618.00	31,416.00
Acéite de 2 tiempos x 100 ml (Motoguadaña, motosierra y cortaseto)	2,640	Pomos	15.00	100.00%	3,300.00	39,600.00
Llaves y Baterías						10,980.00
Llaves para Camión	14	Unidades	720.00	100.00%	840.00	10,080.00
Bateria para Camión	2	Unidades	450.00	100.00%	75.00	900.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						4,518,574.40
Mantenimiento de los Vehículo						6,300.00
Mantenimiento Integral - Camión	1	Servicio	2,800.00	100.00%	233.33	2,800.00
Mantenimiento - Camioneta (D7N-930)	1	Servicio	3,500.00	100.00%	291.67	3,500.00
Servicios de Tercero:						4,512,224.40
Recolección y disposición final maleza y poda residencial	1	Servicio/Mes	56,886.30	100.00%	56,886.30	682,635.60
Servicio de riego de parques, jardines y áreas verdes, por camiones cisternas	1	Servicio/Mes	209,440.00	100.00%	209,440.00	2,513,280.00
Servicio de Limpieza de pozos de sedimentación	1	Servicio	31,500.00	100.00%	2,625.00	31,500.00
SERVICIO DE AGUA DE REGADÍO - JUNTA DE USUARIOS DEL SUB DISTRITO DE RIEGO RIMAC						
Servicio de Abastecimiento de agua de riego	1	Servicio	68,349.60	100.00%	5,695.80	68,349.60
SERVICIO AGUA DE REGADÍO - SEDAPAL						
Mantenimiento Parque - Av. Mariategui N° 781	1	Servicio/Mes	891.8	100.00%	891.80	10,701.60
Mantenimiento Jardines 787 (Parque)	1	Servicio/Mes	734.64	100.00%	734.64	8,815.68



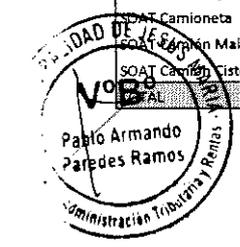
469
124

Jr. Rio de Janeiro 386-388	1	Servicio/Mes	651.61	100.00%	651.61	7,819.32
Pasaje Diego de Almagro Fte.Al 179 (Parque)	1	Servicio/Mes	555.15	100.00%	555.15	6,661.80
Av.Cuba 749 (Jardin Exterior)	1	Servicio/Mes	540.8	100.00%	540.80	6,489.60
Cápac Yupanqui No.1587 (Parque Los Próceres)	1	Servicio/Mes	7,423.48	100.00%	7,423.48	89,081.76
Jr. Nazca 790	1	Servicio/Mes	2,313.35	100.00%	2,313.35	27,760.20
Ed.Cetro Comercial San Felipe Fte.Al Cc.San Felipe - Suministro 5167125	1	Servicio/Mes	257.32	100.00%	257.32	3,087.84
Fte.Internet Fte.Cc.-San Felipe - Suministro 5167126	1	Servicio/Mes	5.95	100.00%	5.95	71.40
Ed.Las Acacias Fte. Cc.San Felipe - Suministro 5167127	1	Servicio/Mes	1,125.75	100.00%	1,125.75	13,509.00
Ed. Los Olmos Fte. Cc. San Felipe - Suministro 5167128	1	Servicio/Mes	1,305.34	100.00%	1,305.34	15,664.08
Ed. Los Olmos Fte. Cc. San Felipe - Suministro 5167129	1	Servicio/Mes	1,913.52	100.00%	1,913.52	22,962.24
Ed. 2-c -Fte.-Cc.San -felipe - Suministro 5167130	1	Servicio/Mes	2,740.25	100.00%	2,740.25	32,883.00
Ed. Centro Comerlal San Felipe Fte. Cc.San -Felipe - Suministro 5167131	1	Servicio/Mes	2,830.82	100.00%	2,830.82	33,969.84
Ed. Centro Comerlal San Felipe Fte. Cc.San -Felipe - Suministro 5167133	1	Servicio/Mes	1,591.77	100.00%	1,591.77	19,101.24
Fte.-Edif. Las Magnolias Residencial San Felipe - Suministro 5167135	1	Servicio/Mes	678.01	100.00%	678.01	8,136.12
Jr. Huiracocha No.2200 Edif. Los Nogales	1	Servicio/Mes	887.31	100.00%	887.31	10,647.72
Punto de Riego las -Gardenias Block 40	1	Servicio/Mes	954.97	100.00%	954.97	11,459.64
Punto de Riego Los Olivos Block 47	1	Servicio/Mes	1,204.22	100.00%	1,204.22	14,450.64
Punto de Riego Los Rosales Block 51	1	Servicio/Mes	1,336.45	100.00%	1,336.45	16,037.40
Punto de Riego Las Palmeras Block 49	1	Servicio/Mes	1,477.22	100.00%	1,477.22	17,726.64
Punto de Riego Las Magnolias Block 45	1	Servicio/Mes	1,997.22	100.00%	1,997.22	23,966.64
Punto de Riego Las Moreras Block 46	1	Servicio/Mes	746.64	100.00%	746.64	8,959.68
Punto de Riego Las Moreras Block 39	1	Servicio/Mes	1,968.14	100.00%	1,968.14	23,617.68
Punto de Riego Los Laureles Block 44	1	Servicio/Mes	990.67	100.00%	990.67	11,888.04
Punto de Riego Las Moreras Block 39	1	Servicio/Mes	1,870.17	100.00%	1,870.17	22,444.04
Punto de Riego Los Cedros -Block 34	1	Servicio/Mes	864.91	100.00%	864.91	10,378.92
Punto de Riego Los Eucaliptos Block 35	1	Servicio/Mes	1,811.35	100.00%	1,811.35	21,736.20
Punto de Riego Los Eucaliptos Block 35	1	Servicio/Mes	858.68	100.00%	858.68	10,304.16
Punto de Riego Los Claveles Block 31	1	Servicio/Mes	1,743.94	100.00%	1,743.94	20,927.28
Punto de Riego Los Arrayanes Block 25	1	Servicio/Mes	1,422.64	100.00%	1,422.64	17,071.68
Punto de Riego Block 4 -C -Fte. -C.R.San Felipe	1	Servicio/Mes	959.55	100.00%	959.55	11,514.60
Punto de Riego Las Casuarinas - Block 29	1	Servicio/Mes	1,792.88	100.00%	1,792.88	21,514.64
Edificio de la Banda -block 36	1	Servicio/Mes	466.47	100.00%	466.47	5,597.64
Calle Republica Dominicana No.4 (Pileta Plaza San Jose)	1	Servicio/Mes	1,834.57	100.00%	1,834.57	22,014.84
Av. Cuba 749 (Pileta Parque Cáceres)	1	Servicio/Mes	3,821.81	100.00%	3,821.81	45,861.72
Av. Salaverry No.13 (Pileta Salaverry)	1	Servicio/Mes	1,333.71	100.00%	1,333.71	16,004.52
Parque Bolívar Rico 198 (Parque) Parque Alberti	1	Servicio/Mes	4,069.18	100.00%	4,069.18	48,830.16
Calle Quiñones 181 (Parque) Pedro La Rosa	1	Servicio/Mes	2,196.25	100.00%	2,196.25	26,355.00
Jr. Estados Unidos 985 (Parque) 13 Diciembre	1	Servicio/Mes	7,261.38	100.00%	7,261.38	87,136.56
Jr. Horacio Urteaga Fte. No.704 Parque Papa	1	Servicio/Mes	1,752.61	100.00%	1,752.61	21,031.32
Jr. Arriente Guisse s/n Parque Hablich	1	Servicio/Mes	3,508.38	100.00%	3,508.38	42,100.56
Jr. Huiracocha No.1736 Parque Huiracocha	1	Servicio/Mes	624.11	100.00%	624.11	7,489.32
Av. Cuba 749 (Parque) San Felipe Fte. Al 1109 Berma Central	1	Servicio/Mes	100.24	100.00%	100.24	1,202.88
Av. Cuba 749 (Parque) San Felipe No.461 Parque Bolivariano	1	Servicio/Mes	2,676.30	100.00%	2,676.30	32,115.60
Av. Bolívar Brigadier Pumacahua No.859 Parque Bausate y Meza	1	Servicio/Mes	575.70	100.00%	575.70	6,908.40
Av. Salaverry N° 676	1	Servicio/Mes	525.02	100.00%	525.02	6,300.24
Av. Salaverry S/N	1	Servicio/Mes	254.28	100.00%	254.28	3,051.36
Av. Salaverry 740	1	Servicio/Mes	318.22	100.00%	318.22	3,818.64
Av. Salaverry 850	1	Servicio/Mes	1,470.57	100.00%	1,470.57	17,646.84
Jr.Republica de Chile No.396 Parque Sarmiento	1	Servicio/Mes	5.95	100.00%	5.95	71.40
Pasaje Haiti 186 Parque Haiti	1	Servicio/Mes	841.54	100.00%	841.54	10,098.48
Cd. Clavegoya 2023	1	Servicio/Mes	1,238.00	100.00%	1,238.00	14,856.00
Av. De Santa Cruz, Mrcal. Andres 572(Parque)	1	Servicio/Mes	4,340.70	100.00%	4,340.70	52,088.40
Av. Peruanidad	1	Servicio/Mes	7,647.35	100.00%	7,647.35	91,768.20
Ed. Comercial 76 -C.R.San Felipe	1	Servicio/Mes	2,244.58	100.00%	2,244.58	26,934.96
Bl 52 Sn - Cr San Felipe	1	Servicio/Mes	429.05	100.00%	429.05	5,148.60
Bl 41 Sn - Cr San Felipe	1	Servicio/Mes	381.01	100.00%	381.01	4,572.12
Bl 34 Sn - Cr San Felipe	1	Servicio/Mes	615.67	100.00%	615.67	7,388.04
Bl 39 Sn - Cr.San Felipe	1	Servicio/Mes	1,192.84	100.00%	1,192.84	14,314.08
Bl 39 Sn - Cr.San Felipe	1	Servicio/Mes	704.35	100.00%	704.35	8,452.20
Bl 39 Sn - Cr.San Felipe	1	Servicio/Mes	28.60	100.00%	28.60	343.20
Av. Garzon Cda 6	1	Servicio/Mes	234.42	100.00%	234.42	2,813.04
Cd. Pachacuti	1	Servicio/Mes	232.22	100.00%	232.22	2,786.64



POSTOS DIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						477,671.58	4.89%
PAGO DE OBRA INDIRECTA						411,340.98	

Personal Nombrado (D.L. 276)							15,822.38
Secretaría de Gerencia de Gestión Ambiental	1	Trabajador	1,500.33	33.33%	500.06	6,000.72	
Auxiliar Administrativo	1	Trabajador	1,718.33	33.33%	572.72	6,872.63	
Chofer (del carro de supervisión)	1	Trabajador	737.33	33.33%	245.75	2,949.03	
Personal CAS							395,518.60
Gerente de Gestión Ambiental	1	Trabajador	13,663.40	33.33%	4554.01	54,648.13	
Pública	1	Trabajador	10,663.40	33.33%	3554.11	42,649.33	
Técnico Administrativo Agrónomo	1	Trabajador	3,163.40	33.33%	1054.36	12,652.33	
Técnico Agrónomo forestal	1	Trabajador	2,163.40	100.00%	2163.40	25,960.80	
Supervisor	10	Trabajador	2,163.40	100.00%	21634.00	259,608.00	
COSTO DE MATERIALES							8,330.09
Lantas para el transporte de supervisión							3,040.00
Lantas Delantera Camioneta	4	Unidades	380.00	100.00%	126.67	1,520.00	
Lantas Posterior Camioneta	4	Unidades	380.00	100.00%	126.67	1,520.00	
Lubricantes y aceites para el transporte de supervisión							1,230.00
Líquido de freno	2	Galones	140.00	100.00%	23.33	280.00	
Acete multigrado SAE 2050	10	Galones	95.00	100.00%	79.17	950.00	
Materiales y útiles de oficina							3,544.43
Archivadores lomo ancho oficina	30	Unidades	5.50	33.33%	4.58	54.99	
Borrador blanco de lápiz grande	15	Unidades	1.50	33.33%	0.62	7.49	
CD grabable	100	Unidades	4.50	33.33%	12.50	149.98	
Cinta adhesiva 1/2 x 36 yardas	20	Unidades	2.50	33.33%	1.39	16.66	
Cinta adhesiva transparente 2 x 55 yardas	20	Unidades	5.00	33.33%	2.78	33.33	
Clips metal estándar	3	Unidades	1.80	33.33%	0.15	1.79	
Corrector líquido tipo lapicero punta de metal	20	Unidades	3.00	33.33%	1.67	19.99	
Cuaderno de 100 hojas (rayado)	10	Unidades	4.00	33.33%	1.11	13.33	
Cuaderno de cargo empastado A5 X 100	4	Unidades	8.50	33.33%	0.94	11.33	
Cuchillador tipo alicate	6	Unidades	35.00	33.33%	5.83	69.99	
Fastener metalico caja de 50 unidades	10	Cajas	6.00	33.33%	1.67	19.99	
Folder metal A-4 X 25	50	Paquetes	7.00	33.33%	9.72	116.65	
Grapas 24/8 Caja x 5000 unidades	10	Cajas	4.00	33.33%	1.11	13.33	
Lapiceros (negro, azul, rojo)	75	Unidades	1.50	33.33%	3.12	37.49	
Lapiceros tinta liquida, punta fina	25	Unidades	1.50	33.00%	1.03	12.37	
Lapiceros negro 2B	45	Unidades	1.00	33.33%	1.25	14.99	
Libros de Actas de 400 folios rayados	1	Unidad	26.00	33.33%	0.72	8.66	
Ligas delgadas	1	Paquete	4.50	33.33%	0.12	1.49	
Nota adhesiva Post-It 3" x 3" o 76mm x 76 mm	70	Paquete	25.00	33.33%	48.61	583.27	
Papel bond	40	Millares	13.00	33.33%	14.44	173.31	
Plumón negro tinta indeleble	10	Unidades	4.50	33.33%	1.25	14.99	
Plumón resaltador	20	Unidades	3.50	33.33%	1.94	23.33	
Plumón clips	8	Unidades	5.00	33.33%	1.11	13.33	
Resaca de plástico de 30 cm	10	Unidades	1.00	33.33%	0.28	3.33	
Sobres manilla tamaño A-4 X50 unidades	10	Paquetes	25.00	33.33%	6.94	83.32	
Tampón de plástico mediano	14	Unidades	7.00	33.33%	2.72	32.66	
Tijera metálica con mango de plástico de 8"	6	Unidades	15.00	33.33%	2.50	29.99	
Tinta para tampón por 28 ml.	13	Unidades	5.00	33.33%	1.81	21.66	
Toner para impresora multifuncional Kyocera	10	Unidades	185.70	33.33%	51.58	618.93	
Toner para impresora HP Laser Jet	12	Unidades	328.15	33.33%	109.37	1,312.46	
Otros materiales							745.66
Chalecos drill - Subgerente	1	Unidad	47.00	33.33%	1.31	15.66	
Chalecos - supervisores	20	Unidades	13.00	100.00%	21.67	260.00	
Chalecos drill - supervisores	10	Unidades	47.00	100.00%	39.17	470.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							7,800.01
Mantenimiento y reparación de unidad asignada a la supervisión							3,500.00
Mantenimiento y reparación - Camioneta	1	Servicio	3,500.00	100.00%	291.67	3,500.00	
Gastos de telefonía celular para supervisión de servicio							4,300.01
Teléfono Celular (Subgerente)	1	Servicio/Mes	57.41	33.33%	19.13	229.51	
Teléfono Celular RPC Supervisores (10)	10	Servicio/Mes	33.92	100.00%	339.20	4,070.40	
COSTOS FIJOS							4,953.99
Servicio Energia Electrica -LUZ DEL SUR	1	Servicio/Mes	713.57	33.33%	237.83	2,853.99	
SOAT Motofurgón	1	Seguro	300.00	100.00%	25.00	300.00	
SOAT Camioneta	2	Seguro	200.00	100.00%	33.33	400.00	
SOAT Camión Maletero	1	Seguro	300.00	100.00%	25.00	300.00	
SOAT Camión sistema	1	Seguro	200.00	100.00%	16.67	200.00	
Total							8,745,977.32

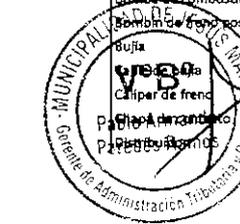
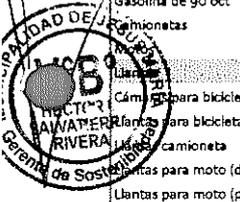


407
1242

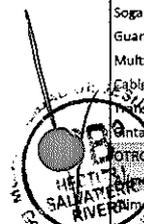
ANEXO IV

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2020	%
COSTOS DIRECTOS							18,344,594.86	92.92%
COSTOS DE MANO DE OBRA							15,513,970.80	
Personal Contratado (DL N° 276)	30						773,949.60	
Sereno Puesto Temporal	30	Trabajador	2,149.86	100.00%		64,495.80	773,949.60	
Personal con Contrato Administrativo de Servicios -CAS	553						14,739,991.20	
Sereno conductor de camioneta	100	Trabajador	1,913.40	100.00%		191,340.00	2,296,080.00	
Sereno conductor de motocicleta	100	Trabajador	1,885.40	100.00%		188,540.00	2,262,480.00	
Sereno conductor de bicicleta	99	Trabajador	1,863.40	100.00%		184,476.60	2,213,719.20	
Sereno conductor de transportador personal	40	Trabajador	1,885.40	100.00%		75,416.00	904,992.00	
Sereno de Puesto Fijo	36	trabajador	1,863.40	100.00%		67,082.40	804,988.80	
Grup de Acciones Rápidas - GAR	30	Trabajador	2,001.73	100.00%		60,051.90	720,622.80	
Sereno Brigada Canina	26	Trabajador	1,863.40	100.00%		48,448.40	581,380.80	
Sereno Caminante	48	Trabajador	1,863.40	100.00%		89,443.20	1,073,318.40	
Sereno Base de Campo de Marta	66	Trabajador	1,863.40	100.00%		122,984.40	1,475,812.80	
Mecánico	3	Trabajador	3,163.40	100.00%		9,490.20	113,882.40	
Sereno Operador de Cámaras CECOM	79	Trabajador	1,713.40	100.00%		135,358.60	1,624,303.20	
Sereno Radio Operador	3	Trabajador	1,963.40	100.00%		5,890.20	70,682.40	
Sereno Telefonista	11	Trabajador	1,713.40	100.00%		18,847.40	226,168.80	
Soporte Tecnológico	3	Trabajador	3,663.40	100.00%		10,990.20	131,882.40	
Especialista en Redes	1	Trabajador	2,663.40	100.00%		2,663.40	31,960.80	
Operador de Dron	8	Trabajador	2,163.40	100.00%		17,307.20	207,686.40	
COSTOS DE MATERIALES							2,830,624.06	
Uniformes							296,794.00	
Camisaco	33	Unidades	39.00	100.00%		107.25	1,287.00	
Borcegules	635	Pares	95.00	100.00%		5027.08	60,325.00	
Casaca impermeable	1324	Unidades	70.00	100.00%		7723.33	92,680.00	
Gorro	1213	Unidades	15.00	100.00%		1516.25	18,195.00	
Pantalones drill con reflectante	1213	Unidades	43.00	100.00%		4346.58	52,159.00	
Polo algodón	1425	Unidades	11.00	100.00%		1306.25	15,675.00	
Chompa de lana	1425	Unidades	27.00	100.00%		3206.25	38,475.00	
Mandil de mecánica	7	Unidades	22.00	100.00%		12.83	154.00	
Calzado confort	111	Pares	79.00	100.00%		730.75	8,769.00	
Bienestar de Vestir	212	Unidades	42.00	100.00%		742.00	8,904.00	
Complemento de Uniforme	9	Unidades	19.00	100.00%		14.25	171.00	
Complemento de Uniforme							244,772.50	
Casco reflectivo motorizado	635	Unidades	52.00	100.00%		2751.67	33,020.00	
Correa de lona	746	Unidades	70.00	100.00%		4351.67	52,220.00	
Armadura de protección capucha	635	Unidades	49.00	100.00%		2592.92	31,115.00	
Guante	1213	Unidades	2.50	100.00%		252.71	3,032.50	
Vara de señalamiento	635	Unidades	140.00	100.00%		7408.33	88,900.00	
Armadura para canes (tela de lona)	22	Unidades	55.00	100.00%		100.83	1,210.00	
Casco para motorizado	110	Unidades	68.00	100.00%		623.33	7,480.00	
Casco para ciclista	109	Unidades	255.00	100.00%		2316.25	27,795.00	
Combustible							1,175,040.03	
Gasolina de 90 oct								
Camionetas	75,600.00	Galones	11.90	100.00%		74,970.00	899,640.00	
Motos	23,142.86	Galones	11.90	100.00%		22,950.00	275,400.03	
Repuestos							97,264.03	
Cámara para bicicletas	336	Unidades	9.32	100.00%		260.96	3,131.52	
Flanjes para bicicletas	336	Unidades	25.84	100.00%		733.68	8,682.91	
Flanjes camioneta	136	Unidades	380.00	100.00%		4,306.67	51,680.00	
Flanjes para moto (delanteras)	30	Unidades	240.00	100.00%		600.00	7,200.00	
Ullantas para moto (posteriores)	30	Unidades	240.00	100.00%		600.00	7,200.00	
Cámara para transportador personal	26	Unidades	95.00	100.00%		205.83	2,470.00	
Ullantas para transportador personal	26	Unidades	650.00	100.00%		1,408.33	16,900.00	
Lubricante, aceites y refrigerantes							28,055.00	
Líquido de frenos	25.5	Galones	140.00	100.00%		297.50	3,570.00	
Aceite multigrado SAE 20/50 (camionetas)	153	Galones	95.00	100.00%		1,211.25	14,535.00	
Aceite multigrado SAE 20/50 (Motos)	60	Galones	95.00	100.00%		475.00	5,700.00	
Refrigerante (camionetas)	136	Galones	25.00	100.00%		283.33	3,400.00	
Hidroliña (camionetas)	34	Galones	25.00	100.00%		70.83	850.00	
Baterías							31,300.00	
Batería para motocicleta	60	Unidades	160.00	100.00%		800.00	9,600.00	
Batería para camionetas	34	Unidades	390.00	100.00%		1,105.00	13,260.00	
Batería para transportador	13	Unidades	650.00	100.00%		704.17	8,450.00	
Otros repuestos							244,372.56	
Repuestos - Camionetas							14,280.00	
Alternador	34	Unidades	420.00	100.00%		1,190.00	14,280.00	
Amortiguador	34	Unidades	140.00	100.00%		396.67	4,760.00	
Bomba de combustible	68	Unidades	280.00	100.00%		1,586.67	19,040.00	
Bombín de freno posterior	68	Unidades	95.00	100.00%		538.33	6,460.00	
Bujía	136	Unidades	8.50	100.00%		96.33	1,156.00	
Bujía	34	Unidades	120.00	100.00%		340.00	4,080.00	
Caliper de freno	34	Unidades	350.00	100.00%		991.67	11,900.00	
Pastillas de freno	34	Unidades	220.00	100.00%		623.33	7,480.00	
Pastillas de freno	34	Unidades	650.00	100.00%		1,841.67	22,100.00	

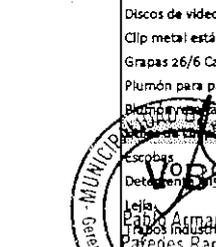
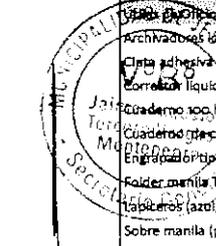


Faja ventilador	34	Unidades	18.00	100.00%	51.00	612.00
Filtro de aceite	136	Unidades	15.00	100.00%	170.00	2,040.00
Filtro de aire	102	Unidades	35.00	100.00%	297.50	3,570.00
Filtro de combustible	136	Unidades	22.00	100.00%	249.33	2,992.00
Foco direccional	102	Unidades	5.50	100.00%	46.75	561.00
Fusible tipo uña de 6 mm x 16 mm 10 a 32 V	34	Unidades	2.50	100.00%	7.08	85.00
Horquilla de embrague	68	Unidades	160.00	100.00%	906.67	10,880.00
Kit de embrague (plato, disco y collarín)	68	Unidades	650.00	100.00%	3,683.33	44,200.00
Motor de arranque (arrancador)	34	Unidades	380.00	100.00%	1,076.67	12,920.00
Motor trico (limpiaparabrisas)	34	Unidades	260.00	100.00%	736.67	8,840.00
Muelle posterior	34	Unidades	120.00	100.00%	340.00	4,080.00
Pastilla de freno	34	Unidades	120.00	100.00%	340.00	4,080.00
Radiador	34	Unidades	495.00	100.00%	1,402.50	16,830.00
Rodaje ext. Rueda delantera	34	Unidades	45.00	100.00%	127.50	1,530.00
Rodaje int. bocamaza delantera	34	Unidades	45.00	100.00%	127.50	1,530.00
Rodaje posterior	34	Unidades	65.00	100.00%	184.17	2,210.00
Zapata de freno	68	Unidades	280.00	100.00%	1,586.67	19,040.00
Repuestos - Motocicletas						
Arrancador electrónico	30	Unidades	70.00	100.00%	256.67	30.00
Bujía	60	Unidades	75.00	100.00%	225.00	60.00
Cable de acelerador	30	Unidades	18.50	100.00%	37.00	30.00
Cable de embrague	60	Unidades	23.50	100.00%	17.63	60.00
Catalina	30	Unidades	39.00	100.00%	87.75	30.00
Claxon	60	Unidades	100.00	100.00%	316.67	60.00
Filtro de aire	60	Unidades	85.68	100.00%	78.54	60.00
Foco delantero	180	Unidades	396.06	100.00%	363.06	180.00
Foco direccional	180	Unidades	45.00	100.00%	18.75	180.00
Foco posterior	180	Unidades	100.00	100.00%	33.33	180.00
Fusible tipo uña de 6 mm x 16 mm 10 a 32 V	30	Unidades	120.00	100.00%	90.00	30.00
Pastilla de freno	60	Unidades	14.00	100.00%	25.67	60.00
Repuestos - Bicicletas						
Pedal	336	Unidades	14.04	100.00%	393.18	4,718.11
Freno	336	Unidades	25.84	100.00%	723.58	8,682.91
Asiento	168	Unidades	16.40	100.00%	229.63	2,755.54
Herramientas y repuestos - Cámara video Vigilancia						
3,245.80						
Herramientas y repuestos - Cámara video Vigilancia						
Malletín de herramientas	1	Unidad	35.00	100.00%	2.92	35.00
Alicate de corte	1	Unidad	18	100.00%	1.50	18.00
Destornillador de pinzas	1	Unidad	18.00	100.00%	1.50	18.00
Destornillador cruzal	1	Unidad	25.00	100.00%	2.08	25.00
Destornillador estrella	1	Unidad	5.00	100.00%	0.42	5.00
Destornillador plano	1	Unidad	5.00	100.00%	0.42	5.00
Cuchilla	1	Unidad	6.00	100.00%	0.50	6.00
Llave Mixta No.11	1	Unidad	3.50	100.00%	0.29	3.50
Llave Mixta No.12	1	Unidad	3.80	100.00%	0.32	3.80
Llave Mixta No.13	1	Unidad	4.00	100.00%	0.33	4.00
Llave Mixta No.14	1	Unidad	4.50	100.00%	0.38	4.50
Arnes de Seguridad/linea de vida	1	Unidad	160.00	100.00%	13.33	160.00
Soga de 1"(rollo de 25mts)	1	Unidad	165.00	100.00%	13.75	165.00
Guantes de cuero para maquinista	1	Unidad	55.00	100.00%	4.58	55.00
Multímetro digital	1	Unidad	298.00	100.00%	24.83	298.00
Cable UTP	1	Rollo	800.00	100.00%	66.67	800.00
Transformador de 220 a 24 V AC	20	Unidad	58.00	100.00%	96.67	1160.00
Antena de 3M	40	Unidad	7.00	100.00%	23.33	280.00
OTROS GASTOS Y GASTOS VARIABLES						
710,029.74						
OTROS GASTOS Y GASTOS VARIABLES						
Vacunación Vacunas para canes						49,048.75
Antiparasitario para canes	4,380	kg	9.90	100.00%	3,613.50	43,362.00
Antiparasitario sextuple	20	Unidades	27.00	100.00%	45.00	540.00
Antipulgas	7	Galones	160.00	100.00%	93.33	1,120.00
Antiparasitario	20	Litros	186.15	100.00%	310.25	3,723.00
Champú Antipulgas	5	Galones	60.75	100.00%	25.31	303.75
624,580.99						
SERVICIOS						
Servicio de Energía Eléctrica - Cámara de Seguridad - Luz						64,021.03
Servicio de Telefonía - Central Telefónica Serenazgo						29,569.32
Servicio de Suministro de Agua Potable - Módulos de						4,309.44
Servicio de Suministro de Agua Potable - Módulos de						526,681.20
Servicio de Radio Comunicación - DOLPHIN Telecom Perú						36,400.00
Mantenimiento Vehículos Municipales						36,400.00
Servicio de Mantenimiento de Transportador Personal	26	servicio	1400	100.00%	3,033.33	36,400.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
1,422,174.22						
7,136						
MANO DE OBRA INDIRECTA						
1,325,738.24						
Personal Contratado - DI N° 276	1					24,445.92
Apoyo Administrativo - Control de Personal	1	Trabajador	2,037.16	100.00%	2,037.16	24,445.92
1,305,292.32						
MANO DE OBRA DIRECTA						
Gerente de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	13,663.40	60.00%	8,198.04	98,376.48
Secretaría de Gerencia	1	Trabajador	2,663.40	60.00%	1,598.04	19,176.48
Asistente de Gerencia	1	Trabajador	3,363.40	60.00%	2,018.04	24,216.48
Jefe Administrativo	1	Trabajador	3,363.40	60.00%	2,018.04	24,216.48
Apoyo Administrativo	2	Trabajador	2,663.40	100.00%	5,326.80	63,921.60
Asistente de Gerencia del CODISEC	1	Trabajador	3,663.40	100.00%	3,663.40	43,960.80
Apoyo CODISEC	1	Trabajador	2,663.40	100.00%	2,663.40	31,960.80
Subgerente de Serenazgo	1	Trabajador	10,663.40	100.00%	10,663.40	127,960.80



465
1242

Secretaría de Subgerencia de Serenazgo	1	Trabajador	2,363.40	100.00%	2,363.40	28,360.80
Apoyo administrativo de Subgerencia	1	Trabajador	1,713.40	100.00%	1,713.40	20,560.80
Jefe Operaciones Servicio Operativo	1	Trabajador	5,163.40	100.00%	5,163.40	61,960.80
Apoyo Jefe de Operaciones	1	Trabajador	1,713.40	100.00%	1,713.40	20,560.80
Apoyo Administrativo del Jefe de Operaciones	1	Trabajador	1,713.40	100.00%	1,713.40	20,560.80
Información	1	Trabajador	3,663.40	100.00%	3,663.40	43,960.80
Encargado Observatorio Seguridad y Convivencia	1	Trabajador	4,163.40	100.00%	4,163.40	49,960.80
Supervisor Operativo Base Campo de Marte	1	Trabajador	2,863.40	100.00%	2,863.40	34,360.80
Supervisor CECOM	3	Trabajador	2,463.40	100.00%	7,390.20	88,682.40
Coordinador en la Central de Comunicaciones	1	Trabajador	2,463.40	100.00%	2,463.40	29,560.80
Supervisor - Instructor	1	Trabajador	2,463.40	100.00%	2,463.40	29,560.80
Supervisor Operativo	11	Trabajador	2,463.40	100.00%	27,097.40	325,168.80
Instructor de Defensa Personal	1	Trabajador	2,463.40	100.00%	2,463.40	29,560.80
Supervisor Brigada Canina	1	Trabajador	2,463.40	100.00%	2,463.40	29,560.80
Médico Veterinario	1	Trabajador	2,463.40	100.00%	2,463.40	29,560.80
Instructor Canino	1	Trabajador	2,463.40	100.00%	2,463.40	29,560.80
COSTO DE MATERIALES						92,140.60
Combustible						59,976.00
Gasolina de 90 oct						
Autos	5,040.00	Galones	11.9	100.00%	4,998.00	59,976.00
Lubricante, aceites y refrigerantes						1,430.00
Líquido de frenos	1.5	Galones	140.00	100.00%	17.50	210.00
Acete multigrado SAE 20/50	10	Galones	95.00	100.00%	79.17	950.00
Refrigerante	8	Galones	25.00	100.00%	16.67	200.00
Hidroliña	2	Galones	25.00	100.00%	4.17	50.00
Llantas						1,600.00
Llantas para nissan sentra	4	Unidades	180.00	100.00%	60.00	720.00
Llantas para nissan tida	4	Unidades	220.00	100.00%	73.33	880.00
Baterías						320.00
Bateria para automóvil	2	Unidades	160.00	100.00%	26.67	320.00
Otros repuestos						12,126.00
Repuestos - Automóviles						
Amortiguador	2	Unidades	420.00	100.00%	70.00	840.00
Amortiguador Mc Pherson	2	Unidades	280.00	100.00%	46.67	560.00
Bomba de combustible	4	Unidades	280.00	100.00%	93.33	1,120.00
Bombin de freno posterior	4	Unidades	95.00	100.00%	31.67	380.00
Bujías	8	Unidades	8.50	100.00%	5.67	68.00
Cable de empuje	2	Unidades	120.00	100.00%	20.00	240.00
Caliente de freno	2	Unidades	280.00	100.00%	46.67	560.00
Conector de contacto	2	Unidades	220.00	100.00%	36.67	440.00
Distribuidor	2	Unidades	480.00	100.00%	80.00	960.00
Faja ventilador	2	Unidades	28.00	100.00%	4.67	56.00
Filtro de aceite	8	Unidades	15.00	100.00%	10.00	120.00
Filtro de aire	6	Unidades	18.00	100.00%	9.00	108.00
Filtro de combustible	8	Unidades	22.00	100.00%	14.67	176.00
Flecha direccional	6	Unidades	5.50	100.00%	2.75	33.00
Punta de uña de 6 mm x 16 mm 10 a 32 V	2	Unidades	2.50	100.00%	0.42	5.00
Flecha de embrague	4	Unidades	160.00	100.00%	53.33	640.00
Kit de embrague (plato, disco y collarín)	4	Unidades	650.00	100.00%	216.67	2,600.00
Motor de arranque (armancador)	2	Unidades	380.00	100.00%	63.33	760.00
Motor eléctrico (limpiaparabrisas)	2	Unidades	260.00	100.00%	43.33	520.00
Pala de freno	2	Unidades	95.00	100.00%	15.83	190.00
Radiador	2	Unidades	450.00	100.00%	75.00	900.00
Resorte de amortiguador	2	Unidades	85.00	100.00%	14.17	170.00
Rodaje delantero	2	Unidades	45.00	100.00%	7.50	90.00
Rodaje posterior	2	Unidades	55.00	100.00%	9.17	110.00
Zapata de freno	4	Unidades	120.00	100.00%	40.00	480.00
Material de oficina						12,715.00
Archivador de mismo ancho oficina	200	Unidades	5.50	100.00%	91.67	1100.00
Cinta adhesiva 1/2 x 36 yardas	40	Unidades	2.50	100.00%	8.33	100.00
Corrador líquido, lápizero con punta de metal	40	Unidades	3.00	100.00%	10.00	120.00
Cuaderno 100 hojas (rayado)	100	Unidades	4.00	100.00%	33.33	400.00
Cuaderno tamaño empastado A5 x 100	50	Unidades	8.50	100.00%	35.42	425.00
Engranador tipo alicata	10	Unidades	35.00	100.00%	29.17	350.00
Folder manila T/A 425 unidades	24	Unidades	7.00	100.00%	14.00	168.00
Tapicerías (azul, negro, rojo)	300	Unidades	1.50	100.00%	37.50	450.00
Sobre manila (paquete x 50 un)	12	Paquetes	12.00	100.00%	12.00	144.00
Lapiz carbon negro N° 2	20	Unidades	1.00	100.00%	1.67	20.00
Nota adhesiva Post-it 3"x5" O 76mm x 76mm	50	Paquetes	25.00	100.00%	104.17	1250.00
CD recargable	1500	Unidades	4.50	100.00%	562.50	6750.00
Discos de video digital DVD	1000	Unidades	0.96	100.00%	80.00	960.00
Clip metal estándar	10	Caja	1.80	100.00%	1.50	18.00
Grapas 26/6 Caja x 5000 unidades	15	Caja	4.00	100.00%	5.00	60.00
Plumón para pizarra acrílica	64	Unidades	4.50	100.00%	24.00	288.00
Plumón para pizarra blanca	32	Unidades	3.50	100.00%	9.33	112.00
Material de limpieza						3,593.60
Escobas	30	Unidades	15.00	100.00%	37.50	450.00
Detergente 15 kilos	20	Boisa	78.80	100.00%	131.33	1576.00
Leja	20	Galones	10.78	100.00%	17.97	215.60
Paños industriales (Trabajador toalla)	40	Unidades	8.50	100.00%	28.33	340.00
Bolsa Basura 75 kg	40	Cientos	30.30	100.00%	101.00	1212.00



46X
1235

Quita sarro	20	Unidades	10.00	100.00%	16.67	200.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio							
Teléfono celular RPC Gerente	1	Servicio/Mes	57.41	60.00%	2.87	34.45	
Teléfono celular RPC Subgerente	1	Servicio/Mes	57.41	100.00%	4.78	57.41	
Teléfono celular RPC Supervisor, Mecánico, Soporte técnico, Jefe Operaciones, CECOM, Whatsapp	6	Servicio/Mes	33.92	100.00%	15.95	203.52	
OTROS GASTOS							
Subestación Serenazgo - Energía Eléctrica Local Central	1	Servicio/Mes	5,455.33	100.00%	5,455.33	65,463.94	
Subestación Serenazgo - Agua Potable Local Central	1	Servicio/Mes	6,898.73	100.00%	6,898.73	82,784.74	
Moto Ciclistas	30	Seguro	300.00	100.00%	750.00	9,000.00	
Seguro Auto Ciclistas	2	Seguro	200.00	100.00%	33.33	400.00	
Seguro Farmacias	34	Seguro	300.00	100.00%	850.00	10,200.00	
COSTOS 2020						19,934,617.77	100.00%

